

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 58

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 31 de marzo del 2022, la cual, se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder del Poder Legislativo; y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 57. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Solicitud de licencias. 7.- Toma de protesta de diputados suplentes. 8.- Presentación de iniciativas. 9.- Asuntos Generales. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

[Nota: Al otorgarse licencia al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA) y a la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y habiendo tomado protesta los Diputados Suplentes Luis Mario Baeza Cano y Verónica Mayela Meléndez Escobedo, éstos ocupan la Primera y Segunda Secretaría, respectivamente.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados muy buenos días.

Se abre la sesión [10:22 Hrs.]

Damos inicio a los trabajos de la octava sesión ordinaria del Segundo Periodo Ordinario dentro del primer año de ejercicio constitucional que se realiza de manera de presencial y en... en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos a... aplicables.

Antes de proseguir con el orden del día, damos la bienvenida a las asociaciones, Iluminemos por el Autismo y ASPAU, así como también a los padres de familia, todas y todos invitados por el Diputado José Alfredo Chávez Madrid, en conmemoración el día Mundial del Autismo.

[Aplausos].

Prosiguiendo con la sesión, cabe hacer mención que las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, que habían solicitado licencia en semanas anteriores, ya se reincorporan el día de hoy a los trabajos de este Congreso.

Bienvenidas y bienvenidos, compañeras y compañeros diputados y diputadas.

Ya conocemos el procedimiento, las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de forma híbrida, esto es, mediante el uso de sistema electrónico de asistencia y de votaciones que será utilizado por las y los diputados que se encuentren de manera presencial en el Recinto Parlamentario y de viva voz quienes estén conectados en la modalidad de acceso remoto o virtual.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Con el objeto de verificar la existencia de quorum, solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

Perdón, dip... el Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Con su pu... con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de la asistencia para la sesión.

En primer lugar, para las y los diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto Legislativo.

Ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran mediante acceso remoto o virtual, para que de viva voz registren su presencia.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Presente, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Presente.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias.

Diputada Carla Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Presente, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:**

Gracias, Diputada.

Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Presente, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias.

Buen día, diputados.

Se cierre el sistema electrónico de asistencia.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** Francisco Sánchez, presente, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Una disculpa, Diputado, no... no tenía que registro.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Compañero Roberto Marcelino, nada más comentarle, yo estoy teniendo problemas con mi equipo, pero pues evidentemente aquí estoy.

Confirmando mi asistencia.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Se informa a la Presidencia que hay 26 dipu... diputados presentes, por lo que... por lo que...

Dep... Diputada Presidenta, le informo que se registraron su asistencia para esta sesión 26 diputadas y diputados de los 33 que integran la Legislatura.

¡Ah, okey!

Se encuentran, 28 diputados presentes.

Tenemos una justificación del Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, en el cual informa esta Presidencia, con fundamento el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, quien comunicó con la debida oportunidad a esta

instancia, la imposibilidad de asistir a la presente sesión por atender asuntos propios de su encargo.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Por lo tanto, reunidos de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, se declara la existencia del quorum para la octava sesión ordinaria del día 31 de marzo del año 2022, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[De manera presencial, las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Aracely Rocha Acosta (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

De forma virtual, los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Ilse América García Soto (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA) y el Diputado Gabriel Ángel García Cantú (PAN), la primera de manera presencial y el segundo de forma virtual.

Se informa que se autorizaron las solicitudes de inasistencia presentadas por el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI).

Se registra la inasistencia del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

Orden del día

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 29 de marzo del año curso.

III.- Correspondencia.

a) Recibida.

Turnos de las...

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como legisladores que presentan las y los diputados: Leticia Ortega Máynez, Gustavo De la Rosa Hickerson, Óscar Daniel Avitia Arellanes y Magdalena Rentería Pérez. Se votarán de urgente resolución.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

1. Diputado José Alfredo Chávez Madrid, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
3. La suscrita, Diputada Georgina Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.
4. Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.
5. Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de

urgente resolución.

6. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
7. Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.
8. Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La parte resolutive al punto de acuerdo, la solicitará de urgente resolución.
9. Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Presentará dos iniciativas.
10. Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, representante del Partido del Trabajo.

VI.- Asuntos Generales.

Número uno, Diputada Magdalena Rente... - perdón- este está retirado.

Diputado...

1. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con un posicionamiento.

Chihuahua, Chihuahua a 31 de marzo del 2022.

Solicito a la Diputada Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria, tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Bueno. Haciendo una precisión, en el caso del posicionamiento de la Diputada Magdalena Rentería Pérez, como es de conocimiento de todos ustedes, pediré licencia, entonces, en ese caso pensábamos que se retiraba,

pero está firmado por todo el Grupo parlamentario de MORENA.

Por lo tanto, el posicionamiento estando firmado por todo el Grupo Parlamentario queda dentro del orden del día, porque pues evidentemente si la Diputada se retira y solo hubiera sido firmado por ella, pues no tendría sentido.

Entonces, vuelvo a repetir.

VII. Asuntos Generales:

Posicionamiento a cargo del Grupo Parlamentario de... del Partido MORENA. Ya decidirá el... el Grupo Parlamentario quien participa.

2. Posicionamiento a cargo del Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con un posicionamiento.

Chihuahua, Chihuahua, los 31 días de marzo del 2022.

Solicito a la Diputada Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria, tome el contenido de la votación respecto del contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto del contenido del orden del día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la mo... modalidad

de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido del orden del día para esta sesión.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias.

Diputada Carla Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias.

Diputado Francisco Sánchez.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.-**

M.C.: A favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** Diputada. Diputada, aquí estoy presente también.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** ¿Quién?

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** Diputado Gabriel García Cantú.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** ¡Ah, okey!

Diputado Gabriel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** Sí, Diputada. A favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 28 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe

Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

5 no registrados, de las y los legisladores: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba el orden del día.

Así mismo, no... me permito recordar a las y los compañeros que se encuentran bajo la modalidad de acceso remoto o virtual, el contenido del artículo 3 de... [Del Reglamento] Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

Artículo 3, párrafo cuarto, fracciones V y VI, en la cual en las sesiones de acceso remoto virtual, fracción V, tener cerrado el micrófono hasta que sea otorgado el uso de la voz.

Y fracción VI, mantener en todo momento el video activo que muestre la imagen durante el desarrollo de la reunión o de la sesión.

Les agradezco muchísimo para que no tengamos necesidad de que sobre todo, no se presente a confusiones en las votaciones, que se mantenga la cámara abierta.

Muy amables.

4.
ACTA 57

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, solicitamos al Primer Secretario en funciones, Roberto Marcelino Carreón Huitrón, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 29 de marzo del año en curso, la cual con oportunidad fue notificada a las y los compañeros legisladores y en caso de no haber

objeción se proceda con la votación.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: En primer término, pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta mencionada, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta, que no hay objeciones.

En consecuencia, procederemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto, respecto del contenido del acta favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que este mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del acta en mención.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A Favor.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias.

Diputada Carla Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputado Francisco Sánchez.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** Diputado Gabriel García Cantú.

A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del con... del contenido del acta.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra

Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

7 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Muy amable.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 29 de marzo del año 2022.

[Acta aprobada]:

[ACTA 57

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, la cual se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 29 de marzo del año 2022.

Presidenta: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Primer Secretario: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Segunda Secretaria: Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Siendo las once horas con veintidós minutos del día 29 de marzo del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Acto seguido, recuerda el procedimiento a seguir, mediante el cual las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de forma mixta, es decir, mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votaciones, utilizado por quienes estén presentes en el Recinto Legislativo y de viva voz para quienes estén conectados por medio de acceso remoto o virtual.

Para continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia; así mismo, nombra a quienes están conectados por acceso remoto o virtual. Se encuentran presentes 26 de las y los diputados que conforman la Sexagésima Séptima Legislatura.

De manera presencial, las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

De forma virtual, los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA); así como la Legisladora Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se informa que se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), por motivos de salud.

Nota: La asistencia es de 31 diputados y diputadas, en virtud de las licencias concedidas.

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 24 de marzo del año en curso.

III. Correspondencia:

A) Recibida.

B) Enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las comisiones:

1. De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

2. De Igualdad.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Diputada Indhira Ilse Ochoa Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3. Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

4. Diputado José Cuauhtémoc Cervantes Aceves, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5. Diputada Aracely Rocha Acosta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

6. Diputada Dania Ochoa Galindo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

7. Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario el Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

VII. Clausura de la sesión.

En seguida, el Primer Secretario, por instrucciones de la Presidenta, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

28 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

3 no registrados, de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el orden del día.

A continuación, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión realizada el día 24 de marzo del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa que se aprueba por unanimidad al registrarse la siguiente votación:

28 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

3 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el acta.

En seguida, a solicitud de la Presidenta, el Primer Secretario, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede la Tribuna:

1.- A la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, que presenta:

A) En voz del Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Delicias, para el ejercicio fiscal 2022, en diversos rubros.

Para presentar un voto razonado respecto del dictamen, se concede la palabra a la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para comentar que con la reforma que se propone se estaría perjudicando la economía de los ciudadanos, por la aplicación de descuentos a destiempo, lo cual se traduce en una falta de certeza de las implicaciones de su aprobación. Por lo tanto, manifiesta que emitirán su voto en contra del dictamen.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

17 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

8 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

4 abstenciones, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Ilse América García Soto (MC), Aracely Rocha Acosta (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

2 no registrados, de las y los legisladores: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos le otorguen el trámite que corresponda.

B) En voz del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Ahumada, para el ejercicio fiscal 2022, en lo referente al apartado de estímulos en el cobro del Impuesto sobre Traslación de Dominio.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

26 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

5 no registrados, de las y los legisladores: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos le otorguen el trámite que corresponda.

C) En voz del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Nonoava, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a la tarifa por el cobro de Derecho

por Alumbrado Público.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

27 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

1 (uno) voto en contra de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

3 no registrados, de las y los legisladores: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos le otorguen el trámite que corresponda.

D) En voz del Diputado Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Bocoyna, para el ejercicio fiscal 2022, respecto a la tarifa por el cobro de Derecho por Alumbrado Público y la Constancia de Zonificación.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

27 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

1 (uno) voto en contra de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

3 no registrados, de las y los legisladores: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos le otorguen el trámite que corresponda.

E) En voz de la Diputada Ilse América García Soto (MC), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el ejercicio fiscal 2022, a efecto de eliminar la contribución extraordinaria para el mantenimiento y conservación de pavimentación de las calles y demás áreas públicas.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen presentado e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

23 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves

(MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

8 no registrados, de las y los legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos le otorguen el trámite que corresponda.

F) En voz del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Camargo, para el ejercicio fiscal 2022, en diversos rubros.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

26 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería

Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

5 no registrados, de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos le otorguen el trámite que corresponda.

G) En voz de José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA) dictamen con carácter de acuerdo, por el que se determina que no son de aprobarse diversas iniciativas presentadas de forma diferenciada por el Diputado Omar Bazán Flores; la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero; las y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Movimiento Ciudadano y MORENA, así como por el Municipio de Aldama. Lo anterior, toda vez que sus propuestas solicitan previsiones y acciones en normas fiscales, tales como la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2022, de las cuales el proceso constitucional y legal para su elaboración, discusión, aprobación y publicación, ya ha concluido, por lo que han quedado sin materia.

Nota: En el transcurso de la lectura se incorpora la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), de manera presencial al Recinto. Se encontraba conectada de forma virtual.

En relación a este punto, solicitan la palabra:

- La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), quien manifiesta la labor que realizan las y los integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, sin embargo, lamenta que se desechen 51 iniciativas por no haberse discutido en el periodo correspondiente, y sugiere que en adelante se unan esfuerzos para que este tipo de situaciones no se repitan en el futuro.

- El Diputado Omar Bazán Flores (PRI), quien se manifiesta en el mismo sentido, comenta que las iniciativas fueron presentadas en tiempo y forma para que fueran tomadas en cuenta en la discusión y análisis tanto de la Ley de Ingresos,

como en el Presupuesto de Egresos del Estado.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria en funciones toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

18 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

4 votos en contra expresados por las y los Legisladores: Noel Chávez Velázquez (PRI), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Aracely Rocha Acosta (PRI) e Ivón Salazar Morales (PRI).

9 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos le otorguen el trámite que corresponda.

2.- A la Comisión de Igualdad, que presenta en voz de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de que fortalezcan la promoción e implementación de las políticas públicas, acciones afirmativas y mecanismos e instrumentos necesarios para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Así mismo, se tiene por satisfecho el acuerdo mediante el cual se proponía que el día 25 de noviembre se portara un listón naranja por parte de las y los diputados en conmemoración del Día

Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en virtud de su cumplimiento; en consecuencia, archívese como asunto concluido.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

23 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

8 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular. Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas, se concede la palabra, a las y los Legisladores:

1.- Leticia Ortega Máynez (MORENA), a nombre propio y de las y los Legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el artículo 36 Bis de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, con el fin garantizar

la progresividad en el presupuesto de egresos respecto al año fiscal inmediato anterior, en favor de los programas destinados a la protección de los derechos humanos de mujeres, niñas, niños y adolescentes, víctimas del delito, pueblos y comunidades indígenas, personas migrantes y personas con discapacidad.

2.- Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), quien presenta, a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, dos iniciativas con carácter de:

A) Punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, a fin de que contemple en los planes y programas asignaturas, políticas y programas de atención a la salud mental en educación básica, media superior y superior; y al Ejecutivo Estatal, para que contemple en la estructura ocupacional de todas las instituciones educativas un profesional de psicología clínica para la atención y tratamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como becas que permitan que más personas contemplen la psiquiatría como una opción para estudiar.

Para adherirse a la iniciativa, participan las Diputadas: Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien coincide con el tema que se presenta y comenta que existen avances en este tema y para a través de diversas instancias como el Instituto Chihuahuense de la Juventud, que brinda diversas pláticas y talleres a este respecto; Ivón Salazar Morales (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien además se compromete a dar seguimiento a este tema.

B) Decreto, a efecto de adicionar la fracción XXIV al artículo 8, de la Ley Estatal de Educación, en materia de salud mental. Solicita que la iniciativa se turne a las Comisiones Unidas de Salud y de Educación, Cultura Física y Deporte.

3.- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Presidente de la Comisión Reguladora de Energía, y al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que informen a esta Representación Popular los elementos técnicos y la metodología aplicada para determinar el esquema tarifario aplicable en los Municipios

de Nuevo Casas Grandes y Janos; y a la persona titular de la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua en Chihuahua, informe la metodología y parámetros utilizados para realizar el análisis de las temperaturas que se registran en los municipios referidos y, en su caso, se realicen las adecuaciones pertinentes que atiendan a las necesidades de la ciudadanía de los municipios en cuestión. La solicita de urgente resolución.

Para adherirse a la iniciativa presentada, participa el Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

24 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

7 no registrados, de las y los legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

23 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis

Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

8 no registrados, de las y los legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Aracely Rocha Acosta (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos propuestos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

4.- José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), quien presenta, a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, de manera coordinada con las autoridades municipales y federales, a través de las secretarías correspondientes, tenga a bien suscribir convenios de colaboración con instancias públicas y privadas, a fin de ofrecer a través de los planteles escolares, centros comunitarios municipales y Centros de Servicios Comunitarios Integrados, talleres de oficios y artes, así como actividades deportivas y culturales orientadas a la reinserción de adolescentes que presenten problema de adicciones.

5.- Aracely Rocha Acosta (PRI), con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, así

como a los alcaldes de los 67 Municipios del Estado, para que en coordinación con este Poder Legislativo, se instalen en cada municipio Mercados Artesanales para el comercio cultural directo de los productos elaborados por los Pueblos Originarios. La solicita de urgente resolución.

Para adherirse a la iniciativa presentada, participa la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien felicita a la iniciadora.

La Segunda Secretaria en funciones, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

18 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

13 no registrados, de las y los legisladores: Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

18 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes

(MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

13 no registrados, de las y los legisladores: José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos propuestos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Nota: Se informa que la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), solicitó autorización para ausentarse de la sesión, en virtud de atender asuntos propios de su encargo.

6.- Dania Ochoa Galindo (MORENA), a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, así como a las presidencias de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, a efecto de instarlas a realizar, mediante las instancias correspondientes, mesas de trabajo concurrentes para mejorar y perfeccionar las estrategias, acciones y programas para la prevención y erradicación del trabajo infantil. La solicita de urgente resolución.

Para adherirse a la iniciativa presentada, participan:

- El Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien solicita así mismo una moción en el sentido de que se incluya en el exhorto al Gobierno Federal, a fin de que promuevan los

mecanismos necesarios para actuar en este tema; así como para que a través de la Secretaría de Educación Pública se continúe con el programa de Escuelas de Tiempo Completo. La moción es aceptada por la iniciadora.

- La Diputada Ilse América García soto (MC), quien aprovecha para felicitar a la Dania Ochoa Galindo (MORENA) por su integración a la Sexagésima Séptima Legislatura.

Del mismo modo, informa que se encuentran presentes en el Recinto diversos integrantes de la Familia LeBarón, del Municipio de Galeana y comenta que han estado participando en diferentes mesas de trabajo y han sido escuchadas sus peticiones por la Gobernadora Constitucional del Estado, así como por diversas autoridades tanto estatales como federales.

La Presidenta da la bienvenida a este Congreso del Estado al grupo de personas de la Comunidad LeBarón.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

25 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

6 no registrados, de las y los legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Carla Yamileth

Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

7 no registrados, de las y los legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos propuestos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

7.- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal y a los 67 Ayuntamientos del Estado, a través de sus diversas secretarías, a fin de que implemente los ajustes razonables y/o valore el diseño universal, dentro del ámbito de su competencia, para lograr garantizar el derecho humano de accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, se concede la voz a la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), quien se manifiesta a favor de la iniciativa, y solicita una moción en el sentido de que

se incluyan en el exhorto a las diferentes dependencias de Gobierno Federal, ya que en su mayoría se encuentran en edificios antiguos y de difícil acceso. La moción es aceptada por el iniciador.

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

21 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

10 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

21 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa

Martínez (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

10 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos propuestos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las legisladoras y legisladores a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día jueves 31 de marzo del año en curso, a las diez horas, de manera presencial y/o híbrida, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos; Primera Secretario, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes; Segunda Secretaria, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Magdalena Rentería Pérez, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: [...] legisladores... legisladoras y legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados se manifiestan por la afirmativa, si... que sí tuvieron conocimientos de los citados documentos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia. Así mismo, esta... esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA:

31 de marzo de 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. DRNSMO/207/2022, que envía la Directora Regional Norte y Sierra Madre Occidental de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0186/2022 II P.O., relativo al exhorto a fin de que se realicen las acciones tendientes a determinar la posible responsabilidad de la actividad minera en la contaminación detectada en el cuerpo y las inmediaciones del Río Basaseachi, para que a través de la respectiva evaluación de daños se definan, de ser necesario, los mecanismos de reparación o restauración ambiental, así como las sanciones correspondientes previstas por los ordenamientos legales aplicables.

Comunicándonos que esa Dirección Regional, no cuenta con dictamen alguno y/o antecedente de contaminación en el cuerpo de agua e inmediaciones del Río Basaseachi; así mismo, menciona las disposiciones que el Programa de Manejo del Área Natural Protegida denominada Parque Nacional

Cascada de Bassaseachic establece, por lo cual solicita se proporcione a esa Dirección Regional, la información, antecedentes y elementos de convicción con los que se cuente, para advertir la posible responsabilidad de la actividad minera en la contaminación del citado río así como de sus inmediaciones, a fin de estar en condiciones de realizar las acciones legales correspondientes.

B) Estatal

2. Oficio No. CEPC/215/2022, que envía el Coordinador Estatal de Protección Civil, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0180/2022 II P.O., relativo al exhorto para que una vez realizadas las investigaciones pertinentes respecto a los hechos ocurridos en Cementos de Chihuahua y dentro de su competencia pueda informar a esta Soberanía los resultados de la misma, así como llevar a cabo una exhaustiva revisión en todas las empresas a efecto de evitar cualquier tipo de accidente que pudiera terminar con resultados lamentables para sus trabajadores.

Informándonos que conforme a las disposiciones legales, esa Dependencia Estatal carece de atribuciones en materia de investigación, así como de revisión de empresas, limitándose con ello la actuación de esa autoridad en este aspecto. Así mismo, señala que la revisión de empresas corresponde a la Coordinación Municipal de Protección Civil de la jurisdicción de que se trate].

[TURNOS A COMISIONES:

31 de marzo de 2022

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar el artículo 36 Bis de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, con el fin de garantizar la progresividad en el presupuesto de egresos respecto al año fiscal inmediato anterior, en favor de los programas destinados a la protección de los derechos humanos de mujeres, niñas, niños y adolescentes, víctimas del delito, pueblos y comunidades indígenas, personas migrantes y personas con discapacidad.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

2. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, a fin de que contemple en los planes y programas asignaturas, políticas y programas de atención a la salud mental en educación básica, media superior y superior; y al Ejecutivo Estatal, para que contemple en la estructura ocupacional de todas las instituciones educativas, un profesional de psicología clínica para la atención y tratamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como becas que permitan que más personas contemplen la psiquiatría como una opción para estudiar. (Se adhieren las y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional (PAN) y Revolucionario Institucional (PRI)).

Se turna a las Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte, y de Salud.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar la fracción XXIV, al artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, en materia de salud mental.

Se turna a las Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte, y de Salud.

4. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, de manera coordinada con las autoridades municipales y federales, a través de las secretarías correspondientes, tenga a bien suscribir convenios de colaboración con instancias públicas y privadas, a fin de ofrecer a través de los planteles escolares, centros comunitarios municipales y Centros de Servicios Comunitarios Integrados, talleres de oficios y artes, así como actividades deportivas y culturales orientadas a la reinserción de adolescentes que presenten problema de adicciones.

Se turna a las Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte, y de Salud.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Galeana, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en diversos rubros.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que envía la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio de la cual propone expedir la Ley de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua. Turno Simplificado, en fecha 30 de marzo de 2022, a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas; así como expedir la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua.

Turno Simplificado, en fecha 30 de marzo de 2022, a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

8. Oficio No. PCJE/025/2022, que envía la Lic. Myriam Victoria Hernández Acosta, Magistrada Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, por medio del cual notifica que el Licenciado Jesús Joaquín Sotelo Mesta presentó escrito en fecha nueve de marzo de dos mil veintidós, mediante el cual determinó que por así convenir a sus intereses, da por terminada la relación administrativa y laboral que lo unía con el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, derivada de la designación expedida mediante Decreto No. LXV/NOMBR/0334/2017 IIP.O. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

9. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), a efecto de reformar la fracción II, del artículo 74 Bis del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, con el propósito de que en el Buzón Legislativo Ciudadano, se puedan recibir opiniones en torno a las iniciativas en materia fiscal y presupuestaria.

Se turna a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto.

10. Documentación que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, en alcance a la iniciativa número

852, referente a la solicitud enviada por dicho Ayuntamiento, para reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en diversos rubros.

Se remite a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, como información complementaria de dicho asunto].

6.

SOLICITUD DE LICENCIAS

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Para desahogar el siguiente punto el orden del día, le informo que han solicitado... les informo que han solicitado licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como legisladores, las y los siguientes diputados del Grupo Parlamentario de MORENA: Diputada Leticia Ortega Máynez, Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes y Diputada Magdalena Rentería Pérez.

En primer término, analizaremos la solicitud de licencia que presenta la Diputada Leticia Ortega Máynez, que es por el periodo comprendido del 31 de marzo al 11 de abril del año en curso.

En virtud de que esta solicitud reviste las características del artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procederemos a la votación en esos términos.

Solicito amablemente a la Segunda Secretaria, Diputada Magdalena Rentería Pérez, proceda como... con lo establecido por el artículo 174 de la Ley Orgánica, si es que este asunto es de considerarse de urgente resolución.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Leticia Ortega Máynez, en el sentido de que su propuesta se somete a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece

el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Leticia Ortega Máñez, en el sentido de que su propuesta se somete a votación por considerarse que es de urgente resolución.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias.

Diputada Carla Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:**

Gracias.

Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputado Francisco Sánchez.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias.

Diputado Gabriel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 30 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 30 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Aracely Rocha

Acosta (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

3 no registrados, de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Solicito nuevamente, por su conducto, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal correspondiente.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Procederemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a los compañeros que se encuentra vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes men... formulada.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias.

Diputada Carla Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias.

Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias.

Diputado Francisco Sánchez.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: A favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado Gabriel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 29 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

4 no registrados, de las y los legisladores: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Diputado solicita... Diputado Noel Chávez...

¿Perdón?

Por favor, que se incluya el voto a favor también del Diputado Noel Chávez y de la Diputada Aracely, por favor.

Y de la Diputada... ¡Qué gusto verla compañera!

De la compañera Adriana Terrazas, de la Diputada también -perdón- María Antonieta Pérez Reyes y de la Diputada Rosana, por favor, si, son tan amables.

En virtud de lo anterior, se aprueba la solicitud de licencia presentada por la Diputada Leticia Ortega

Máynez.

[Texto del Decreto No. 229/2022 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/LICEN/0229/2022 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; y 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada Leticia Ortega Máynez, a partir del día 31 de marzo, y hasta el 11 de abril del año en curso.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, procederemos a la votación en los ter... mismos términos de la solicitud de licencia que presenta el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, que comprende el 31 de marzo al 11 de abril del presente año.

Llevaremos a cabo la votación siguiendo el procedimiento de urgente re... de u... votación de urgente resolución, para lo cual solicitamos al Primer Secretario en funciones, Diputado Roberto

Marcelino Carreón Huitrón, proceda en los términos de... del artículo 174, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o en abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es urgente resolución.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias.

Diputado Francisco Adrián Sánchez.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: A favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Gabriel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Informo a la Presidencia...

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 29

votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 29 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

3 no registrados, de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

Por su conducto, por favor, solicitarle se someta a votación el contenido de la iniciativa, por favor, para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentren de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor... por favor emitan su voto, para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los Diputados que se encuentra vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o en abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias.

Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputado Francisco Adrián Sánchez.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: A favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Gabriel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

7 no registrados, de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez

Robles (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se aprueba la solicitud de licencia, presentada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

[Texto del Decreto No. 230/2022 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/LICEN/0230/2022 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; y 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, a partir del día 31 de marzo, y hasta el 11 de abril del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Llámese al Diputado Suplente, C. Román Alcántar Alvídrez, para que rinda la protesta de Ley correspondiente.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** En seguida sometemos a votación la solicitud de licencia que presenta el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, por el periodo del 31 de marzo al 11 de abril.

Llevaremos a cabo la votación siguiendo el procedimiento de urgente resolución, para lo cual solicitamos a la Segunda Secretaria, Diputada Magdalena Rentería Pérez, de conformidad con el artículo 174, somete el asunto en cuestión a consideración, a efecto de verificar si esta Asamblea lo considera de urgente resolución.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, o en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, en el sentido de que su propuesta se somete a votación por considerarse que es de urgente resolución.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias.

Diputada Carla Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias.

Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias.

Diputado Francisco Adri... Francisco Adrián Sánchez.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias.

Diputado Gabriel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:
A favor, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:
Gracias.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

5 no registrados, de las y los legisladores: Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

[Nota: Al otorgarse licencia a la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), la asistencia es de 32 diputados y diputadas.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la solicitud... -perdón-, este es apenas la votación de urgente resolución.

Entonces, por su conducto, por favor, si es tan amable de someter a votación el contenido de la iniciativa, para darle el trámite legal correspondiente.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:
Procederemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a los compañeros que se encuentra vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:
Gracias.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:
Gracias.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Carla Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:
Gracias, Diputada.

Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** A favor, Diputada.

Y, todo el éxito para ustedes.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputado Francisco Sánchez.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias.

Diputado Gabriel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstención.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

7 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputada.

Se aprueba la solicitud de licencia presentada por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

[Texto del Decreto No. 231/2022 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/LICEN/0231/2022 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; y 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, a partir del día 31 de marzo, y hasta el 11 de abril del año en curso.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ].

[Nota: Al otorgarse licencia a la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA) y al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), la asistencia es de 31 diputados y diputadas.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: De igual manera, usted, compañera, Diputada Magdalena Rentería Pérez solicita licencia para separarse del cargo a partir del 31 de marzo, día de hoy, hasta el 11 de abril del año en curso, para lo cual procederemos en la votación en los siguientes términos... de conformidad de urgente resolución, de conformidad con el artículo 174, para lo cual solicitamos al Primer Secretario en funciones, Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón, nos ayude con la votación en los términos del 174, si es de considerarse de urgente resolución.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto así están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Magdalena Rentería Pérez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o en abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada

por la Diputada Magdalena Rentería Pérez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es urgente resolución.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias.

Diputado Francisco Adrián Sánchez.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: A favor.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Y Diputado Gabriel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

4 no registrados, de las y los legisladores: Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Por su conducto, le solicito volver a someter a... a votación el asunto en el fondo, a efecto de proceder legalmente.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentren de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor emitir su voto, para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentra vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o en abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Carla... Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias.

Diputado Francisco Adrián Sánchez.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: A favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias.

Diputado Gabriel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

A favor. Ah, ¿no se escuchó? Okey.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[26 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz

(PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), y Marisela Terrazas Muñoz (PAN). Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN),

4 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

[Nota: Al otorgarse licencia a la Diputada Leticia Ortega Máñez (MORENA) y los Diputados Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), la asistencia es de 30 diputados y diputadas.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Pedirle, por favor, a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos incluya mi voto, por favor.

Se aprueba la solicitud de licencia... a favor.

Se aprueba la solicitud de licencia de la compañera Diputada Magdalena Rentería Pérez.

Magdita te vamos a extrañar. Un abrazote.

En consecuencia, instruyo la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas y decretos correspondientes y las envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

[Texto del Decreto No. 232/2022 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/LICEN/0232/2022 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del

H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; y 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada Magdalena Rentería Pérez, a partir del día 31 de marzo, y hasta el 11 de abril del año en curso.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ].

7.

TOMA DE PROTESTA DIPUTADOS SUPLENTES

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** He sido informada por la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que ya se encuentran en las instalaciones de este Poder Legislativo varios de los diputados suplentes.

Por lo tanto, se hace necesario tomarles... para que rindan la propuesta de ley necesaria, para lo cual fueron notificados oportunamente.

En virtud de lo anterior, me permito proponer la integración de una Comisión Especial de Cortesía conformada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política para que conduzcan a este Recinto Parlamentario.

Si es de aprobarse la propuesta formulada por esta Presidencia para fa... favor de manifestarlo, levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los diputados manifiestan su aprobación].

Se aprueba.

Se declara un breve receso para que la Comisión Especial realice su encomienda.[11:00 Hrs.]

[Hace sonar la campana].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Se reanuda la su... sesión.
[11:04 Hrs.]

Ciudadanas y ciudadanos, les informo que han sido llamados para que entren en funciones como diputadas y diputados propietarios en esta Sexagésima Séptima Legislatura, en virtud de las licencias concedidas a varios legisladores y legisladoras, para lo cual deben ustedes rendir la protesta de ley correspondiente ante esta Soberanía, en cun... en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 64, fracción XVI, de la Constitución Política del Estado.

Para tal efecto, solicito a las y los diputados, así como a las demás personas que nos acompañan, por favor ponerse de pie.

[Las y los diputados, así como las demás personas se ponen de pie].

Gracias.

Ciudadanas y ciudadanos Lourdes Soledad Reta Vargas, Luis Mario Baeza Cano y Verónica Máyla Meléndez Escobedo, protestais guardar la... la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputadas y diputados que se os ha conferido cuidando en todo momento por el bien y la prosperidad de la República y del Estado.

- **Las y los Diputados suplentes:** "Sí protesto".

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Si así no lo hicieris, que la República y el Estado os lo demanden.

[Aplausos].

A nombre de esta Presidencia y de quienes

integramos la Sexagésima Séptima Legislatura, les damos la más cordial bienvenida al Honorable Congreso del Estado del cual ahora forman parte.

Los invito a que ocupen sus curules, para continuar con el desahogo del orden del día para esta sesión, así mismo, para que se integren de forma inmediata a los trabajos de este Congreso, lo cual coadyuvará al correcto ejercicio de nuestras atribuciones.

8.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

[Nota: El Diputado Luis Mario Baeza Cano y la Diputada Verónica Mayela Meléndez Escobedo, ocupan la Primera y Segunda Secretaría, respectivamente.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra al Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Compañeros y compañeras diputados, buenos días a todos y a todas.

Antes de iniciar la lectura de mi iniciativa, quisiera agradecer la presencia de presidentes de algunas asociaciones civiles que están trabajando en favor de las personas con el espectro autista.

El 2 de abril es el Día Mundial de la Conmemoración del Autismo, es la fecha donde se utiliza para la visibilización de este tema tan importante en nuestra sociedad. Y quiero destacar la presencia de presidentes de asociaciones civiles, pero sobre todo de las madres de familia que tienen algún familiar con este espectro autista.

Esta iniciativa que voy a leer a continuación, si bien es a título del Grupo Parlamentario del PAN y hecha también por un servidor, debo decir que es la voz de muchas mamás, de muchos papás que tienen algún hijo en esta condición de espectro autista.

A ellos mi reconocimiento por su valentía, y yo soy

un convencido que donde el gobierno no puede llegar tiene que haber una sociedad que lo respalde y les ayude. Entonces, sigamos haciendo desde este Congreso, fortaleciendo esa sociedad que tiene que salir al quite en muchos temas que el gobierno no puede resolver.

Con el permiso de la Presidencia, me permito hacer una lectura parcial de la iniciativa, de conformidad con el artículo 101 del Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, en el entendido que el texto se inte... se inserte íntegramente.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado, por favor.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

El suscrito, José Alfredo Chávez Madrid, integrante y en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en uso de mis facultades, que confieren los numerales 11, 167, fracción I; 170 y 171 y demás correlativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo a este Congreso a presentar iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 5o. del... del artículo 8, de la fracción II; del artículo 11 y la adición de la fracción VIII del artículo 23, todos pertenecientes a la Ley para la Atención y Protección a Personas con la condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua.

Lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El autismo es una condición neuro-biológica congénita que afecta a la comunicación, interacción, comportamiento y aprendizaje de las personas. Se le denominó trastorno del espectro autista debido a la diversidad de casos que existen. No hay dos individuos con... con autismo que vivan las mismas condiciones por lo que las diferentes desafíos que presenta cada persona tienden a una propia individualidad. Algunos pueden desarrollar su

vida de manera independiente, mientras que otros pueden requerir asistencia y cuidados a lo largo de su vida.

Su detección se basa en diagnósticos psicológicos estandarizados y especializados en la medición de neuro-desarrollo, cuestionarios, observación clínica de la conducta, entre otras, las cuales son de suma importancia para lograr detectar de manera temprana a las personas con autismo y puedan recibir una atención adecuada, por lo que lo más óptimo es que sea cuando se encuentren en la etapa de la niñez, para así poder dar una atención adecuada que estimule su desarrollo a través de terapias de lenguaje, comunicación e interacciones que permitan a las personas con esta condición obtener una mejor condición y calidad de vida.

En Chihuahua, al día de hoy no se brindan los diagnósticos por las entidades públicas que tienen a cargo la prestación de los servicios a personas que tienen autismo, en ocasiones, quienes tienen au... quienes viven con autismo se ven afectados por otras comorbilidades, como es la epilepsia, la depresión, la ansiedad y los problemas de nutrición, que deben ser tratados a la par para aminorar sus efectos. Si no se logra canalizar o detectar el autismo, los síntomas se incrementan, lo cual reduce la calidad de vida de las personas y de quienes lo rodean, sus familias.

Existe mucha desinformación, compañeros y compañeras diputadas, acerca de esta condición, por eso es muy importante ofrecer una ayuda integral por parte del Estado que permita acceder a pruebas, terapias, medicamentos, citas de salud y control para que las personas que viven con autismo y sus familias obtengan un verdadero beneficio de vida.

Aunado a esto los niños con autismo, pueden estar más propensos a la discriminación, abuso infantil y Bullying y el hecho que no se recibe una atención temprana, puede inclusive no poder acceder a una escuela con regularidad y normalidad, coartando su derecho a la educación.

En promedio, se requieren 20 a 40 horas por semana de terapias intensivas, fíjense 20 a 40 horas por semana de terapias intensivas[intensivas] durante los primeros años de vida, el... ya que el 65 por ciento de las personas con autismo presentan limitaciones importantes que requieren una atención integral y dichas terapias son muy costosas, para... para las familias. Se estima que se necesitan alrededor de 10 mil pesos mensuales, que evidentemente muchos hogares no cuentan con esta cantidad para... para sortearla.

En Chihuahua las personas con autismo no son... las terapias -perdón- personas con autismo, no son proporcionadas en su totalidad, ni por los servicios de salud que conforman el Estado, ya que no cuentan con la infraestructura para atender a todos los usuarios.

En su mayoría estas terapias las dan clínicas e instituciones privadas a los que los niños deben asistir y recibir sus terapias. Sin embargo, el Estado tiene la obligación a través de las diversas dependencias multidisciplinarias enfocadas a brindar la te... las terapias de atención que se requieren a todos los usuarios, de conformidad con la Ley de Atención y Protección a Personas con la condición del espectro autista.

Las personas que viven con autismo tienen el derecho al disfrute de una plena vida, a la salud mental y física, de acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En virtud de ello, en mayo de 2014 la 67 Asamblea Mundial de Salud adoptó la resolución titulada Medidas integrales y coordinadas para gestionar los Trastornos del Espectro Autista, la cual fue adoptada por 60 países, entre ellos México, quien en 2016 expidió la Ley General para la Atención y Protección a las Personas en condición del Espectro Autista, la cual fue aprobada en Chihuahua en el año 2018.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, uno de cada 160 niños presenta esta

condición, en México por las cifras que tenemos se estima que es uno de cada 115 niños, padece de autismo, lo cual se ha incrementado en los análisis que hay en diversas instituciones de salud un 17 por ciento. Así mismo, la Organización Mundial de la Salud, dice que se presenta más este trastorno en hombres que en mujeres.

En virtud de poder dar el cumplimiento la obligación y sobre todo que garantice el derecho y el acceso a la salud, es de vital importancia dotar de instrumentos jurídicos al Estado para que pueda proporcionar el servicio médico a través de la subrogación de los servicios a estos institutos y clínicas especializadas, siempre y cuando cumplan los requisitos médicos y Óptimos que permitan obtener la atención integral. Eso trae consigo que más personas puedan acceder a la atención médica y aportar un beneficio socioeconómico a las familias que no cuentan con estos recursos.

En resumen, lo que queremos hacer con esta iniciativa es darle la posibilidad al Estado a través de esta reforma, a la Ley del Autismo, al Estado de Chihuahua, a que pueda subrogar los servicios y las terapias, a instituciones especializadas y a terapeutas especializados que el Estado no cuenta con ellos; es decir, hacer una sinergia entre el Estado y la sociedad civil y los profesionales en la materia.

La salud de los niños, así como todas las personas con autismo, es una obligación de las autoridades involucradas para su atención. Y la de este Congreso, creo yo, compañeros diputados y diputadas, es otorgarles certeza a las personas para que garanticen su derecho a la salud y el desarrollo integral.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración esta Soberanía el siguiente proyecto de carácter de iniciativa decreto del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Único.- Se reforma a la fracción V del artículo 8; de... la fracción II del artículo 11; y se adicionan las fracciones VIII del artículo 23 y se recorren las

fracciones, todas pertenecientes a la Ley para la Atención y Protección a Personas con la condición del espectro autista del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

El suscrito JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, integrante y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere los numerales 11, 167 fracción I, 170 y 171 y demás correlativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Congreso, a presentar Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar la fracción V del artículo 8, la fracción II del artículo 11 y se adiciona la fracción VIII artículo 23 y se recorren las fracciones, todos pertenecientes a la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua. Lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El autismo es una condición neurobiológica congénita que afecta la comunicación, interacción, comportamiento y aprendizaje de las personas.

Se le denomina Trastorno del Espectro Autista (TEA), debido a la diversidad de casos que existen, no hay dos individuos con TEA que vivan las mismas condiciones, por lo que los diferentes desafíos que se presentan en cada persona atienden a una propia individualidad, algunos pueden desarrollar su vida de manera independiente mientras que otros requieren de asistencia y cuidados a lo largo de su vida.

Su detección está basada en diagnósticos psicológicas estandarizadas y especializadas en la medición del neurodesarrollo, cuestionarios, observación clínica de la conducta, entre otras, las cuales son de suma importancia para lograr detectar de manera temprana a las personas con TEA y puedan recibir la atención adecuada, por lo que lo óptimo es que sea cuando aún se encuentran en la etapa de la niñez para así poder dar una atención adecuada que estimule su desarrollo a través de terapias de lenguaje, comunicación

e interactivas que permitan a las personas con esta condición obtener una mejor condición y calidad de vida.

En Chihuahua al día de hoy no se brindan los diagnósticos por las entidades públicas que tienen a su cargo la prestación de los servicios a quienes viven con TEA.

En ocasiones quienes viven con TEA se ven afectados por otras comorbilidades como: epilepsia, depresión, ansiedad y problemas de nutrición que deben ser tratadas a la par para aminorar sus efectos, si no se logra canalizar o detectar el TEA estos síntomas se incrementan, lo cual reduce la calidad de vida de las personas y quienes les rodean. Existe aún mucha desinformación acerca de esta condición, por eso es tan importante ofrecerles una ayuda integral por parte del Estado que permita acceder a pruebas, terapias, medicamentos, citas de salud y control, para que las personas que viven con TEA obtengan un verdadero beneficio en su vida.

Aunado a ello, los niños con TEA pueden estar más propensos a discriminación, abuso infantil, bullying y al hecho de que si no se recibe la atención temprana pueden inclusive no poder acceder a una escuela con regularidad y normalidad, coartando su derecho a la educación.

En promedio un niño requiere de 20 a 40 horas por semana de terapias intensivas durante sus primeros años de vida, ya que el 65% de las personas con TEA presentan limitaciones importantes que requieren de una atención integral, dichas terapias son costosas, una familia puede gastar hasta 10 mil pesos mensuales, lo que en muchos hogares es una cantidad incosteable.

En Chihuahua, las terapias para personas con TEA no son proporcionadas en su totalidad por los hospitales ni por los servicios de salud que forman parte del Estado, ya que no cuentan con toda la infraestructura para dar atender a todos los usuarios, si no que en su mayoría son institutos y clínicas privadas a las que los niños deben asistir para recibir sus terapias, sin embargo, el Estado tiene la obligación a través de las diversas dependencias multidisciplinarias enfocadas a brindar las terapias y atención que se requieran a todos los usuarios de conformidad con la Ley del Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

Las personas que viven autismo, tienen el derecho al disfrute de una vida plena y a la salud mental y física, de acuerdo

con la Convención de Derechos del Niño y a la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En virtud de ello, en mayo de 2014, la 67 Asamblea Mundial de la Salud adoptó la resolución titulada "medidas integrales y coordinadas para gestionar los trastornos del espectro autista" la cual fue adoptada por 60 países, entre ellos México, quien en 2016 expidió la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, la cual fue aprobada en Chihuahua en el año 2018.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) 1 de cada 160 niños presenta esta condición, en México se estima que 1 de cada 115 niños padece de autismo, el cual ha ido en aumento un 17%. Asimismo, de acuerdo a la OMS, el trastorno se presenta en mayor promedio en hombres que en mujeres.

En virtud de poder dar cumplimiento a dicha obligación y sobre todo de garantizar el derecho y acceso a la salud, es de vital importancia dotar de instrumentos jurídicos al Estado para que pueda proporcionar el servicio médico a través de la subrogación de los servicios a estos institutos y clínicas especializadas, siempre y cuando cumplan con los requisitos médicos y óptimos, que permitan obtener una atención integral.

Esto trae consigo que más personas puedan acceder a la atención médica y aportar un beneficio socioeconómico a las familias que no cuentan con los recursos suficientes para costearla.

La salud de las niñas y niños, así como la de todas las personas con TEA es una obligación de las autoridades involucradas en su atención y la de este Congreso es otorgarles certeza jurídica para que se garantice su derecho a la salud y desarrollo integral. Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta soberanía, el siguiente proyecto con carácter de iniciativa de decreto al H. Congreso del Estado de Chihuahua:

ÚNICO. Se reforma la fracción V del artículo 8, la fracción II del artículo 11 y se adiciona la fracción VIII del artículo 23 y se recorren las fracciones, todos pertenecientes a la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8. Son derechos fundamentales de las personas con condición del espectro autista y/o de sus familias, en los términos de las disposiciones aplicables, los siguientes:

V. Recibir consultas clínicas y terapias de rehabilitación especializadas en la red hospitalaria del Estado de Chihuahua y sus municipios, así como en las instituciones privadas derivado de la subrogación contratada.

ARTÍCULO 11. La Comisión estará integrada por las personas titulares de las siguientes Dependencias de la Administración Pública Estatal y Sociedad Civil:

I. La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

ARTÍCULO 23. Corresponderá a las dependencias públicas y privadas, así como a las personas físicas o morales de los sectores social y privado, conforme a sus atribuciones conferidas en la presente Ley:

VIII. Podrá llevar a cabo las subrogaciones en la prestación de servicios con instituciones privadas, de acuerdo con los artículos 8 y 9 del presente ordenamiento.

IX. Realizará convenios con universidades públicas o privadas del Estado, del país o extranjeras, estudios e investigaciones clínicas y científicas, epidemiológicas, experimentales de desarrollo tecnológico, para el diagnóstico y tratamiento de las personas con la condición del espectro autista, para procurar su habilitación.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones contrarias al presente decreto.

TERCERO. Se deberán llevar a cabo las adecuaciones a los ordenamientos jurídicos aplicables al presente decreto.

ECÓNOMICO. Aprobado sea tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes.

DADO. En el salón del pleno del H. Congreso del Estado de Chihuahua a los 31 días del mes marzo de 2022.

ATENTAMENTE. DIPUTADO JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ

MADRID, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ].

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Muchísimas gracias, compañeros.

Y esperemos que esta iniciativa... que nos convoquen en estos... en estos días podamos tener un acompañamiento.

Yo he manifestado algunas asociaciones de algunas madres de familias y padres de familia que el Congreso nada más está este día, el 2 de abril, tendrá que estar en el trabajo de las comisiones y por supuesto en noviembre y diciembre, cuando dis... discutamos el presupuesto, garantizar que esta posibilidad, que esta reforma ley se haga realidad.

Por su atención, muchísimas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputado, muchas felicidades por su iniciativa.

[Aplausos].

Solicitaron al uso de la voz el Diputado Noel Chávez, la Diputada Deyanira Ozaeta Díaz y la Diputada Rosana Díaz.

Adelante, por favor.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Gracias, Diputada Presidenta.

Diputado Alfredo Chávez, felicitarte, de veras, de corazón.

Disculpen, van a aflo... aflorar de repente las emociones, pero felicitarte y permitirte... pedirte tu autorización para que nos adhiras como

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para que esto lleve mayor peso en Comisión y seguramente vamos a estar ahí en Comisión también participando, para que esto se lleve a cabo y llegue a buen término.

Y de veras, felicitarte y vamos con el corazón por delante.

[Aplausos].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Diputada Ozaeta, adelante, por favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Diputado, enhorabuena.

Y gracias por esta sensibilización que... que ha tenido referente al tema. Si permite de manera respetuosa a la representación del Partido del Trabajo adherirse a su iniciativa.

Consideramos de suma importancia la atención y la inclusión a las personas con discapacidad sobre todo en este día en que es la concienciación sobre el autismo, hablar de... del derecho a la salud y al... el acceso al servicio a los medicamentos es fundamental.

Y como igual lo mencionó, también que sea oportuno los tiempos de los presupuestos.

Y enhorabuena, Diputado.

Gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Diputada Rosana, por favor.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Gracias. Muchas gracias.

Pues también, Diputado, adherirnos a esta iniciativa en este 2 de abril, que es el día que se conmemora el día de la lucha y sobre todo, debemos de defender y apoyar a todos los papás... papás y mamás con niños autistas.

Hace algunos años el hablar de autismo era nada comprensible, es una condición que cada vez más y más se habla de ella, cada vez estamos entendiendo un poco, pero ahorita queremos externar nuestro reconocimiento, nuestra admiración a los papás, a las mamás de niños autistas y queremos decirles que desde aquí, desde el Congreso del Estado, no solamente la Bancada de MORENA, desde el Congreso del Estado, buscaremos ser la voz de los pequeñitos autistas, no solamente para reformar leyes, para buscar oportunidades de trabajo, para buscar mejor educación, mejores condiciones de salud y sobre todo apoyos para los papás.

Gracias.

¡Enhorabuena y felicidades a la Fracción!

[Aplausos].

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: Diputada Presidenta, si me permite, por favor.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante Diputada Ilse América, por favor.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: Gracias, Presidenta.

Compañero Alfredo, felicitarte primeramente por esta iniciativa tan buena que estás presentando. Sin duda alguna, nuestros pequeños siempre serán importantes para México, para Chihuahua y obviamente también serán de gran interés en esta Legislatura.

Es por lo cual te pido que me autorices adherirme a tu iniciativa.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: ¿Diputado Chávez, acepta la adhesión de las iniciativas?

Adelante, muy bien.

Gracias.

Si no hay otra participación, entonces se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocio Guadalupe ra... Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Buenos días, compañeras compañeros.

Antes de esta sesión tuvimos una mañana de aprendizaje y sensibilización. El Diputado Alfredo Chávez, atento y dispuesto al... a al espectro del autismo, invitó a padres de familia, a asociaciones, a psicólogos, a terapeutas a que nos sensibilizaran en este tema.

Los... los testimonios nos enseñan a que el trastorno autista es sólo una manera de ver la vida, aprendimos de ustedes. Gracias por enseñarnos. Sean bienvenidos.

Honorable Congreso del Estado
Presente. -

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en las disposiciones que nos rigen, acudimos ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de decreto ante el Congreso de la Unión a fin de reformar la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, con respecto de los derechos de las niñas y niños con autismo a la educación, ya que es clave en el desarrollo e inclusión de los mismos.

Lo anterior al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, de conformidad a las disposiciones legales aplicables, le solicito autorice la dispensa de la lectura a la exposición de motivos y se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Gracias.

El próximo sábado 2 de abril se conmemora el Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo, como un medio para garantizar y visualizar que las personas con este trastorno tienen derecho a una vida plena y digna, en condiciones que aseguren su dignidad, fomenten su autonomía y faciliten su participación activa en la comunidad, así como el goce pleno de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones y el tema que la Organización de las Naciones Unidas ha establecido para este año respecto a la citada conmemoración, ese es... el de Educación Inclusiva de Calidad para Todos.

Tenemos especial interés en proponer acciones legislativas que fortalezcan la atención del trastorno del espectro autista por sus iniciales TEA, el cual es una alteración del neurodesarrollo, cuyas manifestaciones clínicas inician en etapas tempranas afectando múltiples áreas de desarrollo y cuyas características principalmente son alteraciones en la interacción y comunicación social, así como por conductas, intereses o actividades restrictivas y repetitivas.

El índice del autismo en todas las regiones del mundo es alto y la falta de comprensión produce fuertes repercusiones sobre las personas, sus familias y las comunidades. Y considerando que el diagnóstico del autismo es clínico, sólo la observación cuidadosa y los antecedentes que refieren los padres y otros familiares son los elementos básicos para conocer en qué consiste el padecimiento.

Ninguna persona con autismo es igual a otra, la expresividad clínica es muy variada, es por esto, que el símbolo del autismo es un rompecabezas, primero por la complejidad para entender el trastorno, el cual aún se encuentra en investigación y segundo por los diferentes y variados tipos del autismo y su expresividad tan distinta en cada caso.

Según datos proporcionados por la Secretaría de

Salud de Gobierno Federal, en México se reporta una prevalencia de uno por cada cie... 115 niños, estimando con esto que a nivel nacional habría aproximadamente 400 mil personas menores de 18 años con dicho trastorno.

Mientras que utilizando esta misma fórmula, basada en la prevalencia, dado el número total de nacimientos en Chihuahua, a partir del año 2000 hasta 2021, el cual supera el millón 560 mil personas, estimaríamos un aproximado de 13,565 personas menores de 22 años con autismo.

La presente iniciativa tiene como finalidad establecer en Ley Gene... en la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, un capítulo relativo a los derechos de las y los niños con autismo con respecto a la educación, ya que es clave en el desarrollo e inclusión de los mismos.

En el caso de nuestro Estado ya contamos con un capítulo relativo a la educación en la Ley Estatal para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista y consideramos que es necesario que se garanti... que se garantice desde la Ley General en la materia, ya que aunque durante la última década se ha avanzado de manera notable en el acceso a la educación en general y más específicamente en el caso de las personas con autismo a partir del 2020, cuando la pandemia de COVID-19 se extendió globalmente con el cierre temporal de las escuelas, se afectó a más del 90% de los estudiantes en todo el mundo. La interru... la interrupción del aprendizaje causada por la pandemia ha revertido años de progreso y ha exacerbado las desigualdades en la educación.

Muchos estudiantes con autismo se han visto especialmente afectados de una manera desproporcionada a causa de la interrupción de sus rutinas, así como por los servicios y apoyos de los que dependen, por lo cual, y en apego a las recomendaciones de la ONU sobre la educación inclusiva para personas con discapacidad que consideramos indispensable que se haga la presente reforma.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

DECRETO ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN:

ÚNICO. Se adiciona un Capítulo IV, denominado De la Educación, con un artículo 16 Bis; así mismo, se recorre el numeral del Capítulo subsecuente, todos de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a efecto de incluir en el marco de la educación especial que se refiere la ley general de educación, las siguientes acciones:

Garantizar la inclusión educativa, a escuelas públicas y privadas, a personas con la condición del espectro autista.

Formar, sensibilizar, actualizar y capacitar a las y los docentes, psicólogos, terapeutas y personal asignado directamente en la educación, para detectar e intervenir en situaciones que presenten la condición del espectro autista.

Establecer un protocolo de intervención a los programas educativos para efectuar los ajustes razonables correspondientes y dar el seguimiento necesario para el cumplimiento de los mismos.

En las actividades deportivas con los ajustes razonables, previa capacitación permanente de los profesionales del deporte, formular y aplicar los programas y acciones que establezcan temáticas para la integración de las personas con la condición del espectro autista en el deporte y cultura física.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto ante el Congreso de la Unión en los términos correspondientes y la turne a las instancias competentes.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 31 días del mes de

marzo del dos mil veintidós.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II y III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión a fin de reformar la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, con respecto de los derechos de las y los niños con autismo a la educación, ya que es clave en el desarrollo e inclusión de los mismos. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo sábado 02 de abril se conmemora el Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo, como un medio para garantizar y visualizar que las personas con este trastorno tienen derecho a una vida plena y digna, en condiciones que aseguren su dignidad, fomenten su autonomía y faciliten su participación activa en la comunidad, así como el goce pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones, y el tema que la Organización de las Naciones Unidas ha establecido para este año respecto a la citada conmemoración, es el de la Educación Inclusiva de Calidad para Todos.

Por su parte, la Agenda 2030, dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por los líderes mundiales en las Naciones Unidas en 2015 proporcionan un plan para abordar los principales desafíos a los que se enfrenta el mundo, incluida la desigualdad. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) se centra en garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, como base para mejorar la vida de las personas y reducir las desigualdades.

En el marco del Día Mundial de la concientización sobre el

Autismo, las y los integrantes de nuestro Grupo Parlamentario, tenemos especial interés en proponer acciones legislativas que fortalezcan la atención del trastorno del espectro autista (TEA) el cual es una alteración del neuro-desarrollo, cuyas manifestaciones clínicas inician en etapas tempranas afectando múltiples áreas de desarrollo y cuyas características principales son alteraciones en la interacción y comunicación social, así como por conductas, intereses o actividades restrictivas y repetitivas (American Psychiatric Association 2013).

Es decir, es un trastorno del desarrollo humano complejo, caracterizado hasta hoy por su sintomatología: los modos conductuales de la persona con el padecimiento del Espectro Autista, cómo interactúa con otros, cómo se comunica y aprende. Cada persona con autismo puede tener síntomas diferentes; es por ello que se conoce como espectro, pues existe una gama de características similares.

El índice de autismo en todas las regiones del mundo es alto, y la falta de comprensión produce fuertes repercusiones sobre las personas, sus familias y las comunidades, y considerando que el diagnóstico del autismo es clínico, sólo la observación cuidadosa y los antecedentes que refieren los padres y otros familiares son los elementos básicos para conocer en qué consiste el padecimiento.

Ninguna persona con autismo es igual a otro, la expresividad clínica es muy variada; es por esto que el símbolo del autismo es un rompecabezas, primero por la complejidad para entender el trastorno, el cual aún se encuentra en investigación y segundo por los diferentes y variados tipos de autismo y su expresividad tan distinta en cada caso.

Generalmente los síntomas de esta condición se presentan en las primeras etapas de desarrollo; sin embargo, en algunos casos pueden notarse hasta que las demandas del medio exceden a sus capacidades. Hay casos que se detectan hasta que los niños entran al entorno escolar, o incluso se quedan sin detectar, lo cual hace muy complicado tener una estimación precisa sobre la prevalencia de los casos de autismo a nivel global, nacional y estatal.

Según datos proporcionados por la Secretaría de Salud de Gobierno Federal, en el país vecino, Estados Unidos, se estima 1 en 68 niños a los 8 años de edad padecen de TEA; y en el caso de México se reporta una prevalencia de 1 por cada 115 niños, estimando con esto que, a nivel nacional, habría

aproximadamente 400 mil personas menores de 18 años con dicho trastorno, mientras que, utilizando esta misma fórmula basada en la prevalencia, dado el número total de nacimientos en Chihuahua a partir del año 2000 hasta 2021, el cual supera el millón 560 mil personas, estimaríamos un aproximado de 13 mil 565 personas menores de 22 años con autismo.

Debido a que no existe un tratamiento curativo y no hay un método único para atender el TEA, la capacitación a los médicos de primer nivel, pediatras, y médicos generales, resulta una acción fundamental que, a nuestro criterio se debe reforzar, ya que son a quienes en primer lugar los padres de familia solicitan un diagnóstico al encontrar algún problema en el desarrollo de sus hijos; sin embargo ellos tienen que recorrer un amplio camino hasta encontrar resultados, perdiendo tiempo y ocasionando mucho desgaste emocional para la familia, debido a que cada persona es diferente y existen diferentes tipos de terapia, pero resulta fundamental una detección temprana, ya que entre menos edad es más sencillo fomentar su desarrollo, y darles las herramientas para poder vivir de manera plena en su entorno, aprender a comunicarse, a sobrellevar las barreras y lograr una inclusión plena. La edad en que se comienza la atención y diagnóstico hacen una diferencia abismal.

Se necesita a su vez, reforzar la capacitación a los maestros, maestras, psicólogos, psicólogas escolares, para que resulte más eficiente la manera de tratar y educar a las y los niños con autismo y sus familias, con el propósito de evitar en la mayor medida posible que se presenten situaciones de discriminación.

Por este motivo, la presente iniciativa tiene como finalidad establecer en Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, un capítulo relativo a los derechos de las y los niños con autismo con respecto a la educación, ya que es clave en el desarrollo e inclusión de los mismos.

En el caso de nuestro Estado ya contamos con un capítulo relativo a la educación en la Ley Estatal para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, y consideramos que es necesario que se garantice desde la Ley General en la materia, ya que aunque durante la última década se ha avanzado de manera notable en el acceso a la educación en general, y más específicamente en el caso

de las personas con autismo, a partir del 2020, cuando la pandemia de COVID-19 se extendió globalmente, con el cierre temporal de las escuelas, se afectó a más del 90

Muchos estudiantes con autismo se han visto especialmente afectados de una manera desproporcionada a causa de la interrupción de sus rutinas, así como por los servicios y apoyos de los que dependen. Por lo cual, y en apego a las recomendaciones de la ONU sobre la educación inclusiva para personas con discapacidad, que consideramos indispensable que se haga la presente reforma.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

DECRETO ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

ÚNICO. Se adiciona un Capítulo IV denominado De la Educación, con un artículo 16 Bis, así mismo se recorre el numeral del Capítulo subsecuente; todos de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a efecto de quedar en los siguientes términos:

CAPÍTULO IV.

De la Educación

Artículo 16 Bis. La Secretaría, en el marco de la educación especial a que se refiere la ley General de Educación, realizará las siguientes acciones:

- I. Garantizar la inclusión educativa, a escuelas públicas y privadas, a personas con la condición del espectro autista.
- II. Formar, sensibilizar, actualizar y capacitar a las y los docentes, psicólogos, terapeutas y personal asignado directamente en la educación, para detectar e intervenir en situaciones que presenten la condición del espectro autista.
- III. Establecer un protocolo de intervención a los programas educativos para efectuar los ajustes razonables correspondientes y dar el seguimiento necesario para el cumplimiento de los mismos.
- IV. En las actividades deportivas con los ajustes razonables,

previa capacitación permanente de los profesionales del deporte, formular y aplicar los programas y acciones que establezcan temáticas para la integración de las personas con la condición del espectro autista en el deporte y cultura física.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto ante el Congreso de la Unión en los términos correspondientes, y la turne a las instancias competentes.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 31 días del mes de marzo del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada. Muy amable.

Muchas gracias.

A continuación, haré uso de la trib... ¡ah, perdón! Diputado Noel, adelante por favor.

Adelante, por supuesto que sí, Diputado, por favor.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Felicitar a la Diputada Rocio Sarmiento y como Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, nos permita adherirnos a... a su iniciativa.

Aprovechando esto, quiero hacer uso de la Tribuna

porque, no me lo perdonaría.

Bueno, quiero agradecer a mis compañeros Diputados Alfredo Chávez y Rocio Sarmiento por estas iniciativas. Agradecer anticipadamente al Grupo Parlamentario de MORENA, sé que van a realizar un posicionamiento respecto también a... a este tema de este grupo tan vulnerable, que el espectro autista. Felicitarlos por eso.

Quiero felicitar enormemente a las agrupaciones que se encuentran aquí, al Instituto José David que pudiéramos decir que fue el iniciador en... en estos temas, no primeramente con... con el tema de la sordera, luego incluyeron el autismo y de aquí provocó y regó la semilla para que muchos grupos, todos los que hicieron posible algunas organizaciones, es por necesidad sentida por algún familiar, por algún amigo que estaba en estas condiciones y no eran atendidos porque no había las condiciones para atenderlos.

Iluminemos Chihuahua, Ríe, SPAU, la esperanza para el autismo, Autismo Chihuahua, Camina, CESAUL, Orientación Terapéutica, Grupo de... 11 escuelitas, Teporaca, a movimientos de madres de familia; obviamente a los grupos de SIPINNA, que están en el Estado y en los municipios.

Son ustedes, sin duda, una luz al final del túnel para aquellos grupos que no ven las posibilidades. Nadie sabe lo que es tener una madre de familia en completa necesidad y tener a un niño o niña con autismo, incluso llegan a la edad adulta y ahí están.

Me ha tocado ver condiciones de los municipios rurales en donde por vergüenza al bullying, como decía Alfredo, los encierran, los amarran, las madres o padres de familia, son juzgados y criticados, porque los tachan de malos padres cuando a veces no hay otra cosa que hacer, la desesperación que ellos sienten es impresionante.

Se habla mucho de los desplazados por la violencia en las comunidades rurales, pero hoy también quiero que hagan un análisis de que hay desplazados por temas de salud, en donde en el

afán, y aquellos que tienen el modo económico con la situación de... de... de ir a una ciudad, en el afán de atender a... a su hijo y de no estar con esas condiciones progresivas de desaliento.

Yo quiero felicitarlos, de veras, decirles que sigan en esta lucha, que aquí hay eco para sus propuestas, para sus necesidades; ustedes están en el día a día, en la trinchera, atendiendo esta necesidad y dando luz a muchas familias.

Hay que fortalecer muchas cosas, desde el tema rural, los grupos de USAER, que pudiera ser una primera atención en aquellas comunidades y no provocar tanto desplazamiento para ir a buscar auxilio, desde el ASPAU, aprovechar y agradecer al Grupo de FECHAC, que hizo posible y está siendo posible esta... que esta agrupación tenga la atención adecuada en sus instalaciones y poder fortalecer a los demás grupos desde esta Soberanía.

Decirles que aquí cuentan con la sensibilidad de cada uno de los diputados, conozco a mis compañeros, son sensibles a estos temas, jamás van a rehuir, para que algún posicionamiento o alguna mejora, ahorita estamos en condiciones, lo podemos hacer, tenemos esa fuerza y si ustedes quieren, llámenlo así, tenemos ese poder para poder cambiar las cosas, lo vamos a hacer.

Apóyennos en... dándonos herramientas para poder ir caminando juntos en esto, aquí van a encontrar eco a su voz, aquí van a encontrar resultados y lo hablo, de verás, abusando en la Tribuna a nombre de mis compañeros.

Todos somos buenos, todos traemos corazón y todos estamos aquí para ser la voz de estos grupos vulnerables, que a veces no se escuchan.

Agradezco enormemente a todos.

Felicitarlos, felicitar a mis compañeros diputados, que Dios me los bendiga y a seguirle adelante.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias. Muy amable, Diputado.

Y felicidades de todo corazón a todas las asociaciones, a la Red Discapacidad y a todas las personas que están involucradas en este importante tema.

A continuación, haré uso de la Tribuna para dar lectura a la iniciativa que he preparado, para lo cual solicito amablemente a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, Primera Vicepresidencia... Vicepresidenta -perdón- ocupe la Presidencia, por favor.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La suscrita, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Eje... Legislativo, acudo a esta Honorable Soberanía a presentar iniciativa con carácter de decreto, que reforma de la Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua, con el propósito de incluir a las mujeres que son sostén de la familia dentro de los grupos preferentes para recibir los apoyos del Estado.

Lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Contar con un lugar digno es donde... donde vivir es esencial para el bienestar de todas las personas; sin embargo, en Chihuahua y México aún existen personas que no cuentan con los medios económicos suficientes para poder acceder a una vivienda adecuada.

Por lo anterior, se han establecido programas de apoyo por parte de las autoridades estatales y federales, para que las personas que lo requieran puedan acceder a créditos, apoyos o estímulos con el propósito de mejorar las condiciones e infraestructura de sus hogares.

El artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, dispone que los Estados parte reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y una mejora continua de las condiciones de existencia, por lo que tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo IV que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. A pesar de ello, la realidad que vivimos es distinta, sobre todo para los grupos vulnerables que viven diariamente mayores retos para acceder a este derecho.

En México, uno de estos grupos son las mujeres, ya que actualmente siguen enfrentando situaciones de desigualdad como son: un menor acceso a un empleo formal, falta de ingresos económicos estables, mayor carga de trabajos de cuidados no remunerados, discriminación y violencia de género, a lo que se pueden añadir otros factores como son la edad, el origen étnico, el estado civil y la situación socioeconómica.

La Organización de las Naciones Unidas, a través de la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, reconoce la vulnerabilidad y las dificultades a las que se enfrentan las mujeres para acceder a la propiedad, en especial aquellas mujeres que residen en ámbitos rurales.

Así mismo, este organismo reconoció que los hombres mantienen el dominio sobre los recursos naturales y materiales, aun cuando esto afecte de manera directa a sus parejas y sus hijos, de ahí que uno de los retos a cumplir a nivel internacional es

asegurar la tenencia de la tierra a las personas con mayor grado de vulnerabilidad, mujeres y niños.

En México, desafortunadamente, cada día aumenta el número de madres jefas de familia a quienes lamentablemente por la desigualdad que aún persiste, se les dificulta la adquisición de viviendas o el mejoramiento de las mismas para ellas y sus hijas e hijos.

De acuerdo con la información del Censo de Población y Vivienda, a partir del 2010, el número de mujeres reconocidas como sostén de familia en México incrementó a un nivel desmesurado, año en que cada 25 de 100 hogares eran sostenidos por la mujer, es decir, 6,916,206 hogares. Para el 2020, esta cifra se incrementó a 33 de cada 100 hogares, esto se traduce a 11,474,983 hogares; de ellas, únicamente el 24% posee casa propia.

O sea, es decir, prácticamente uno de cada, o sea de...-perdón- sí, uno de cada tres hogares en México tiene una jefa de familia que se encarga por sí sola del sostenimiento de su familia, pero de esos uno de cada tres hogares en México solo el 24% tiene acceso a un crédito a una vivienda propia.

En nuestro Estado, en 2020 el 34% son jefas de familia, de hecho estamos un poquito más alto de la estadística nacional, los cuales han tenido que luchar el doble, debido a que 76% de los padres no participan económicamente en la crianza y el cuidado de sus hijos, de conformidad con estadísticas del INEGI.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que treinta y un... 31.3 millones de personas trabajadoras en México cuentan con un empleo informal, lo que representa 56.2 de la población ocupada de acuerdo con los resultados de la ENOE al cuarto trimestre de 2019, es decir, aproximadamente el 30% de estos tres hogares, tres -perdón- uno de cada tres hogares en México también este 30% de madres que llevan el pan de cada día a las mesas de su casa se autoemplea

a través de actividades de venta, principalmente; lo anterior supone un problema, ya que al no contar con un empleo formal, no tienen acceso a prestaciones de servicio de seguridad social y ya no hablemos a créditos en instituciones bancarias. Ahora bien, la preocupación actual se extiende a su vez a los diversos problemas que pueden tener las viviendas, es decir, aquellos de tipo estructural que podrían poner en riesgo la seguridad y bienestar de sus residentes y también tienen un impacto económico en los hogares al tener la necesidad de... de arreglar los des... desperfectos.

La Encuesta Nacional de Vivienda, ENVI 2020, determinó que en las viviendas, los problemas de infraestructura señalados con más frecuencia son humedad y filtraciones de agua en cimientos, con un 44.2%, seguido de grietas o cuarteaduras, 40.85%; deformaciones en marcos, 16.2%; levantamiento o hundimientos del piso, 14.8%; fracturas y deformaciones de columnas, vigas o trabes, 10.6%, y problemas de tubería o drenaje, en un 7.9%.

Por los motivos antes expuestos, el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Comisión Estatal de Vivienda ha establecido diversos programas de apoyo y políticas públicas que han coadyuvado a apoyar a las personas para lograr que puedan acceder a una vivienda digna.

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, es necesario que desde el derecho sustantivo se visibilice a las mujeres que son sostén de las familias, como un sector de la población prioritario para el acceso de los apoyos o estímulos que la autoridad estatal otorgue.

Las mujeres jefas de familia merecen ser prioridad, sus hijas e hijos tienen que ser prioridad a la hora de otorgar apoyos para acceder a una vivienda digna.

Por ello, hago esta propuesta para que las madres que son el sustento de su familia se incluyan en los grupos preferenciales para poder acceder a los apoyos del Estado, con el propósito de otorgar a sus hijas e hijos una vivienda digna.

Compañeras y compañeros, nuestras leyes deben de fomentar las condiciones idóneas para que las mujeres que enfrentar el doble de retos, tengan una mejor calidad de vida.

Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 47 de la Ley de la... de Vivienda del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad Chihuahua, Chihuahua; a los 31 días del mes de marzo del año 2022.

Atentamente. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz de la suscrita, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

La suscrita Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta honorable Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto, que reforma de la Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua con el

propósito de incluir a las mujeres que son sostén de la familia dentro de los grupos preferentes para recibir los apoyos del Estado, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Contar con un lugar digno en donde vivir es esencial para el bienestar de todas las personas. Sin embargo, en Chihuahua y México aún existen personas que no cuentan con los medios económicos suficientes para poder acceder a una vivienda adecuada.

Por lo anterior, se han establecido programas de apoyo por parte de las autoridades estatales para que las personas que lo requieran puedan acceder a créditos, apoyos o estímulos con el propósito de mejorar las condiciones e infraestructura de sus hogares.

El artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, dispone que: "Los Estados Parte (...) reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia (...) por lo que tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho..." (1)

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4 que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. A pesar de ello, la realidad que vivimos es distinta, sobre todo para los grupos vulnerables que viven diariamente mayores retos para acceder a este derecho.

En México, uno de estos grupos son las mujeres, ya que actualmente siguen enfrentando situaciones de desigualdad como son: un menor acceso a un empleo formal, falta de ingresos económicos estables, mayor carga de trabajos de cuidados no remunerados, discriminación y violencia de género, a lo que se pueden añadir otros factores como son la edad, origen étnico, estado civil y situación socioeconómica.

La Organización de las Naciones Unidas a través de la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos reconoce la vulnerabilidad y las dificultades a las que se enfrentan las mujeres para acceder a la propiedad, en especial aquellas mujeres que residen en ámbitos rurales.

Así mismo, este organismo reconoció que los hombres

mantienen el dominio sobre los recursos naturales y materiales aun cuando esto afecte de manera directa a sus parejas y sus hijos; de ahí que uno de los retos a cumplir a nivel internacional es asegurar la tenencia de la tierra a las personas con mayor grado de vulnerabilidad: mujeres y niños. (2)

En México, desafortunadamente, cada día aumenta el número de madres jefas de familia a quienes lamentablemente por la desigualdad que aún persiste, se les dificulta la adquisición de viviendas o el mejoramiento de las mismas para ellas y sus hijas e hijos.

De acuerdo con la información del Censo de Población y Vivienda a partir del 2010, el número de mujeres reconocidas como sostén de familia en México incrementó a un nivel desmesurado, año en que cada 25 de 100 hogares eran sostenidos por la mujer, es decir 6 millones 916 mil 206 hogares. Para el año 2020, esta cifra se incrementó a 33 de cada 100 hogares, esto se traduce a 11 millones 474 mil 983 hogares. De ellas, únicamente el 24% posee con casa propia.

En nuestro Estado, en 2020 el 34% de las chihuahuenses son madres jefas de familia, las cuales han tenido que luchar el doble, debido a que 76

Aunado a lo anterior, es importante señalar que 31.3 millones de personas trabajadoras en México cuentan con un empleo informal, lo que representa 56.2% de la población ocupada de acuerdo con los resultados de la ENOE al cuarto trimestre de 2019. Aproximadamente el 30% ahora bien, la preocupación actual se extiende a su vez a los diversos problemas que pueden tener las viviendas, es decir, aquellos de tipo estructural que podrían poner en riesgo la seguridad y bienestar de sus residentes, y también tienen un impacto económico en los hogares al tener la necesidad de arreglar los desperfectos.

La Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI) 2020, determinó que, en las viviendas, los problemas de infraestructura señalados con más frecuencia son humedad y filtraciones de agua en cimientos, (44.2%), seguido de grietas o cuarteaduras (40.85), deformaciones en marcos (16.2%), levantamiento o hundimientos del piso (14.8%), fracturas y deformaciones de columnas, vigas o trabes (10.6%) y problemas de tubería o drenaje (7.9%)(5)

Por los motivos antes expuestos, el gobierno del estado de Chihuahua, a través de la Comisión Estatal de Vivienda ha

establecido diversos programas de apoyo y políticas públicas que han coadyuvado a apoyar a las personas para lograr que puedan acceder a una vivienda digna. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, es necesario que desde el derecho sustantivo se visibilice a las mujeres que son sostén de sus familias, como un sector de la población prioritario para el acceso de los apoyos o estímulos que la autoridad estatal otorgue.

Las mujeres jefas de familia merecen ser prioridad, sus hijas e hijos tienen que ser prioridad a la hora de otorgar apoyos para acceder a una vivienda digna. Por ello, hago esta propuesta para que las madres que son el sostén de su familia se incluyan en los grupos preferenciales para poder acceder a los apoyos del Estado con el propósito de otorgar a sus hijas e hijos una vivienda digna. Compañeras y compañeros, nuestras leyes deben de fomentar las condiciones idóneas para que las mujeres que enfrentar el doble de retos, logren tener una mejor calidad de vida.

Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 47 de la Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 47. Apoyo preferencial del Estado.

El Estado tiene la responsabilidad de apoyar preferentemente a la población en situación de pobreza, riesgo, o vulnerabilidad, así como a las mujeres sostén de la familia; por lo que diseñará, definirá y operará un conjunto de mecanismos y acciones para captar y destinar recursos presupuestales, ahorros, subsidios, financiamientos y otras aportaciones para los programas de vivienda que respondan a las necesidades de vivienda de los distintos sectores de la población.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para

que elabore la minuta de decreto.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo en la ciudad Chihuahua, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS.]

[Pies de página del documento]:

(1) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), recuperado el 29 de marzo de 2022, disponible en https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf

(2) La mujer y la vivienda. El inicio de la desigualdad socio residencial LJA.MX. Recuperado el 29 de marzo de 2022, disponible para consulta en <https://www.lja.mx/2019/09/la-mujer-y-la-vivienda-el-inicio-de-la-desigualdad-socioresidencial/>

(3) Hogares, INEGI 2020. Recuperado el 29 de marzo de 2022, disponible en <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/hogares.aspx?tema=P#:text=La%20informaci%C3%B3n%20del%20Censo%20de%20vivienda%2C%20esto%20significa%2011%2C474%2C983%20hogares>

(4) Desafíos de las mujeres jefas de familia monoparental: >convicción o duda de sus propias capacidades? Universidad de Limoges. Recuperado el 29 de marzo de 2022, disponible en <https://www.unilim.fr/trahs/index.php?id=1950&lang=es>

(5) Encuesta Nacional de Vivienda 2020, INEGI. Recuperado el 29 de marzo de 2022, disponible en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/envi/ENVI2020.pdf>

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias a usted, Diputada Georgina Alejandra Bujanda.

Está solicitando el uso de la voz la Diputada Rosana Díaz.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Gracias.

Enhorabuena, Diputada Presidenta.

Felicítate por la... por esta iniciativa y pues si nos permites adherirnos como Bancada.

Nosotros allá en Juárez, en la frontera, lo vemos desde hace muchos años, desde los sesentas, que llegaron las empresas maquiladoras para quedarse, y que se han convertido en el sostén para tantas mujeres que iniciaron con la industria textil y que hoy en día son la mayoría, el grueso de los trabajadores en Juárez, las mujeres, que son el Pilar de las familias.

Así es de que encantados de... de apoyar, de adherirnos a esta iniciativa, si tú nos permites.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: ¿Algún... algunos de los diputados presentes desean hacer uso de la voz?

Esta Presidencia ha recibido su iniciativa, Diputada Georgina Bujanda, y le dará el trámite correspondiente.

Para seguir con el orden del día, se solicita el uso de la Tribuna a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, para que presente su iniciativa con carácter de punto de acuerdo, el cual solicitará de urgente resolución.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Buenos días, compañeros, compañeras.

Con el permiso de la Presidencia.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Presente. -

La suscrita, Isela Martínez Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, miembro del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y en su representación, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 57 y 58 de

la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 169 y 174, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar punto de acuerdo con el carácter de urgente resolución a fin de exhortar respetuosamente a la Titular del Ejecutivo Estatal para que por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal en coordinación con la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Cultura Estatal se creen e implementen capacitaciones dirigidas a los operadores del número único para la atención de emergencia 911, con la finalidad de brindar un servicio adecuado e incluyente para las personas hablantes de la lengua Rarámuri, así...y así preservar la vida y proteger los bienes de las personas que no pueden comunicarse en español, lo que realizamos al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las emergencias se pueden producir de manera inesperada, usualmente creemos que estar en una situación así no nos va a suceder ni en el lugar en que vivimos, trabajamos, ni a nuestras personas cercanas, sin embargo, la realidad es que las emergencias ocurren y nos afectan a todos de manera directa o indirecta todo el tiempo.

Debido a la alta probabilidad de que alguna situación de emergencia nos ocurra es que actualmente contamos con el 911, un servicio público que concentra las llamadas, despacha y asigna a las unidades requeridas en los casos de seguridad, salud y protección civil, contemplados en el catálogo nacional de incidentes de emergencias a través de los Centros de Atención de Llamadas.

Respecto a lo anterior, el 11 de... el... en julio del año 2017, se creó el 911, nueve, uno, uno, como el número único para la atención de emergencias en todo el país a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con ello inició la cancelación paulatina de los números de emergencias 060, Policía Local; 065, Cruz

Roja; 066, Sistema Nacional de Atención de Emergencias, y el 080, Seguridad y Emergencias, los cuales se... se utilizaban por parte de las entidades gubernamentales y de servicio social.

Dicha línea de emergencias 911 es operada por el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo, C-4, quien depende directamente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

En dicho centro se concentran integrantes de las distintas dependencias e instituciones que de manera directa coordinan sus acciones con los tres niveles de gobierno, operando el servicio de emergencias brindando atención a la ciudadanía.

Actualmente, el C-4 brinda atención en diversos municipios del Estado, y aunque la cobertura no llega totalmente a algunas zonas serranas, el Secretarado de Seguridad Pública, anunció a finales del año pasado la implementación del progra... del Proyecto Centinela, un esquema de seguridad total y de coordinación entre corporaciones que abarcará 13 municipios más, beneficiando a los municipios y comunidades de la sierra lo que podrá... pondrá a la vanguardia a nuestro Estado en materia de seguridad.

Aunado a lo anterior, resulta de suma importancia fomentar dentro de la ciudadanía la utilización del número de Emergencias 911 con responenta... con responsabilidad, reiterando que el servicio se encuentra disponible las 24 horas de los 365 días del año, con cobertura en toda la Entidad, a través de los subcentros regionales y que su finalidad es atender emergencias en donde se requieran policías, personal de protección civil o ambulancias.

Se estima que, a nivel nacional, de enero a marzo del 2019, de los 18 mi... 18 millones de llamadas que se recibieron, aproximadamente trece... 13 millones fueron improcedentes; por ello, reiteramos lo importante que es llamar únicamente cuando sea estrictamente necesario y para los servicios que se ofrecen.

En este sentido y en virtud de la composición

pluricultural de nuestro estado y los altos índices de habitantes de pueblos y comunidades indígenas, aproximadamente 110 mil dispersos en los diferentes municipios y poblaciones del Estado, es impos... importante que las instituciones y servicios que se ofrecen sean incluyentes y adaptados para brindar atención a todas y todos.

Por ello, es que resulta importante que un servicio tan básico y esencial como lo es el 911 cuente con la profesionalización necesaria por parte de sus operadores para brindar atención no solo a los hablantes del español.

El Rarámuri raicha es la lengua indígena más hablada en la Entidad con aproximadamente 86 mil hablantes, distribuidos en 18 municipios del Estado de Chihuahua y los datos censales muestran que el 14.6 no habla español y la cifra se eleva a 19 entre las mujeres. Además, de cada 100 personas que hablan alguna lengua indígena, 12 no hablan español.

Es oportuno señalar que, en el Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 presentado por la Gobernadora en colaboración de su Gabinete, contiene 5... cinco ejes fundamentales y cuatro prioridades: Salud, Finanzas, Economía y Seguridad. El eje cuatro, Seguridad humana y procuración de justicia, se plantea la estrategia de implementar el módulo de profesionalización, fortalecimiento, dignificación y especialización de policías teniendo como una de las líneas de acción, obtener certificación CALEA.

CALEA, son las siglas de la Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley, fundada en 1979 y es una organización acreditadora, certificadora de procesos y estándares de agencias policiales a nivel internacional, así mismo es una certificación que obliga a las instituciones de seguridad a operar dentro de lineamientos específicos y adoptar políticas y procedimientos que alcanzan prácticas internacionales adecuado a la normatividad del país.

Por lo tanto, a finales del año 2021, la Secretaría de

Seguridad Pública del Estado inició con los trabajos técnicos para obtener la acreditación internacional de la Comisión de Acreditación para Agencias de aplicación de la certificación CALEA, con la finalidad de estandarizar los procesos operativos, administrativos y financieros, así como para mejorar la calidad en el servicio que ofrece el personal de la policía y de esta forma lograr que la institución sea de clase mundial, lo que permitirá que la ciudadanía recobre confianza en las instituciones de seguir... de seguridad pública.

Cabe destacar que la acreditación cuenta con 207 estándares que colaborarán en efficientar el trabajo y mejorar la calidad del servicio, además, establece que se necesitan personas bilingües para la atención del número único de emergencias, esto incluye al inglés, pero también a la... al menos la lengua indígena más predominante del Estado, que en nuestro caso es la lengua Rarámuri, como ya he mencionado.

Dado a que muchas de las comunidades indígenas que se encuentran aisladas y a los datos descritos con antelación, es común que los casos de emergencia... que en los casos de emergencias acudan a sus autoridades y líderes locales; sin embargo, esto evidencia... sin embargo esto evidencia la brecha de desigualdad que existe en nuestra Entidad, toda vez que, hasta el momento no se cuenta con intérpretes en el 911, tampoco existe una atención que llegue a la mayoría de las comunidades más alejadas, además que actualmente no se cuenta con la difusión de información en su lengua acerca de la posibilidad de marcar al 911 para solicitar ayuda.

Es importante mencionar que dentro de la ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua, se menciona lo siguiente:

ARTÍCULO 29.- Al Poder Ejecutivo del Estado de común acuerdo con los pueblos y comunidades indígenas y transversalmente le corresponde difundir...

VIII. Difundir en los idiomas indígenas de los

sujetos de derecho de los programas, acciones y proyectos estatales de desarrollo, el contenido de los programas, obras y servicios dirigidos a las comunidades indígenas.

X. Apoyar a través de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Cultura, en coordinación con las Universidades Públicas del Estado, la formación y acreditación profesional de personas, intérpretes y traductoras en idiomas indígenas y lengua española.

Como mencioné anteriormente, la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, ya se encuentra trabajando para mej... mejorar estas problemáticas. Por ello, hago uso de esta Tribuna para solicitar respetuosamente que se capacite al personal que atiende las llamadas de emergencia en la lengua Rarámuri y de esta forma estén preparados para atender una llamada en dicha lengua y a su vez se fortalezcan los protocolos, certificaciones y proyectos que están llevando a cabo en esta materia.

Igualmente, solicitar respetuosamente a la Comisión Estatal para Pueblos indígenas para que promueva y difunda entre las comunidades indígenas del Estado, en especial aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, el uso y servicios que brindan a través del número de emergencias 911, debido a que, uno de sus objetivos específicos de la Comisión, es el facilitar trámites y gestiones en las dependencias del sector público de los tres niveles de gobierno con la finalidad de acercar a las instituciones a la población indígena.

Así mismo, que en conjunto con la Secretaría de Cultura emprenda acciones para la creación de un programa de capacitación dirigido a los operadores del multicitado número único de emergencias, con la finalidad de que estén preparados para atender al... al llamado de una persona que hable rama... rarámuri y puedan brindarle el apoyo que necesite, toda vez que esto también colabora con la restitución de la deuda histórica con las comunidades indígenas en el Estado.

En adición a lo anterior, la vulnerabilidad y la pobreza que prevalecen en la Sierra Tarahumara en Chihuahua, obligan a sus habitantes a migrar en búsqueda de mejores condiciones de vida. Sin embargo, al llegar a la ciudad se enfrentan ante situaciones de emergencia... situaciones de emergencia, en donde pueden necesitar de los servicios de auxilio del 911.

Estas situaciones pueden desencadenar riesgos en la vida de las personas de los pueblos indígenas migrantes, ya que pueden encontrarse con un sinnúmero de escenarios que en muchos casos podrían evitarse si las personas conocieran la posibilidad de marcar al número que les brinda ayuda en cualquier momento y que encontrarán colaboradores para atender a sus solicitudes y de ser posible asistir a estas personas en su lengua, ya que es un gesto de empatía, inclusión y respeto por su cultura.

Sabemos que el camino es largo para erradicar la brecha de desigualdad que existe en nuestro Estado con las comunidades indígenas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o emigración, sin embargo, son las instituciones las que deben trabajar conjunta y arduamente para la inclusión de los pueblos originarios, con el objetivo de evitar que sean discriminados.

De ahí la importancia de que los servicios de emergencias se desarrollen profesionales, capaciten a su personal de tal manera que logremos construir un buen servicio de emergencia que no excluya a ninguna persona.

En virtud de todo lo previamente mencionado es que pongo a consideración de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente resolución:

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que por conducto de

la Secretaría de Seguridad Pública Estatal en coordinación con la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Cultura Estatal, se creen e implementen capacitaciones dirigidas a los operadores del número único para la atención de emergencia 911, con la finalidad de brindar un servicio adecuado e incluyente para las personas hablantes de la lengua Rarámuri y así preservar la vida y proteger los bienes de las personas que no pueden comunicarse en español.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Ejecutivo Estatal para que, por conducto de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, promueva y difunda entre las comunidades indígenas en especial en aquellas que se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad en el Estado, el número único de llamadas de emergencias 911 y los servicios que brindan.

Así mismo, cree e implementen capacitaciones dirigidas a los operadores del número único para la atención de emergencia 911, con la finalidad de brindar un servicio adecuado e incluyente para las personas hablantes de la lengua Rarámuri y así preservar la vida y proteger los bienes de las personas que no pueden comunicarse en español.

Económico.- Aprobado que sea turnado a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 31 días del mes de marzo del 2022.

Isela Martínez Díaz, en representación del Partido... del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Gracias, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

PRESENTE. -

La suscrita, Isela Martínez Díaz en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, miembro del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y en su representación, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 169 y 174 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar punto de acuerdo con el carácter de urgente resolución a fin de exhortar respetuosamente a la Titular del Ejecutivo Estatal para que por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y en coordinación con la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI) así como del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH) se creen e implementen capacitaciones dirigidas a los operadores del número único para la atención de emergencia 9-1-1, con la finalidad de brindar un servicio adecuado e incluyente para las personas hablantes de la lengua tarahumara y así preservar la vida y proteger los bienes de las personas que no pueden comunicarse en español, lo que realizamos al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las emergencias se pueden producir de manera inesperada, usualmente creemos que estar en una situación así no nos va a suceder ni en el lugar en que vivimos, trabajamos, ni a nuestras personas cercanas, sin embargo, la realidad es que las emergencias ocurren y nos afectan a todos de manera directa o indirecta todo el tiempo.

Debido a la alta probabilidad de que alguna situación de emergencia nos ocurra es que actualmente contamos con el 9-1-1, un servicio público que concentra las llamadas despacha y asigna a las unidades requeridas en los casos de seguridad, salud y protección civil, contemplados en el catálogo nacional de incidentes de emergencias a través de los Centros de Atención de Llamadas (CALLE).

Respecto a lo anterior, en julio del año 2017, se creó el 9-1-1 (nueve, uno, uno) como número único para la atención de emergencias en todo el país a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad

Pública, con ello inició la cancelación paulatina de los números de emergencias 060 (Policía Local); 065 (Cruz Roja); 066 (Sistema Nacional de Atención de Emergencias) y el 080 (Seguridad y Emergencias), los cuales se utilizaban por parte de las entidades gubernamentales y de servicio social.

Dicha línea de emergencias (9-1-1) es operada por el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C-4) quien depende directamente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. En dicho Centro (C-4) se concentran integrantes de las distintas dependencias e instituciones que de manera directa coordinan sus acciones con los tres niveles de gobierno, operando el servicio de emergencias brindando atención a la ciudadanía.

Actualmente, el C-4 brinda atención en diversos municipios del Estado, y aunque la cobertura no llega totalmente a algunas zonas serranas, el Secretario de Seguridad Pública, anunció a finales del año pasado la implementación del Proyecto Centinela, un esquema de seguridad total y de coordinación entre corporaciones que abarcará 13 municipios más, beneficiando a los municipios y comunidades de la sierra lo que pondrá a la vanguardia a nuestro estado en materia de seguridad.

Aunado a lo anterior, resulta de suma importancia fomentar dentro de la ciudadanía la utilización del número de Emergencias 9-1-1 con responsabilidad, reiterando que el servicio se encuentra disponible las 24 horas de los 365 días del año, con cobertura en toda la entidad, a través de los subcentros regionales y que su finalidad es atender emergencias en donde se requieran policías, personal de protección civil y/o ambulancias. Se estima que, a nivel nacional, de enero a marzo del 2019, de los 18 millones de llamadas que se recibieron, aproximadamente 13 millones fueron improcedentes⁽¹⁾ por ello reiteramos lo importante que es llamar únicamente cuando sea estrictamente necesario y para los servicios que se ofrecen.

En este sentido, y en virtud de la composición pluricultural de nuestro estado y los altos índices de habitantes de pueblos y comunidades indígenas, aproximadamente 110 mil dispersos en los diferentes municipios y poblaciones del Estado es importante que las instituciones y servicios que se ofrecen sean incluyentes y adaptados para brindar atención a todas y todos. Por ello es que resulta importante que un servicio

tan básico y esencial como lo es el 9-1-1 cuenta con la profesionalización necesaria por parte de sus operadores para brindar atención no solo a los hablantes del español.

El Rarámuri raicha (Tarahumara) es la lengua indígena más hablada en la entidad con aproximadamente 89 mil hablantes, distribuidos en 18 municipios del estado de Chihuahua, ⁽²⁾ y los datos censales muestran que el 14.6% no habla español y la cifra se eleva a 19% entre las mujeres, además, de cada 100 personas que hablan alguna lengua indígena, 12 no hablan español. ⁽³⁾

Es oportuno señalar que, en el Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 presentado por la Gobernadora en colaboración de su Gabinete, contiene cinco ejes fundamentales, y cuatro prioridades: Salud, Finanzas, Economía y Seguridad. En el eje cuatro, Seguridad humana y procuración de justicia, se planteó la estrategia de implementar el modelo de profesionalización, fortalecimiento, dignificación y especialización de policías teniendo como una de las líneas de acción, obtener certificación CALEA. ⁽⁴⁾

CALEA, son las siglas de la Comisión de Acreditación para Agencias de aplicación de la Ley, Inc., fundada en 1979 y es una organización acreditadora, certificadora de procesos y estándares de agencias policiales a nivel internacional, así mismo es una certificación que obliga a las instituciones de seguridad a operar dentro de lineamientos específicos y adoptar políticas y procedimientos que alcanzan prácticas internacionales adecuado a la normatividad del país.

Por lo tanto, a finales del año 2021, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPE) inició con los trabajos técnicos para obtener la acreditación internacional de la Comisión de Acreditación para Agencias de aplicación de la certificación (CALEA) con la finalidad de estandarizar los procesos operativos, administrativos y financieros, así como para mejorar la calidad en el servicio que ofrece el personal de la policía y de esta forma lograr que la institución sea de clase mundial, ⁽⁵⁾ lo que permitirá que la ciudadanía recobre confianza en las instituciones de Seguridad Pública.

Cabe destacar, que la acreditación cuenta con 207 estándares que colaborarán en eficientar el trabajo y mejorar la calidad del servicio, además, establece que se necesitan personas bilingües para la atención del número único de emergencias, esto incluye al inglés, pero también al menos la lengua

indígena más predominante del Estado, que en nuestro caso es la lengua Rarámuri raicha (Tarahumara) como ya he mencionado.

Dado a que muchas de las comunidades indígenas se encuentran aisladas, y a los datos descritos con antelación, es común que en casos de emergencias acudan a sus autoridades y líderes, sin embargo, esto evidencia la brecha de desigualdad que existe en nuestra entidad, toda vez que, hasta el momento no se cuenta con intérpretes en el 9-1-1, tampoco existe una atención que llegue a la mayoría de las comunidades más alejadas, además que actualmente no se cuenta con la difusión de información en su lengua acerca de la posibilidad de marcar al 9-1-1 para solicitar ayuda.

Como mencioné anteriormente, la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, ya se encuentra trabajando para mejorar estas problemáticas. Por ello, hago uso de esta tribuna para solicitar respetuosamente que se capacite al personal que atiende las llamadas de emergencia en la lengua tarahumara y de esta forma estén preparados para atender una llamada en este idioma, y a su vez se fortalezcan los protocolos, certificaciones y proyectos que están llevando a cabo en esta materia.

Igualmente, para solicitar respetuosamente a la Comisión Estatal para Pueblos indígenas (COEPI) para que promueva y difunda entre las comunidades indígenas del Estado, en especial aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, el uso y servicios que se brindan a través del número de emergencias 9-1-1, debido a que, uno de sus objetivos específicos de la Comisión, es el facilitar trámites y gestiones en las dependencias del sector público de los tres niveles de gobierno con la finalidad de acercar a las instituciones a la población indígena.

Así mismo, solicitarle respetuosamente al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH) la creación de un programa de capacitación dirigido a los operadores del multicitado número único de emergencias, con la finalidad de que estén preparados para atender al llamado de una persona que hable tarahumara y puedan brindarle el apoyo que necesitan, atendiendo a que depende de ellos el impartir e impulsar la capacitación formal para el trabajo en la entidad, propiciando su mejor calidad, considerando las necesidades existentes en las distintas regiones de Chihuahua.

Sabemos que el camino es largo para erradicar la brecha de desigualdad en nuestro Estado, sin embargo, particularmente en este caso que hoy les exponemos, si los servicios de emergencias no mejoran, si no se desarrollan y profesionalizan sus instituciones de seguridad y, si no asumimos la importancia de construir un buen servicio de emergencias, seguiremos coleccionando tragedias que pueden ser evitadas.

En virtud de todo lo previamente mencionado es que pongo a consideración de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente resolución:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Ejecutivo Estatal para que por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y en coordinación con la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI) así como del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH) se creen e implementen capacitaciones dirigidas a los operadores del número único para la atención de emergencia 9-1-1, con la finalidad de brindar un servicio adecuado e incluyente para las personas hablantes de la lengua tarahumara y así preservar la vida y proteger los bienes de las personas que no pueden comunicarse en español.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Ejecutivo Estatal para que por conducto de la Comisión Estatal para los Pueblos indígenas promueva y difunda entre las comunidades indígenas, en especial aquellas que se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad en el estado, el número único de llamadas de emergencias 9-1-1 y los servicios que brindan.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH) para que se creen e implementen capacitaciones dirigidas a los operadores del número único para la atención de emergencia 9-1-1, con la finalidad de brindar un servicio adecuado e incluyente para las personas hablantes de la lengua tarahumara y así preservar la vida y proteger los bienes de las personas que no pueden comunicarse en español.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a los 31 días del mes de marzo del 2022.

ATENTAMENTE, DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES.]

[Pies de página del documento]:

(1) <https://vivemasseguro.org/historias-cotidianas/telefonos-de-seguridad-publica-911-088-y-089/>

(2) <https://site.inali.gob.mx/Micrositios/Prontuarios/tarahumara.html#:~:text=El%20ra%C3%A1mulo%20raicha%2C%20tambi%C3%A9n%20conocido,municipios%20del%20estado%20de%20Chihuahua>

(3) <https://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chih/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=08>

(4) https://planestatal.chihuahua.gob.mx/PED2227_ALTA.C.1.pdf

(5) <http://www.chihuahua.gob.mx/contenidos/inicia-sspe-proceso-para-obtener-acreditacion-calea>

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

Gracias. Gracias, gracias.

En virtud de que la iniciativa está enlistada como de urgente resolución -perdón- Diputada Rosana Díaz, adelante.

¿Diputada Martínez Díaz, acepta la adhesión?

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Diputada Isela, felicitarte y también, si nos permites

adherirnos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Perfecto.

Muy bien. Muchas gracias.

Acto continuo, entonces, en virtud de que la iniciativa ha sido enlistada de urgente resolución, procederemos a la votación de la misma, para lo cual solicitamos atentamente al Primer Secretario, Diputado Luis Mario Baeza Cano, por favor, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a efecto de determinar si esta Asamblea considera este asunto de urgente resolución.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano.- MORENA: Buenas tardes.

Estimados compañeros, todos, gracias.

Y con su venia Diputada Presidenta.

Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa o quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la

Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es urgente resolución.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputado.

Y bienvenido.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano.- MORENA: A favor.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano.- MORENA: A favor.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano.- MORENA: A favor, Diputada Carla Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano.- MORENA: A favor.

Diputada Itzel América García Soto... Ilse -perdón-

Diputada Ilse América García Soto.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: A favor.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano.- MORENA: A favor.

Y Diputado Gabriel García Cantú.

Se cierra el sistema del voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero votos en contra y cero abstención.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Luis Mario Baeza Cano (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Verónica Mayela Meléndez Escobedo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Lourdes Soledad Reta Vargas (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

5 no registrados, de las y los legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

Solicitarle, nuevamente, por su conducto, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponde.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano.- MORENA: En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor, emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa o quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrarlas a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano.- MORENA: A favor, Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano.- MORENA: A favor.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano.- MORENA: A favor.

Diputada Carla Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano.- MORENA: A favor.

Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano.- MORENA: A favor.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano.- MORENA:** A favor.

Y Diputado Gabriel García Cantú.

Se cierra el sistema del voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 [26] votos a favor, cero en contra y cero abstención.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Luis Mario Baeza Cano (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Verónica Mayela Meléndez Escobedo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

6 no registrados, de las y los legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Lourdes Soledad Reta Vargas (MORENA), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputado yo, perdónenme, por omisión, no voté. Entonces, si pudiera la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos tomar en cuenta mi voto.

Sería con 26 votos a favor. Muchas gracias.

- **El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano.- MORE-**

NA: Excelente, Diputada.

Gracias.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, compañero Secretario.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos, les solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 204/2022 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/URGEN/0204/2022 II P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, en coordinación con la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI) y la Secretaría de Cultura Estatal, se creen e implementen capacitaciones dirigidas a los operadores del número único para la atención de emergencia 9-1-1, con la finalidad de brindar un servicio adecuado e incluyente para las personas hablantes de la lengua rarámuri y así preservar la vida y proteger los bienes de las personas que no pueden comunicarse en español.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Ejecutivo Estatal, para que por conducto de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, promueva y difunda entre las comunidades indígenas, en especial aquellas que se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad en el Estado, el número único de llamadas de emergencias 9-1-1 y los servicios que brindan; así mismo, cree e implemente capacitaciones dirigidas a los operadores del número único

para la atención de emergencia 9-1-1, con la finalidad de brindar un servicio adecuado e incluyente para las personas hablantes de la lengua rarámuri y así preservar la vida y proteger los bienes de las personas que no pueden comunicarse en español.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. LUIS MARIO BAEZA CANO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. VERÓNICA MAYELA MELÉNDEZ ESCOBEDO].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Acto continuo, se concede el uso la palabra al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:Buenas tardes, diputadas y diputados.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

El suscrito, Luis Alberto Aguilar Lozoya, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 64, fracción I y II y 68 de la Constitución Política del Estado; así como 167,169,174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Alta Representación, iniciativa con punto de acuerdo con carácter de urgente resolución, a fin de exhortar al Senado de la República para que apruebe la iniciativa que les fue remitida mediante el oficio 607/19 ALJ-PLÉG.

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El miércoles 20 de noviembre de 2019, mediante el

Oficio Número 607/19ALJ-PLÉG, recibió el Senado de la República el proyecto de decreto para reformar la Ley del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos; y el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de modificar los ordenamientos en comento a fin de modificar el horario que aplicamos en nuestra Entidad, para que sea solo el aplicado en los meses de verano.

Lo ante... la anterior iniciativa se robusteció a través de una acuerdo en donde se exhortó a los 67 Ayuntamientos de la Entidad, para que mediante el acuerdo que emita su Cuerpo Colegiado, se pronunciaran respecto a la propuesta de eliminar el cambio de horario en el Estado y regirnos durante todo el año por el que aplica en verano, considerando su dinámica social, así como el impacto que podría tener para el desarrollo de sus actividades cotidianas, su economía, seguridad, educación, salud física y mental, desempeño laboral y el comercio, turismo, el campo, medio ambiente y demás ámbitos que estime trascendentales por las condiciones de la región, en aras de promover la participación social e impulsar, a la brevedad, la modificación del horario para la Entidad.

Este proyecto recibido por el Senado fue remitido a las Comisiones Unidas de Energía y Estudios Legislativos, para que se dedicaran a hacer su análisis y estudio.

Posteriormente, con fecha 22 de octubre de 2020, el Congreso del Estado envió un punto de acuerdo exhortando al Poder Ejecutivo del Estado, a efecto que emita a través de las distintas dependencias que lo integran, su opinión desde la perspectiva de las actividades que cada una de ellas que se desarrolla, respecto a la propuesta de este Congreso, respecto de regirnos por la zona horaria correspondiente al meridiano 90° oeste todo el año y se haga llegar tanto a esta Representación como al Senado de la República; y a las Comisiones Unidas de Energía y Estudios Legislativos del Senado de la República, para

que se consideren puntualmente y de manera independiente a iniciativas similares propuestas por Congresos de otras Entidades, todos los argumentos que sustentan la iniciativa presentada por este Congreso, a fin de reformar la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y el Decreto por el que se establece el Horario Estacional y que, de ser necesario, previo a dictaminarse se dé audiencia dentro del proceso legislativo a esta Representación.

La intención de esta iniciativa de eliminación del cambio de horario, que parte desde el consenso ciudadano y de las fuerzas políticas del Estado, se basa en que es el horario de verano el que nos permite mejorar la percepción de seguridad, estabilidad en el horario laboral, y el horario escolar para los diversos niveles educativos, mantener el aprovechamiento de la luz solar para el desarrollo de los trabajos en el campo y de aquellos trabajos que se desempeñan con la luz del día como la construcción de obras.

Por otro lado, se mantendrá estabilidad económica al no variar el horario de cierre de pequeños negocios, se reducirá el consumo de energía eléctrica en los hogares, pero también el gasto de alumbrado público, con efectos positivos para el medio ambiente y en la salud, se aprovechará para el desempeño de actividades físicas y recreativas, además de generar mayor sensación de bienestar con el óptimo aprovechamiento de los rayos de sol por el cuerpo, esperando reducir enfermedades, índices de depresión y bajo rendimiento.

En este sentido, es importante que nuevamente esta Legislatura y los 67 ayuntamientos del Estado, se pronuncien a favor de esta iniciativa e impulsemos su aprobación en el Senado, a través de los representantes de nuestro Estado, especialmente del Senador Rafael Espino de la Peña, quien es integrante de la Comisión de Energía y quien puede jugar el papel sustancial para que la aprobación de este proyecto que surge del sentir de la sociedad chihuahuense.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea el presente proyecto con carácter de punto de

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a las Comisiones Unidas de Energía y Estudios Legislativos del Senado de la República, para que se consideren todos los argumentos que sustentan la iniciativa presentada por este Congreso, a fin de reformar la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y el Decreto por el que se establece el Horario Estacional y que, de ser necesario, previo a dictaminarse se dé audiencia dentro del proceso legislativo a esta Representación.

SEGUNDO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a quienes representan al Estado de Chihuahua en el Senado, para que impulsen la aprobación de la iniciativa presentada por esta Honorable Asamblea y que se encuentra en las Comisiones Unidas de Energía y de Estudios Legislativos.

TERCERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Ayuntamientos de la Entidad, para que mediante el acuerdo que emita su Cuerpo Colegiado se pronuncien ante el Senado de la República y las senadoras y senadores representantes de la entidad, respecto a la propuesta de eliminar el cambio de horario en el Estado y regirnos por el que aplica en verano durante todo el año, considerando su dinámica social, así como el impacto que podría tener para el desarrollo de sus actividades cotidianas, su economía, seguridad, educación, salud física y mental, desempeño laboral, el comercio, turismo, el campo, medio ambiente y demás ámbitos que estime trascendentales por las condiciones de la región, en aras de promover siempre la participación social e impulsar la modificación del

horario para la Entidad a la brevedad.

CUARTO. Aprobado que sea remítase copia del presente acuerdo, de la iniciativa que le dio origen, así como del expediente completo de la iniciativa presentada ante el Senado de la República, a las autoridades mencionadas en los artículos anteriores para su conocimiento y para los efectos a los que haya lugar.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

El de la voz, Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Gracias, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

El suscrito, Luis Alberto Aguilar Lozoya, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos, 64, fracciones I y II, y 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167,169, 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Alta Representación, iniciativa de Punto de Acuerdo con carácter de urgente resolución a fin de exhortar al Senado de la República para que apruebe la iniciativa que les fue remitida mediante el oficio 607/19 1 P.O. ALJ-PLeg. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El miércoles 20 de noviembre de 2019, mediante el Oficio No 607/19 1 P.O. ALJ-PLeg, recibió el Senado de la República el proyecto de decreto para reformar la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos; y el Decreto por el

que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de modificar los ordenamientos en comento a fin de modificar el horario que aplicamos en nuestra entidad, para que sea solo el aplicado en los meses de verano.

La anterior iniciativa se robusteció a través de una acuerdo que exhortó a los 67 Ayuntamientos de la Entidad, para que mediante el acuerdo que emita su cuerpo colegiado, se pronunciaran respecto a la propuesta de eliminar el cambio de horario en el Estado y regirnos durante todo el año por el que aplica en verano, considerando su dinámica social, así como el impacto que podría tener para el desarrollo de sus actividades cotidianas, su economía, seguridad, educación, salud física y mental, desempeño laboral, el comercio, turismo, el campo, medio ambiente y demás ámbitos que estime trascendentales por las condiciones de la región, en aras de promover la participación social e impulsar, a la brevedad, la modificación del horario para la Entidad.

Este proyecto recibido por el Senado fue remitido a las Comisiones Unidas de Energía y Estudios Legislativos, para que se dedicaran a hacer su análisis y estudio.

Posteriormente, con fecha 22 de octubre de 2020, el Congreso del Estado envió un Punto de Acuerdo exhortando al Poder Ejecutivo del Estado, a efecto que emita a través de las distintas dependencias que lo integran, su opinión desde la perspectiva de las actividades que cada una desarrolla, respecto a la propuesta de este Congreso, respecto de regirnos por la zona horaria correspondiente al meridiano 90° Oeste todo el año y se haga llegar tanto a esta Representación, como al Senado de la República; y a las Comisiones Unidas de Energía y Estudios Legislativos del Senado de la República, para que se consideren puntualmente y de manera independiente a iniciativas similares propuestas por Congresos de otras Entidades, todos los argumentos que sustentan la iniciativa presentada por este Congreso, a fin de reformar la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y el Decreto por el que se establece el Horario Estacional y que, de ser necesario, previo a dictaminarse, se dé audiencia dentro del proceso legislativo a esta Representación.

La intención de esta iniciativa de eliminación del cambio de horario, que parte desde el consenso ciudadano y de las fuerzas políticas del Estado, se basa en que es el horario

de verano el que nos permite "mejorar la percepción de seguridad, estabilidad en el horario escolar para los diversos niveles educativos, mantener el aprovechamiento de la luz solar para el desarrollo de los trabajos en el campo, y de aquellos trabajos que se desempeñan con la luz del día como la construcción de obras; por otro lado, se mantendrá estabilidad económica al no variar el horario de cierre de pequeños comercios; se reducirá el consumo de energía eléctrica en los hogares, pero también el gasto de alumbrado público, con efectos positivos para el medio ambiente; y en la salud, se aprovechará para el desempeño de actividades físicas y recreativas, además de generar mayor sensación de bienestar con el óptimo aprovechamiento de los rayos de sol por el cuerpo, esperando reducir enfermedades, índices de depresión, y bajo rendimiento."

En este sentido, es importante que nuevamente esta legislatura, y los 67 ayuntamientos del Estado se pronuncien a favor de esta iniciativa, e impulsemos su aprobación en el Senado, a través de los representantes de nuestro estado, especialmente del Senador Rafael Espino de la Peña, quien es integrante de la Comisión de Energía, y quien puede jugar el papel sustancial en la aprobación de este proyecto que surge del sentir de la sociedad chihuahuense.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea el presente proyecto con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a las Comisiones Unidas de Energía y Estudios Legislativos del Senado de la República, para que se consideren todos los argumentos que sustentan la iniciativa presentada por este Congreso, a fin de reformar la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y el Decreto por el que se establece el Horario Estacional y que, de ser necesario, previo a dictaminarse, se dé audiencia dentro del proceso legislativo a esta Representación.

SEGUNDO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a quienes representan al Estado de Chihuahua en el Senado, para que impulsen la aprobación de la iniciativa presentada por esta Honorable Asamblea y que se encuentra en las

Comisiones Unidas de Energía y Estudios Legislativos.

TERCERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a los 67 Ayuntamientos de la entidad, para que mediante el acuerdo que emita su cuerpo colegiado se pronuncien ante el Senado de la República y las senadoras y senadores representantes de la entidad, respecto a la propuesta de eliminar el cambio de horario en el Estado y regirnos por el que aplica en verano durante todo el año, considerando su dinámica social, así como el impacto que podría tener para el desarrollo de sus actividades cotidianas, su economía, seguridad, educación, salud física y mental, desempeño laboral, el comercio, turismo, el campo, medio ambiente y demás ámbitos que estime trascendentales por las condiciones de la región, en aras de promover la participación social e impulsar la modificación del horario para la entidad a la brevedad.

CUARTO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, de la iniciativa que le dio origen, así como del expediente completo de la iniciativa presentada ante el Senado de la República, a las autoridades mencionadas en los artículos anteriores para su conocimiento y para los efectos a los que haya lugar.

ECONÓMICO. Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Al contrario, Diputado.

Gracias a usted.

En virtud de que su iniciativa ha sido solicitada con el carácter de urgente resolución, procederemos a la votación con la Segunda Secretaría, para lo cual solicito atentamente la Segunda Secretaria, Diputada Verónica Mayela Meléndez Escobedo, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica a efecto de verificar si este asunto es considerado por esta Asamblea como de urgente resolución.

- La C. Dip. Verónica Mayela Meléndez Escobedo, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Con su venia, Diputada Presidenta. Procedemos a la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor, emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica, quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa... no, aún no se abre, ¿ya? quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, en el sentido de que su propuesta se sem... se somete a votación por considerarse que es de urgente resolución.

Procedo a nombrar a los diputados que están vía remota.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N: A favor Diputada. Bienvenida.

- La C. Dip. Verónica Mayela Meléndez Escobedo, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Verónica Mayela Meléndez Escobedo, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Verónica Mayela Meléndez Escobedo, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputada Carla Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Verónica Mayela Meléndez Escobedo, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputada Ilse América García Soto.

Diputado Francisco Sánchez.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: A favor.

- La C. Dip. Verónica Mayela Meléndez Escobedo, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado Gabriel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Verónica Mayela Meléndez Escobedo, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia el resultado total de la votación con 28 [29] votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 29 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Luis Mario Baeza Cano (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Verónica Mayela Meléndez Escobedo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Lourdes Soledad Reta Vargas (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

3 no registrados, de las y los legisladores: Ilse América García Soto (MC), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos. Le solicitamos a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Tiene... tiene usted toda la razón, Diputado Noel Chávez.

Tiene usted toda, toda, toda la razón.

Discúlpeme, Diputada Verónica Mayela.

Por favor, solicitarle de nueva cuenta, por su conducto, se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

Gracias, compañeros, porque sí me agarraron en un errorsote. Gracias.

- La C. Dip. Verónica Mayela Meléndez Escobedo, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor.

- **La C. Dip. Verónica Mayela Meléndez Escobedo, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Verónica Mayela Meléndez Escobedo, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Verónica Mayela Meléndez Escobedo, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputada Carla Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** A favor, diputada.

- **La C. Dip. Verónica Mayela Meléndez Escobedo, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputada. Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Verónica Mayela Meléndez Escobedo, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputada. Diputado Francisco Sánchez.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Verónica Mayela Meléndez Escobedo, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputado Gabriel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:**

A favor.

- **La C. Dip. Verónica Mayela Meléndez Escobedo, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 29 [30] votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 30 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Luis Mario Baeza Cano (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Verónica Mayela Meléndez Escobedo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Lourdes Soledad Reta Vargas (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

2 no registrados, de las y los legisladores: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), ambos justificaron su inasistencia.]

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Ahora sí, compañeros, se aprueba la iniciativa antes formulada todos sus términos y se le solicita a la Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 205/2022 II P.O.]:

[ACUERDO No.LXVII/URGEN/0205/2022 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Comisiones Unidas de Energía y de Estudios Legislativos del Senado de la República, para que se consideren todos los argumentos que sustentan la iniciativa presentada por este Congreso, a fin de reformar la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y el Decreto por el que se establece el Horario Estacional y que, de ser necesario, previo a dictaminarse, se dé audiencia dentro del proceso legislativo a esta Representación.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a quienes representan al Estado de Chihuahua en el Senado, para que impulsen la aprobación de la iniciativa presentada por esta Honorable Asamblea y que se encuentra en las Comisiones Unidas de Energía y de Estudios Legislativos.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Ayuntamientos de la Entidad, para que mediante el acuerdo que emita su cuerpo colegiado se pronuncien ante el Senado de la República y las Senadoras y Senadores representantes de la Entidad, respecto a la propuesta de eliminar el cambio de horario en el Estado y regirnos por el que aplica en verano durante todo el año, considerando su dinámica social, así como el impacto que podría tener para el desarrollo de sus actividades cotidianas, su economía, seguridad, educación, salud física y mental, desempeño laboral, el comercio, turismo, el campo, medio ambiente y demás ámbitos que estime trascendentales por las condiciones de la región, en aras de promover la participación social e impulsar la modificación del horario para el Estado, a la brevedad.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, así como de la documentación referente a la iniciativa presentada ante

el Senado de la República, a las autoridades mencionadas en los puntos anteriores, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. LUIS MARIO BAEZA CANO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. VERÓNICA MAYELA MELÉNDEZ ESCOBEDO].

Diputada Benjamín Carrera Chávez, Adelante en el uso de la palabra.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muy buenas tardes.

El suscrito, Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante esta Representación Popular, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los ordenamientos del Poder Legislativo del Estado, a fin de someter a su consideración el siguiente proyecto con carácter de decreto esto al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica; así como el 104 Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, le solicito la dispensa de la lectura total de la exposición de motivos para hacer un breve resumen y en su caso, en el entendido que se va a insertar en el Diario de los Debates.

Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, por favor, Diputado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Gracias.

Uno de los elementos principales que permite consolidar la democracia es la diversidad de mecanismos que ejercen control, en cuanto al

ejercicio del poder público y que tienen como objetivo el equilibrio entre los poderes que coexisten en el Estado.

En este sentido, la protección de la dignidad, la vida, la libertad, la seguridad y la certeza jurídica ha sido una necesidad apremiante del desarrollo social, que se ha convertido más que en una necesidad, en un deber del Estado para el cual se han adoptado instituciones... adaptado instituciones y mecanismos.

Si bien se han mencionado elementos básicos para la administración pública, encontramos que, sin perjuicio de lo anterior, la apertura es una manera de fortalecer la democracia al involucrar la participación ciudadana y abrir espacios a través de los cuales la ciudadanía puede manifestarse de manera organizada, satisfaciendo sus necesidades mientras que permite alcanzar los fines de las administraciones, recobrando la confianza y mejorando la percepción respecto al servicio público.

Encontrando diversos orígenes, como la Justicia de Aragón, El Defensor del Pueblo y el Procurador de los Indígenas de las Indias, la constitución sueca también consagra en la primera década de 1800 la figura del ombudsman con funciones de atención y gestión ante abusos cometidos en contra de la ciudadanía.

Es a partir de ahí que la figura de defensoría ciudadana surge bajo diferentes denominaciones, pero manteniendo como fin común la promoción de la democracia a través de la mediación de conflictos sociales y orientando sus funciones a la transparencia y reconciliación del ejercicio público.

El caso que nos ocupa, podemos decir que en América Latina históricamente se han abierto espacios por medio de los cuales se canalizan planteamientos, opiniones y solicitudes realizadas respecto a los servicios que se brindan por los entes públicos enfocados sobre todo a respetar de manera efectiva los derechos e intereses de las y los habitantes.

Es necesario decir que incluso un buen aparato administrativo requiere de apoyo, con el fin de poder atender de manera satisfactoria las necesidades relativas a servicios básicos de competencia municipal, de... debido a ser el ente público más cercano a la población esto por su propia naturaleza.

En este orden de ideas, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 115, que el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y iniciativa de los Estados, mientras que señala las características del mismo otorgándole facultad y atribuciones respecto a su administración.

Bajo ese argumento, en México se crea la figura del ombudsman ciudadano, encontrando que desde 1847 en San Luis Potosí, a través de las procuradurías de los pobres, se atendía a las personas que hubiesen sido perjudicadas por cualquier exceso, agravio, maltrato o veja... o vejación cometida por algún servidor público.

Años y circunstancias después, en la época de los 80, encontramos el primer antecedente de un ombudsman con facultades únicamente municipales en Colima, a través de la figura de Procurador de Vecinos, caso al que le precede el de Querétaro con la Defensoría de Vecinos, mientras que en la década de los '90s se realizan adecuaciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de otorgarle la atribución a los ayuntamientos para crear una Coordinación Municipal de Derechos Humanos.

A lo largo del país, las violaciones a Derechos Humanos cometidos es una estadística en aumento, siendo las principales quejas respecto a las mismas autoridades municipales, problemática que debe no solamente ser reconocida sino debidamente atendida; si bien es cierto la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es una instancia competente para conocer de las violaciones a nivel municipal, es necesario puntualizar respecto a que lo anterior aplicabajo funciones mucho más delimitadas que a

las que se contemplan en la presente propuesta.

Dicho de otra forma, la defensoría municipal busca a través de su representante, ser una autoridad a nivel municipal enfocada en el control de institucionalidad pública respecto a los bienes públicos o a los servicios públicos que proporciona el municipio sobre todo relacionados con Derechos Humanos fundamentales garantizando su goce y ejercicio, esto seleccionado por una comisión plural de ciudadanos, que también estará integrada por miembros del ayuntamiento, esto a través de una convocatoria pública, lo que fomenta la participación a la vez que implica la generación de una figura independiente desde su origen.

Bien, dentro de las principales facultades que se propone ejerza quien ocupe esta titularidad de la Defensoría Ciudadana, se encuentran las siguientes: procurar la conciliación entre las personas quejasas y las autoridades en los casos de faltas a los mandos y reglamentos de policía y buen gobierno, general en los casos en los que así lo considere, propuestas de políticas públicas podrá, si lo estima conveniente, sugerir la realización de convenios de colaboración entre instanci... instancias aplicables.

Informar a la población respecto a los medios legales de defensa que pueda interponer de manera particular en caso de existir violaciones que están fuera de su competencia, informar a las autoridades municipales competentes las quejas, anomalías y/o infracciones de cuya comisión tenga conocimiento, a fin de que sean atendidas y solventadas de acuerdos procedimientos internos, formular propuestas de reforma a las disposiciones jurídicas municipales y a las prácticas administrativas que sean de competencia al Ayuntamiento y que garanticen una mayor protección de los derechos de la población.

En concordancia con el objetivo de vivir en un estado de derecho, la tutela de las garantías no debe quedar rezagada bajo las instituciones que hasta hoy conocemos; es necesario reforzar

el ámbito municipal garantizando la progresividad, complementando con la creación de nuevas figuras que desahoguen la carga administrativa a través de la legitimidad y que a su vez operen como contrapeso en un sistema democrático.

Finalmente, es necesario refrendar nuestro compromiso por consolidar el régimen de derecho a través del respeto, la defensa y protección integral no solo de las libertades, sino de los derechos esenciales a través de un ente que se constituya como baluarte de la estabilidad y bienestar sociales, por lo que sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO:

[ÚNICO.-] Se reforman los artículos 28 y 60 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y se adicionan los artículos 61 Quáter y 74 Quinquies de...al mismo ordenamiento.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ECONÓMICO. Aprobado que sea tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 31 días del mes de marzo del año 2022.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

El suscrito, Benjamín Carrera Chávez, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura y como integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante esta Honorable Representación Popular, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como el 168 y 169 de la Ley Orgánica y los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos

ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de someter a su consideración el siguiente proyecto con carácter de DECRETO a fin de incorporar la figura de Defensoría Ciudadana en Código Municipal.

Lo anterior de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los elementos principales que permite consolidar la democracia es la diversidad de mecanismos que ejercen control en cuanto al ejercicio del poder público y que tienen como objetivo el equilibrio entre los poderes que coexisten en el Estado.

En este sentido, la protección de la dignidad, la vida, la libertad, la seguridad y la certeza jurídica ha sido una necesidad apremiante del desarrollo social, que se ha convertido más que en una necesidad, en un deber del Estado para el cual se han adoptado instituciones y mecanismos.

Si bien se han mencionado elementos básicos para la administración pública, encontramos que, sin perjuicio de lo anterior, la apertura es una manera de fortalecer la democracia al involucrar la participación y abrir espacios a través de los cuales la ciudadanía puede manifestarse de manera organizada, satisfaciendo sus necesidades mientras que permite alcanzar los fines de las administraciones, recobrando la confianza y mejorando la percepción respecto al servicio público.

Encontrando diversos orígenes, como la Justicia de Aragón, El Defensor del Pueblo y el Procurador de los Indígenas de las Indias de 1516, la constitución sueca consagra en la primera década de 1800 la figura del ombudsman con funciones de atención y gestión ante abusos cometidos en contra de la ciudadanía.

Es a partir de ahí que la figura de defensoría ciudadana surge bajo diferentes denominaciones, pero manteniendo como fin común la promoción de la democracia a través de la mediación de conflictos sociales y orientando sus funciones a la transparencia y reconciliación del ejercicio público.

En el caso que nos ocupa, podemos decir que en América Latina históricamente se han abierto espacios por medio de los cuales se canalizan planteamientos, opiniones y solicitudes realizadas respecto a los servicios que se brindan por los

entes públicos enfocados sobre todo a respetar de manera efectiva los derechos e intereses de las y los habitantes.

En México, a pesar de que en sus inicios la creación del Ombudsman generaba una serie de cuestionamientos respecto a la efectividad de su desempeño, es innegable que ha fortalecido la cultura de los derechos humanos trayendo beneficios sociales que finalmente culminaron con su inclusión a nivel constitucional.

Es necesario mencionar que esta figura se ha actualizado para constituir una herramienta de participación ciudadano bajo la óptica de la consolidación y garantía de los derechos más básicos de las y los habitantes. Estando presente en casi todos los momentos históricos de la humanidad, esta institución ha pasado de tener funciones de fiscalización, a ejercer por medio de la vigilancia, la garantía a los derechos humanos que es tal como se conoce actualmente.

Debido a que la forma de gobierno que los pueblos elijan es la que refleja tanto sus necesidades y aspiraciones como sus ideales, es importante mencionar que, conforme los mismos requerimientos, ésta se adapta para responder de manera satisfactoria a lo que demanda la ciudadanía misma.

Si bien, los electores esperan que las y los funcionarios públicos elegidos cumplan e implementen políticas públicas que les permitan satisfacer sus necesidades, es necesario decir que, incluso un buen aparato administrativo requiere de apoyo con el fin de poder atender de manera satisfactoria las necesidades relativas a servicios básicos de competencia municipal, debido al ser el ente público más cercano a la población por su propia naturaleza.

En ese orden de ideas, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 115 que el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, mientras que señala las características del mismo otorgándole facultades y atribuciones respecto a su administración.

Bajo ese argumento, en México ya existe el antecedente de creación de la figura de ombudsman ciudadano, encontrando que desde 1847 en San Luis Potosí donde a través de las Procuradurías de Pobres, se atendía a las personas que hubiesen sido perjudicadas por cualquier exceso, agravio, maltrato o vejación cometida por algún servidor público.

Años y circunstancias después, en la década de los años 80 encontramos el primer antecedente de un ombudsman con facultades únicamente municipales, con la creación en Colima de la figura de Procurador de Vecinos, caso al que le precede el de Querétaro con la Defensoría de Vecinos, mientras que en la década de los años 90 se realizan adecuaciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México a fin de otorgarle la atribución a los ayuntamientos para crear una Coordinación Municipal de Derechos Humanos.

A lo largo del país, las violaciones a derechos humanos cometidos por autoridades municipales está latente, siendo las principales quejas respecto a las mismas autoridades y es una problemática que debe no solamente ser reconocida sino debidamente atendida; si bien la Comisión Estatal de Derechos Humanos es una instancia competente para conocer de las violaciones a nivel municipal, es necesario puntualizar respecto a que lo anterior aplica a casos específicos y bajo funciones mucho más delimitadas que las que se contemplan en la presente propuesta.

Ahora bien, a diferencia del administrador de la ciudad, que ejerce funciones ejecutivas delegadas por parte de la presidencia municipal, las funciones de la defensoría ciudadana no se centran en la gestión ni operación del gobierno, ni tampoco consisten en dar seguimiento a las políticas públicas, sino que se orientan en brindar asistencia, asesoría y certeza a las y los ciudadanos respecto a los servicios de los que el municipio se encarga y complementando con la capacidad de sugerir adecuaciones y políticas públicas orientadas a la mejora continua.

Dicho de otra forma, la defensoría municipal busca a través de su representante, ser una autoridad a nivel municipal enfocada en el control de institucionalidad pública respecto a servicios del municipio relacionados con derechos humanos fundamentales garantizando su goce y ejercicio, seleccionado por una comisión plural ciudadanizada a través de una convocatoria pública, lo que fomenta la participación a la vez que implica la generación de una figura independiente desde su origen.

En concordancia con el objetivo de vivir en un estado de derecho, la tutela de las garantías no debe quedar rezagada bajo las instituciones que hasta hoy conocemos; es necesario reforzar el ámbito municipal garantizando la progresividad,

complementando con la creación de nuevas figuras que desahoguen la carga administrativa a través de la legitimidad y que a su vez operen como contrapeso en un sistema democrático.

Finalmente, es necesario refrendar nuestro compromiso por consolidar el régimen de derecho a través del respeto, la defensa y protección integral no solo de las libertades, sino de los derechos esenciales a través de un ente que se constituya como baluarte de la estabilidad y bienestar sociales, por lo que sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 28 y 60 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y se adicionan los artículos 61 Quáter y 74 Quinquies al mismo ordenamiento, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 28. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

LIV. Designar mediante el voto de las dos terceras partes de sus integrantes a la persona que habrá de ocupar la titularidad de la Defensoría Ciudadana, misma que durará 4 años en su encargo, pudiéndose reelegir hasta por un único periodo igual y que será elegida de entre una terna que la Comisión Seleccionadora integre con los perfiles más adecuados a través de un proceso de selección iniciado mediante convocatoria pública abierta.

La Comisión Seleccionadora a la que se hace referencia en el párrafo anterior, estará integrada por 2 regidores integrantes de las comisiones de Obras y Servicios Públicos, así como de Gobernación, además de tres ciudadanos representantes de instituciones educativas, del sector empresarial y de organizaciones de la sociedad civil respectivamente, cuyo cargo será honorario y quienes no podrán haber participado en el proceso de selección anterior ni en el próximo siguiente.

Lo concerniente a plazos, requisitos y procedimientos de elección de quienes integren la Comisión Seleccionadora, estará dispuesto en la convocatoria pública abierta.

ARTÍCULO 60. El municipio, para el despacho de los asuntos de carácter administrativo y para auxiliar en sus funciones a

la persona titular de la Presidencia Municipal, de acuerdo con sus posibilidades económicas y sus necesidades, podrá contar con las siguientes dependencias:

I a la XII ...

XIII. Defensoría Ciudadana.

ARTÍCULO 61 QUÁTER. Además de lo dispuesto por el artículo 61, la persona que ocupe la titularidad de la Defensoría Ciudadana deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I. Contar con experiencia acreditable de por lo menos tres años en materia de gestión social y/o defensoría pública y/o defensa de derechos humanos, así como en materia de mediación de conflictos.

II. No haber obtenido condena por delito doloso con sanción privativa de la libertad mayor a un año.

III. No haber sido sancionado administrativamente con motivo del desempeño de cargos en el servicio público.

IV. No haber ocupado algún cargo de dirigencia en partido político o de elección popular en un periodo de tres años cumplidos al momento del cierre de la convocatoria pública abierta.

74 Quinquies. La persona que ocupe la titularidad de la Defensoría Ciudadana, entendida ésta como la que se ejerce a través de un órgano unipersonal con independencia funcional administrativa, tendrá las siguientes funciones y obligaciones:

I. Deberá defender, proteger y promover los derechos humanos y el legítimo interés tutelados en la Constitución Política del Estado de Chihuahua que se vean afectados por cualquier acción u omisión de la administración y/o de las personas encargadas de la prestación de servicios públicos directos o concesionados.

II. Deberá proteger los derechos y garantías de la población ante actos de las corporaciones que ejerzan funciones de seguridad pública municipal.

III. A fin de cumplir con lo dispuesto en las fracciones anteriores, podrá solicitar información pública a las autoridades competentes, quienes deberán a su vez entregar la información solicitada para el correcto ejercicio de sus funciones.

IV. Podrá una vez teniendo la información correspondiente, emitir recomendaciones u observaciones a las autoridades a las que les sean aplicables.

V. Realizar denuncias de oficio o a instancia de cualquier persona ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por presuntas violaciones que cometan autoridades municipales o estatales;

VI. Procurar la conciliación entre las personas quejas y las autoridades en los casos de faltas a los bandos y reglamentos de policía y buen gobierno por parte de aquéllas;

VII. Generar en los casos en los que así lo considere, propuestas de políticas públicas, mismas que remitirá al Ayuntamiento para su consideración.

VIII. Podrá, si lo estima conveniente, sugerir la realización de convenios de colaboración entre instancias aplicables.

IX. Informar a la población respecto a los medios legales de defensa que puedan interponer de manera particular en caso de existir violaciones que estén fuera de su competencia.

X. Deberá informar a las autoridades municipales competentes, las quejas, anomalías y/o infracciones de cuya comisión tenga conocimiento, a fin de que sean atendidas y solventadas de acuerdo a los procedimientos internos aplicables.

XI. Presentar anualmente un informe al Ayuntamiento sobre el ejercicio de sus atribuciones, mismo que hará público;

XII. Formular propuestas de reforma a las disposiciones jurídicas municipales y a las prácticas administrativas que sean de competencia del Ayuntamiento y que garanticen una mayor protección de los Derechos Humanos de la población;

XIII. Abstenerse de realizar, directa o indirectamente, gestión personal alguna.

TRANSITORIOS.

ÚNICO. Una vez aprobado, el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado, a los 31 días del mes de marzo de 2022.

Atentamente, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado. Muy amable.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Edgar José Piñón Domínguez, quien solicitará de urgente resolución su iniciativa.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: ¿Sí me escuchan?

Honorable... con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito, Edgar José Piñón Domínguez, en mi carácter de diputado de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los numerales 57, 167, fracción I; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 13, fracción IV; 75, 76 y 77, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a su consideración y en su caso a su aprobación, la iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a fin de que se exhorte al Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua; para que adecue el artículo 115 fracción V inciso A) de su Reglamento de Tránsito; así como el artículo 14 del Reglamento de Estacionómetros, ambos a lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua y gire instrucciones al Departamento de Vialidad para que evite retener documentos oficiales a conductores.

Lo anterior de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La tarjeta de circulación, licencia de conducir y las

placas de identificación vehicular son documentos que el Gobierno expide a los particulares con el fin de brindar seguridad y puedan circular libremente por el Estado o bien carreteras del País, documentos por los que los particulares pagan un precio y se convierten en propietarios de dichos objetos y por lo tanto de los derechos que ellos amparan.

El artículo 16 de nuestra Constitución establece: Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que fuere y motive la causa legal del procedimiento.

Sin embargo, en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, cuando se comete alguna infracción a Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua y al Reglamento de Tránsito municipal los agentes de tránsito se toman la atribución de retirar documentos, como licencia, placas y tarjeta de circulación a los conductores y generar la multa correspondiente.

Lo mismo ocurre por parte del personal de parquímetros, quienes retiran las placas de circulación de los vehículos al incumplir con la contribución económica o al término del tiempo estimado que se solicita en los aparatos, situación que vulnera tanto al conductor como el... como al automotor, pues hay que recalcar que dichos documentos obedecen para tener un control e identificación vehicular y al no poseerlos representan un riesgo para la seguridad.

Dichas acciones son realizadas basándose solamente en el artículo 115, fracción V, inciso A) del Reglamento de Tránsito del Municipio, el cual refiere textualmente lo siguiente: se le recogerá algunos de estos documentos, en el orden que se mencionan: licencia de conducir tarjeta de circulación, una placa o el vehículo.

Y el artículo 14 del Reglamento de Estacionómetros, el cual refiere en una parte de su párrafo la leyenda, abro comillas: "en caso de haber sido retirada la placa de un vehículo", cierro comillas,

misma que no tiene por qué ser extraída del automotor, ya que es propiedad de quien está pagando un impuesto por ella; sin embargo, no se está solicitando que se deslinde de la multa correspondiente, ya que estas acciones se realizan con la finalidad de garantizar el pago de una infracción de vialidad o de parquímetros.

Haciendo a un lado lo regulado en el artículo 100 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, misma que refiere: en caso de la infracción, el oficial de tránsito que tomó el conocimiento de ella únicamente solicitará la exhibición de los documentos, no recogerlos en el orden siguiente: licencia de conducir, tarjeta de circulación y una placa de circulación.

Misma reforma que fue publicada en el periodo... Periódico Oficial del Estado el pasado 15 de enero del 2020, fecha desde la cual el Ayuntamiento ha hecho caso omiso y se ha basado solamente en sus reglamentos municipales.

Por lo que, con esto se vulnera lo dispuesto en el precepto constitucional citado y con ello se está cometiendo una acción inconstitucional al privar al ciudadano de sus bienes o posesiones, sin que previamente se le siga en su contra un juicio ante los tribunales respetando las formalidades esenciales del procedimiento.

Además, que no se está tomando en cuenta que al retener cualquiera de dichos documentos se está violentando la garantía constitucional y con ello se afecta no solamente a habitantes de Hidalgo del Parral, sino también a visitantes quienes en ocasiones acuden un fin de semana y tienen que esperar al inicio de semana para poder recoger sus documentos y así regresar a su destino, ya que al no contar con ellos en las carreteras están expuestos a multas Federales que ascienden a más altos costos.

Si bien es cierto este Congreso reconoce la autonomía municipal para autorregularse en materia de Tránsito, cierto es también que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sido reiterativa al

señala... al señalar que en materia de tránsito los Municipios deben observar las Leyes Federales y Estatales.

Tanto es así, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido resoluciones a través de Controversias Constitucionales, donde en ningún caso se puede garantizar como pago de las infracciones la retención de documentos oficiales.

Es por ello que se exhorta al Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua para que adecue sus reglamentos y acciones a lo establecido en la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua y de esa manera evite cometer acciones violatorias de garantías fundamentales.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75,76 y 77, fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución

[ACUERDO:]

ÚNICO.- Se exhorte al Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua, para que adecue el artículo 115, fracción V, inciso A) de su Reglamento de Tránsito; así como el artículo 14 del Reglamento de Estacionómetros, ambos a lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua y gire instrucciones al Departamento de Vialidad, para que evite retener documentos oficiales a conductores.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós.

Atentamente. Diputado Edgar José Piñón Domínguez, Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

El suscrito EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ en mi carácter de diputado de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los numerales 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo someto a su consideración y en su caso a su aprobación, la Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de urgente resolución a fin de que se EXHORTE al Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chih. para que adecue el artículo 115 fracción V inciso A) de su Reglamento de Tránsito; así como el Art. 14 del Reglamento de Estaciono metros, ambos a lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua y gire instrucciones al Departamento de Vialidad para que evite retener documentos oficiales a conductores, lo anterior de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tarjeta de circulación, licencia de conducir y/o placas de identificación vehicular son documentos que el Gobierno expide a los particulares con el fin de brindar seguridad y puedan circular libremente por el Estado o bien carreteras del País, documentos por los que los particulares pagan un precio y se convierten en propietarios de dichos objetos y por lo tanto de los derechos que ellos amparan.

El Artículo 16 de nuestra Constitución establece: "nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento".

Sin embargo, en el municipio de Hidalgo del Parral, Chih.,

cuando se comete alguna infracción a Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua y al Reglamento de Tránsito municipal los agentes de tránsito se toman la atribución de retirar documentos, como licencia, placas y/o tarjeta de circulación a los conductores y generar la multa correspondiente.

Lo mismo ocurre por parte del personal de parquímetros, quienes retiran las placas de circulación de los vehículos al incumplir con la contribución económica o al término del tiempo estimado que se solicita en los aparatos, situación que vulnera tanto al conductor como al automotor, pues hay que recalcar que dichos documentos obedecen para tener un control o identificación vehicular y al no poseerlos representan un riesgo para la seguridad.

Dichas acciones son realizadas basándose solamente en el Artículo 115, fracción V, inciso A) del Reglamento de Tránsito del Municipio el cual refiere textualmente lo siguiente: "se le recogerá algunos de estos documentos, en el orden que se mencionan: licencia de conducir tarjeta de circulación, una placa o el vehículo".

Y en el Art. 14 del Reglamento de Estaciono metros, el cual refiere en una parte de su párrafo la leyenda "en caso de haber sido retirada la placa de un vehículo", misma que no tiene por qué ser extraída del automotor, ya que es propiedad de quien está pagando un impuesto por ella, sin embargo, no se está solicitando que se deslinde de la multa correspondiente, ya que estas acciones se realizan con la finalidad de garantizar el pago de una infracción de vialidad o de parquímetros.

Haciendo a un lado lo regulado en el artículo 100 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, mismo que refiere: "en caso de la infracción, el oficial de tránsito que tomó el conocimiento de ella únicamente solicitará la exhibición de los documentos, en el orden siguiente: licencia de conducir; tarjeta de circulación; y/o una placa de circulación".

Misma reforma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el pasado 15 de enero del 2020, fecha desde la cual el Ayuntamiento ha hecho caso omiso y se ha basado solamente en sus reglamentos municipales.

Por lo que, con esto, se vulnera lo dispuesto en el precepto constitucional citado y con ello se está cometiendo una acción inconstitucional al privar al ciudadano de sus bienes

o posesiones sin que previamente se le siga en su contra un juicio ante los tribunales respetando las formalidades esenciales del procedimiento.

Además, que no se está tomando en cuenta que al retener cualquiera de dichos documentos se está violentando la garantía constitucional y con ello se afecta no solamente a habitantes de Hidalgo del Parral, sino también a visitantes quienes en ocasiones acuden un fin de semana y tienen que esperar al inicio de semana para poder recoger sus documentos y así regresar a su destino, ya que al no contar con ellos en las carreteras están expuestos a multas federales que ascienden a más altos costos.

Si bien es cierto este Congreso reconoce la Autonomía Municipal para autorregularse en materia de Tránsito, cierto es también que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha sido reiterativa al señalar que, en materia de tránsito los Municipios deben observar las Leyes Federales y Estatales.

Tanto es así, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido resoluciones a través de Controversias Constitucionales donde en ningún caso se puede garantizar como pago de las infracciones la retención de documentos oficiales.

Es por ello que se exhorta al Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chih. para que adecue sus reglamentos y acciones a lo establecido en la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua y de esa manera evite cometer acciones violatorias de garantías fundamentales. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCION

ÚNICO.- Se exhorta al Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chih. para que adecue el artículo 115 fracción V inciso A) de su Reglamento de Tránsito; así como el Art. 14 del Reglamento de Estacionamiento, ambos a lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua y gire instrucciones al Departamento de Vialidad para que evite retener documentos oficiales a conductores.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la voz el Diputado Benjamín Carrera Chávez.

También es menester decir que el Diputado Francisco Adrián Sánchez Rivera-perdón-Villegas -perdón- presentó reserva la iniciativa del Diputado Piñón, por la que después de la participación del Diputado Benjamín Carrera, daríamos el uso de la voz al Diputado Francisco Sánchez.

Adelante, compañero, por favor.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muchas gracias.

Diputado, pues yo les dije en diciembre que el tema de las placas era meramente recaudador, no regulador, que bueno que te estás dando cuenta.

Pero quiero pedirte que me adhieras, por favor, a tu iniciativa, te felicito.

Me parece que, efectivamente, se está cometiendo un acto contra los ciudadanos de Parral, tú sabes que ahí tenemos el ombligo enterrado.

Y muchas, muchas gracias por aceptarme, adherirme a tu iniciativa, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Con mucho gusto, Diputado.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

A continuación, el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, para presentar la reserva, por favor, que ha registrado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Gracias, Diputada Presidenta.

Me permito presentar la reserva para este punto de acuerdo que se formula y se pone a consideración con el carácter de urgente resolución.

Lo primero que tengo que decir, es que la división territorial y política de México permite a cada nivel de gobierno que tenga un ámbito de aplicación, un ámbito de competencia específico. Esto es una determinación de competencia con base en su territorio y una competencia material, los artículos 115, 117, 118 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así lo constata. En este sentido, tenemos que el artículo 115 de la Constitución establece que el municipio libre, es la base de la administración territorial y de la organización política.

Ahora bien, la facultad de emitir reglamentos por parte de los municipios no está supeditada directamente a la regulación normativa estatal, esto es, que no se necesita una validación legislativa respecto del ordenamiento reglamentario municipal, pues éste se rige por el principio de competencia y no por el principio de jerarquía.

Esto puede sonar muy técnico, pero lo explico de forma sencilla. Hay leyes que emite este Congreso del Estado que son leyes de contenido básico, como es la Ley de Vialidad y hay reglamentos que emiten gobiernos municipales, que son reglamentos de puente constitucional, estas leyes de contenido básico y estos reglamentos de fuente Constitucional, no guardan una relación jerárquica y esto no lo digo yo, lo dice la Suprema Corte de Justicia de la Nación y lo dicen de forma específica señala lo siguiente:

La Constitución es la norma jurídica con más jerarquía en México, la que le otorga la facultad a los municipios para emitir reglamentos en materia

de vialidad y tránsito, es la Constitución el único ordenamiento -repito- es la Constitución el único ordenamiento que funciona como génesis jurídica, esto se determinó en la tesis 43 del 2011, por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ello implica elorego... los reglamentos municipales sobre servicios públicos tienen una relación vinculada directamente con la Constitución y su validez no está supeditada una ley de contenido básico.

En este sentido, además me parece importante destacar que actualmente hay otros municipios que realizan precisamente esta situación, el Municipio de Guadalupe y Calvo, por ejemplo, el Municipio de Guachochi, el Municipio de Santa Bárbara.

En este sentido, la reserva va con dos objetivos, el primero, es retirar el carácter de urgente, porque me parece que contiene muchas imprecisiones de carácter jurídico, que es importante que el área técnica acompañe esta resolución, y el segundo, para que, en su caso, se acompañe a todos los... se incluya a todos los ayuntamientos que realizan esta práctica y que no se convierta solamente en una cuestión de carácter político, porque se omite, por ejemplo, a los ayuntamientos que en este caso, digo, Guadalupe Calvo, Guachochi, Santa Bárbara, que realizan también esta práctica.

En ese sentido, la reserva es para retirar el carácter de urgente o en su caso, incorporar a estos municipios.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Sánchez Villegas.

Tiene a continuación el uso la voz, solicita el Diputado Saúl Mireles Corral, por favor.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Con su permiso, Diputado Piñón, quisiéramos a

nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que nos permitiera adherirnos.

Hacer algunas precisiones.

Si tomamos en cuenta la citada Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, en su artículo 7o. refiere que la aplicación de la ley y los reglamentos corresponden a las autoridades estatales y a las municipales en sus respectivas esferas de competencia.

Y ahorita que comentaba el Diputado Sánchez del artículo 115, pues en su fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción III, en su segundo párrafo, también dice que la autonomía municipal será, sin perjuicio de su competencia constitucional en el desempeño en las funciones o en la prestación de los servicios a su cargo, los municipios deberán observar lo dispuesto por las leyes estatales y las leyes federales.

Entonces, desde nuestro punto de vista, pues es procedente este punto de acuerdo, debido a que un reglamento municipal no puede estar por encima de una ley estatal, si nos permites adherirnos Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Por supuesto que sí, Diputado. Con muchísimo gusto.

Y comentarle al Diputado Sánchez, quien es un concedor del derecho constitucional de la Constitución vela por los derechos de los mexicanos y los habitantes de Hidalgo del Parral son parte de este país y en ese sentido, está tutelados y resguardados por nuestra Constitución y retirar documentos como la licencia de conducir, la tarjeta de circulación o la placa a un vehículo, como ya lo expresado la Suprema Corte de Justicia de la Nación va en contra precisamente de los derechos de los ciudadanos.

Por ello es que no retiro el carácter de urgente resolución, para que el Ayuntamiento de Hidalgo del Parral tome las precisiones necesarias a la

modificación de su Reglamento de Vialidad y Tránsito y con ello se deje... se deje de realizar un acto que es inconstitucional.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muy amable, Diputado.

Entonces quiero entender que no acepta dentro de la reserva el retirar el carácter de urgente y nada más preguntarle si acepta incorporar a los municipios que procede... que procedería en los mismos términos.

¿Ahora no deja... no sé si lo acepta usted, Diputado Piñón?

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Negativo, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muy bien, perfecto.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Si me permite, Diputada Presidenta.

Adelante, Diputado Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Me gustaría conocer la razones por las cuales el Diputado Piñón no incluye, por ejemplo, al... al Municipio de Santa Bárbara, al Municipio de Guadalupe y Calvo y al Municipio de Guachochi, que también realizan esta práctica, me gustaría conocer las razones por las que no las podemos incorporar.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Con mucho gusto, Diputado.

Con mucho gusto, Diputado.

Primero, porque vivo en el Municipio de Hidalgo del Parral, lo conozco y me interesa a plenitud lo que sucede en este municipio y porque habrá que analizar lo que usted menciona en Santa Bárbara, en Guachochi y en otros municipios de la Entidad, con mucho gusto yo trabajaré en ello.

Sin embargo, esta es mi iniciativa, yo la someto al Pleno en estas características y serán ustedes los encargados de decidir si es aprobada o no lo es.

Es cuanto, Presidenta.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Tiene el uso de la voz al Diputado Noel, por favor.

- **El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.:** Bueno, nada más participar, debido a la insistencia con los municipios serranos de Guadalupe y Calvo y Guachochi, son condiciones totalmente diferentes.

Son toda la parte de habitantes totalmente diferentes, no vamos a comparar una ciudad con más de 100 mil habitantes a una con 10 mil habitantes, con temas de circulación muy precisos y muy puntuales.

Es cuanto.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Noel.

Muy amable.

En los términos, inclusive, bueno, del 174 del propio artículo 106, que establece cuales... del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, nos deja muy claro cuáles son los asuntos que pueden someterse o cual es el destino que tienen cuando se su... se someten a urgente resolución.

Gracias.

En ese sentido... en ese sentido, solicito amablemente al Primer Secretario, Diputado Luis Mario Baeza Cano, en los términos del artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someta a la consideración de este Cuerpo Colegiado, la iniciativa turnada a efecto de que determine si es que es de urgente resolución.

- **El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA:** Con su venia, Diputada Presidenta.

Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Edgar José Piñón Domínguez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de ca... de urgente resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa o quienes... o quienes abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a los y a las diputadas que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Edgar José Piñón Domínguez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada Reyes.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada Terrazas.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputado Bazán.

Diputada Carla Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada Rivas.

Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Abstención, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada García.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** En contra, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputado Sánchez.

Y por último, Diputado Gabriel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputado García.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, uno en contra y una abstención, respecto a que el asunto en cuestión se considera que ta... que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Luis Mario

Baeza Cano (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Verónica Mayela Meléndez Escobedo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Lourdes Soledad Reta Vargas (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

1 (uno) voto en contra, expresado por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

1 (uno) abstención, de la Legisladora Ilse América García Soto (MC).

3 no registrados, de las y los legisladores: Aracely Rocha Acosta (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Solicito nuevamente, por su conducto, se sirva someter a consideración al Pleno, la iniciativa para darle el trámite legal que corresponde.

- **El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias.

Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de las iniciativas antes mencionadas, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa o quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrarlos y a las diputadas que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada Reyes.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada Terrazas.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputado Bazán.

Diputada Carla Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada Rivas.

Diputada Ilse América García.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:**

Abstención, Diputado, por favor.

- **El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada García.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputado Gabriel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputado García.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** Francisco Sánchez en contra, por favor.

- **El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputado García... Sánchez.

Gracias.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, uno en contra y una abstención, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 28 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Luis Mario Baeza Cano (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Verónica Mayela Meléndez Escobedo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Lourdes Soledad Reta Vargas (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario

Humberto Vázquez Robles (PAN).

1 (uno) voto en contra, expresado por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

1 (uno) abstención, de la Legisladora Ilse América García Soto (MC).

2 no registrados, de las y los legisladores: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), ambos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Muy amable.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y le envíe las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 206/2022 II O.P.]:

[ACUERDO No. LXVII/URGEN/0206/2022 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chih., para que adecue el artículo 115, fracción V, inciso A) de su Reglamento de Tránsito; así como el artículo 14 del Reglamento de Estacionómetros, ambos a lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, y gire instrucciones al Departamento de Vialidad para que evite retener documentos oficiales a conductores.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad competente, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. LUIS MARIO BAEZA CANO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. VERÓNICA MAYELA MELÉNDEZ ESCOBEDO].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Acto seguido, tiene el uso la palabra la Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Honorable Congreso del Estado:

Quienes suscribimos, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Leticia Ortega, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería, Benjamín Carrera Chávez, María Antonieta Pérez, Adriana Terrazas y la de la voz, Rosana Díaz, en nuestro carácter de diputadas y diputados de esta Sexagésima Séptima legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con base al artículo 174, fracción I, presentamos iniciativa... iniciativa con carácter de punto de acuerdo, para que se exhorte de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado, para que mediante la Secretaría de Salud y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología se cumpla con los acuerdos tomados entre las autoridades y activistas; además se exhorte de manera respetuosa al Poder Ejecutivo Federal para que se actualicen las normas oficiales mexicanas relacionadas a los centros de prevención y control de eso gnosis.

Así también, en el mismo marco, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado y demás normas relativas, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar la Ley de Bienestar Animal y la Ley de Salud. Lo anterior, para lograr la conversión efectiva de la antirrábica en centros de control animal.

Lo anterior, sustentado en la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 fracción XVII de nuestra Ley Orgánica, le solicito la dispensa parcial de lectura de la exposición de motivos y de decreto, solicitando por tanto, que se incluyan íntegramente lo aquí expuesto en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Agradezco al equipo técnico, ya tenemos aquí las fotografías del Centro Antirrábico, esas son, bueno, las acaban de... ahí están. Gracias.

Esas fotografías es de lo que ocurrió el pasado 15 de marzo en Ciudad Juárez, una situación, una crisis que ocurrió ahí en el Centro Antirrábico, llegaron los... las asociaciones, activistas, defensoras de animalitos a este lugar, a este centro antirrábico que le hace falta mucho, enumerarlo aquí me tardaría horas.

Ese es un animalito ya sin vida, sus crías y también está cómo se llevaron las aso... asociaciones protectoras de animales a varios de ellos, debido a la situación, a las condiciones en que estaban y considerando que todo animal tiene derechos y que el desconocimiento y desprecio de estos derechos, han conducido y siguen conduciendo al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y los animales.

Es así como inicia la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, misma que fue adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal en 1977. Después fue aprobada por la Organización de Naciones Unidas y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, lo que es la UNESCO, por sus siglas.

En México se han desarrollado y estudiado diferentes instrumentos legales en pro del bienestar

de los animales; sin embargo, falta mayor coordinación entre las autoridades sanitarias y las autoridades relacionadas al medio ambiente, toda vez que muchas normas no consideran los criterios.

Y ahí estamos viendo, seguimos viendo estas imágenes del Centro Antirrábico, muchas de estas normas no consideran los criterios mínimos de bienestar animal, facilitando a las autoridades a hacer caso omiso de ciertas disposiciones. Desafortunadamente para los actuales centros antirrábica resulta una metodología cotidiana el sacrificar, el dormir, poner a dormir a los animalitos, a los perros y a los gatos.

Este sacrificio de animales callejeros bajo el erróneo argumento de regirse únicamente en eso, en estas normas oficiales mexicanas. El ejemplo específico lo vemos dentro de la NOM042, esta norma que especifica ser orientadora y que pondera primero la prevención y la vacunación antes que el sacrificio. Estas normas oficiales y su aplicación no son concordantes con las nuevas leyes relacionadas a la protección de los animales, así como lo dicen en los tribunales.

Si se permite que se siga priorizando el sacrificio antes que esterilizar, adoptar, hacer campañas de vacunación, de esterilización, de adopción, para prevenir.

La cita de los criterios jurisdiccionales es importante, pues los actuales esquemas priorizan el sacrificio como única medida, como antes se expuso, en datos concretos, se ha demostrado que es preferible la esterilización como primera medida, toda vez que conforme a datos de la Asociación Civil Amor sin Raza, A.C., esterilizar a un animal previene el nacimiento de por lo menos cien más, cien animalitos más en una proyección de cinco años, es decir, por cada esterilización prevenimos cien perritos en condición de calle que además de sufrir, constituyen un problema de salud pública y presupuestal; y para un ejemplo, tenemos los casos de rickettsia que se han incrementado y más aquí en la capital.

Es conocida la problemática de estos animalitos en situación de calle; al respecto, informan los medios que en México las últimas cifras obtenidas arrojaron que en el país existen cerca de 23 millones de los... de perritos, de los cuales 70% está en la calle, esto nos ubica en el primer lugar de Latinoamérica con mayor población de perros callejeros.

En específico nuestras principales ciudades, tenemos una grave problemática. Por ejemplo, aquí en la capital, en la ciudad de Chihuahua, se tiene un aproximado de 55 mil perros, entre los que no tienen dueño y aquellos que siendo mascotas los dejan andar en la calle sin control, de un total de alrededor de 85 mil que habitan en la ciudad, con lo que la propagación de la rickettsia, pues cada vez es mayor y recordemos que esto es mortal para el ser humano.

De nuestra principal frontera, de Juárez se menciona que en manada o solos, se pueden observar decenas de animales que ocupan un espacio en la ciudad, Juárez tiene el primer lugar a nivel nacional con el mayor problema de perros callejeros.

Se estima que existen entre 60 y 200 mil perros callejeros, nada más, para darnos una idea, según estadísticas del 2019 del INEGI. Debemos resaltar que en diferentes acciones legales donde se argumentó que los animales eran mera prioridad y deben de tener el destino que les imponga el dueño.

La primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reconoció que las normas impugnadas afectan los derechos de propiedad. La sentencia aclara que no se trata de una afectación desproporcionada en atención a la finalidad que persiguen estas normas, que es la protección del bienestar animal.

Es importante para una servidora reiterar los criterios jurisdiccionales que se fundamentan en la Constitución, que no sólo reconoce a los animales como semovientes, sino como seres vivos. Por tanto, la protección constitucional de la vida es

extensiva a los mismos.

Tal como se menciona en la tesis 10.A.54 Decima Época, al indicar que la protección de la vida debe hacerse extensiva también a los animales en términos del artículo primero constitucional.

Así pues, debemos observar que la Ley de Bienestar Animal fue publicada desde el 17 de noviembre del 2010, razón por la cual diferentes asociaciones civiles que están a favor de la protección de animales han denunciado que no se ha aplicado este cuerpo normativo.

Esto no puede pasar desapercibido para nosotros como legisladoras y legisladores, han sido muchos los llamados de atención de la sociedad y las manifestaciones a las que han sido obligados los activistas, para que haya un buen trato, un buen trato es lo que pedimos a los animales.

Lo podemos comprobar con la narración de hechos ocurridos el pasado 15 de marzo, que ya veíamos ahorita las imágenes y que cito: Después de tres días consecutivos en donde hubo plantones por parte de activistas y que después se logró el rescate de 30 canes que estaban en el interior del Centro Antirrábica en Juárez, en la Colonia San Antonio, luego de un diálogo con el titular, Luis Soon, y el Director de la Región Sanitaria, el Doctor Rogelio Covarrubias, fue así como la semana... hace dos semanas que uno a uno de los de los perritos fueron saliendo, muchos de ellos con desnutrición, mal estado, miedo y forma ingresados a vehículos particulares hacia una casa o refugio de los rescatistas Roberto Chávez, Susy Cat, Patitas Mojadas y Un Millón de Esperanzas para que se les brinde la atención médica y después esperaran a ser adoptados.

En este sentido, agradecemos la buena voluntad de las autoridades sanitarias del Poder Ejecutivo del Estado para cumplir con la Ley de Bienestar Animal, sobre todo por el acercamiento con las personas activistas y defensoras de los animales.

Pues como dijo Abraham Lincoln, estoy a favor del

derecho de los animales, al igual que el derecho de los humanos, ese es el camino de un ser humano completo.

Presidenta, en mérito de lo antes expuesto, solicito en primera instancia que de, conformidad con el artículo 174, fracción I (sic), se considere a la presente, he retirado la urgente resolución, compañeros diputados Presidenta... Diputada Presidenta, en virtud de atender una plática que tuve al inicio de esta sesión con el Diputado Saúl Mireles, el Subcoordinador de la Fracción Parlamentaria del PAN, en virtud de que vamos a su... a enviarlo a la Comisión, ya sea la Comisión de Medio Ambiente o a la que deba ser para darle celeridad, porque ahí... para despresurización, sobre todo la situación que está ocurriendo en el... en el Centro Antirrábico de Juárez.

El acuerdo es:

[ACUERDO:

ÚNICO.-] la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Salud, así como la de Desarrollo Urbano y Ecología, se implementen acciones necesarias para que se cumpla con los acuerdos tomados entre las autoridades y los activistas al exterior del Centro Antirrábico de la Colonia San Antonio en ciudad Juárez, el pasado 15 de marzo y que tanto la Secretaría de Salud, en voz del Doctor Covarrubias, como también de los activistas, tienen ya conocimiento pleno de estos acuerdos.

Este... es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Quienes suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Leticia Ortega Máynez, Gustavo De La Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, Benjamín Carrera Chávez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas

Porras y la de la voz, Rosana Díaz Reyes Chávez, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con base al artículo 174 fracción Primera, presentamos iniciativa con carácter de PUNTO DE ACUERDO para que se exhorte respetuosamente Poder Ejecutivo del Estado para que mediante la Secretaría de Salud, así como la de Desarrollo Urbano y Ecología, se cumplan con los acuerdos tomados entre autoridades y activistas, así también se exhorte respetuosamente Poder Ejecutivo Federal para que se actualicen las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas a los CENTROS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZONOSIS, así también en el mismo marco, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado y demás normas relativas, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de DECRETO, a fin de reformar la Ley de Bienestar Animal y la Ley Estatal de Salud, lo anterior para lograr la conversión efectiva de los antirrábicos en Centros de Control Animal, lo anterior sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Considerando que todo animal posee derechos y que el desconocimiento y desprecio de dichos derechos han conducido y siguen conduciendo al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y los animales"

Así inicia Proclamación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, misma que fue adoptada por La Liga Internacional de los Derechos del Animal en 1977. Posteriormente, fue aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Conforme al portal virtual del Gobierno Federal de México⁽¹⁾, a grandes rasgos, la Declaración señala en sus 14 artículos que:

- Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen derecho a la existencia (Artículo 1).
- Todo animal perteneciente a una especie salvaje tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse (Artículo 4).
- Aquellos animales que sean escogidos como compañeros por un humano tienen derecho a que la duración de su vida

sea conforme a la longevidad natural de su especie (Artículo 6).

- Los derechos de los animales deben ser defendidos por la ley de la misma manera en que lo son los derechos del hombre (Artículo 14).

En el anterior sentido, es claro que en México se han desarrollado y estudiado diferentes instrumentos legales en pro del bienestar de los animales. En esa situación, aún falta mayor coordinación entre las autoridades sanitarias y las autoridades relacionadas al medio ambiente, toda vez que muchas normas no consideran los criterios mínimos de bienestar animal, facilitando a las autoridades hacer caso omiso de ciertas disposiciones.

En tal tesitura, para los actuales centros antirrábicos resulta una metodología cotidiana y maquiladora el sacrificio de animales callejeros, bajo el erróneo argumento de regirse únicamente en las normas oficiales. El ejemplo específico lo vemos dentro de la NOM-042, misma que especifica ser orientadora, y que pondera primero, la prevención y la vacunación antes que el sacrificio. Aún más importante estas normas no son concordantes con las nuevas leyes relacionadas a la protección de los animales, aún más importante, tenemos que tener en consideración que la progresividad de la norma, conforme al artículo primero constitucional, es aplicable a la protección de los animales.

Registro digital: 2015660 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Décima Época Materias(s): Común, Administrativa Tesis: I.10o.A.52 A (10a.) Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 48, Noviembre de 2017, Tomo III, página 2074

ORDEN DE PRIVACIÓN DE LA VIDA A UN ANIMAL POR REPRESENTAR UN RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA. ELEMENTOS QUE DEBEN CONSIDERARSE EN EL JUICIO DE AMPARO EN EL QUE SE RECLAMA ESA MEDIDA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA POR VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA PROPIEDAD.

Cuando en el juicio de amparo se reclama que una medida de la autoridad administrativa viola el derecho humano a la propiedad del quejoso, al ordenar privar de la vida a un animal que le pertenece, con el argumento de que tiene una enfermedad que representa un riesgo para la salud pública,

sin que existan suficientes pruebas que así lo acrediten, el análisis correspondiente debe realizarse bajo el principio de progresividad, de acuerdo con el método de interpretación conforme previsto en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para concluir que si dicha propiedad la constituye un ser vivo, el Estado no puede traspasarla a su arbitrio y disponer el sacrificio de éste como mera medida de prevención, sin la debida fundamentación y motivación, ni aun bajo la supuesta salvaguarda de la salud humana y del medio ambiente, pues ello implicaría soslayar que el bien directamente afectado es la vida de quien no está en capacidad de decidir de manera autónoma su destino.

Lo anterior, porque el reconocimiento por parte de la especie humana del derecho a la existencia de los animales, constituye el fundamento de la coexistencia entre las especies en el mundo y todo acto que implica la muerte de un "ser vivo" no puede escapar de la máxima protección del Estado, máxime cuando no existe duda científica ni se encuentra plenamente probada y normativamente justificada su aplicación en nombre del interés social o para salvaguardar el medio ambiente, pues incluso la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley Federal de Sanidad Animal, la Ley General de Vida Silvestre y diversas normas oficiales mexicanas (como la NOM-059-SEMARNAT-2010, relativa a la protección de flora y fauna silvestres), ni los códigos penales y civiles y leyes de protección animal en las entidades federativas establecen la destrucción o privación de la vida de animales, plantas, etcétera, sin justificación alguna.

El argumento jurisdiccional, nos indica que el sacrificio no debe ser arbitrario, ni aun bajo la supuesta salvaguarda de la salud humana y del medio ambiente, pues ello implicaría soslayar que el bien directamente afectado es la vida de quien no está en capacidad de decidir de manera autónoma su destino.

La anterior cita es importante, pues los actuales esquemas priorizan el sacrificio como única medida, mal argumentando normas oficiales y salud pública. En datos concretos, es preferible la esterilización como primera medida, toda vez que conforme a datos de la asociación "Amor Sin Raza A.C.", esterilizar a un animal previene el nacimiento de 100 más en una proyección a 5 años, es decir, por cada esterilización prevenimos 100 animalitos en condición de calle, que además de sufrir constituyen un problema social y presupuestal.

Es conocida la problemática de animales en situación de calle, al respecto informan los medios que en México "no existe un número exacto de cuántos perros hay en México. Sin embargo, las últimas cifras obtenidas -hace ya tres años-, arrojaron que en el país existen cerca de 23 millones de perros, de los cuales 70% están situación de calle. Esto nos ubica en el 1er lugar de Latinoamérica con mayor población de perros callejeros."⁽²⁾

En específico en nuestras principales ciudades, también se informa por los medios periodísticos que hay "una grave problemática en la ciudad de Chihuahua son sin duda los perros callejeros, los cuales se estima podrían llegar a poco más de 55 mil, entre los que no tienen dueño y aquellos que siendo mascotas los dejan andar por las calles sin control, de un total de alrededor de 85 mil que habitan en la ciudad, con lo que la propagación de la rickettsia cada vez es mayor."⁽³⁾

O por ejemplo, de nuestra frontera se menciona que "en manada o solos, se pueden observar decenas de animales que ocupan un espacio en la urbe... Ciudad Juárez ocupa el primer lugar a nivel nacional con el mayor problema de perros callejeros, pues se estima que existen entre 60 y 200 mil perros callejeros en la localidad, según estadísticas del 2019 del INEGI."⁽⁴⁾

En la perspectiva constitucional, debemos recordar que los animales se reconocen como propiedad, pero eso no les quita la protección legal como seres vivos; en diferentes acciones legales se argumentó que los mismos eran mera propiedad y deben de tener el destino que les imponga el dueño, por ello "la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció que las normas impugnadas afectan los derechos de propiedad... la sentencia aclara que no se trata de una afectación desproporcionada en atención a la finalidad que persiguen dichas normas, que es la protección del bienestar animal."⁽⁵⁾

Es importante para esta legisladora, reiterar este criterio jurisdiccional, pues se fundamenta en que la Constitución no sólo reconoce a los animales como bienes semovientes, sino además como seres vivos, por tanto la protección constitucional de la vida es extensiva a los mismos.

Registro digital: 2015662 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Décima Época Materias(s): Común, Administrativa Tesis: I.10o.A.54 A (10a.) Fuente: Gaceta del Semanario

Judicial de la Federación. Libro 48, Noviembre de 2017, Tomo III, página 2076

ORDEN DE PRIVACIÓN DE LA VIDA A UN ANIMAL POR REPRESENTAR UN RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA. SE ACTUALIZA LA EXCEPCIÓN AL PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD EN EL AMPARO PROMOVIDO EN SU CONTRA, AUN CUANDO EL QUEJOSO, ADEMÁS DE ALEGAR VIOLACIONES DIRECTAS A LA CONSTITUCIÓN, HAYA ARGUMENTADO LA INCORRECTA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL POR PARTE DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS.

Si bien es cierto que el derecho humano a la propiedad se encuentra protegido conforme al contenido relacionado de los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también lo es que no puede soslayarse que la orden de privar de la vida a un animal por representar un riesgo para la salud pública es una medida trascendental y extraordinaria; de ahí que se actualiza la excepción al principio de definitividad en el amparo promovido en su contra por transgresión al derecho humano a la propiedad, aun cuando el quejoso, además de alegar violaciones directas a la Constitución, haya argumentado la incorrecta aplicación de los artículos 1, 2, 3, 4, 6, fracción XVI, 16, fracciones II, IV, VII, X, XII, XIV, 20, 21, 23, 30 y 36 de la Ley Federal de Sanidad Animal por parte de las autoridades administrativas, pues el precepto 61, fracción XX, de la Ley de Amparo, al establecer que únicamente se deben alegar violaciones directas a la Constitución, no prohíbe o limita técnica o metodológicamente la forma y los términos argumentativos mediante los cuales el particular debe cumplir con esta exigencia, aunado a que la protección de la vida debe hacerse extensiva a los animales, en términos del artículo 1o. constitucional, al no existir referente que permita obviar lo extremo de la medida y asegurar, a su vez, no sólo la garantía de audiencia del propietario mediante el recurso de revisión o el juicio contencioso administrativo, sino la pronta e inmediata resolución de la litis, ya que el parámetro de regularidad constitucional no puede desvincularse al momento de verificar la afectación de los animales, aun cuando sean considerados como un bien semoviente.

Así pues, debemos observar que la Ley de Bienestar Animal desde el 17 de noviembre de 2010, donde diferentes asociaciones civiles en pro de la protección de animales,

han denunciado no se ha aplicado dicha norma, pues incluso se incumple con el mínimo que son las normas oficiales.

No puede pasar desapercibido, para nosotros como legisladoras y legisladoras, los llamados de atención de la sociedad ni las manifestaciones a las que han sido obligados los activistas para que haya un trato decente de los animales, lo podemos verificar mediante diferentes notas de Ciudad Juárez el día 15 de marzo de este año, que, y cito: "Tras tres días consecutivos de plantón, activistas lograron el rescate de 30 canes que se encontraban en el interior del Centro Antirrábico de la colonia San Antonio, luego de un diálogo con el titular, Luis Soon y el director de la Región Sanitaria, el doctor Rogelio Covarrubias. Fue durante el mediodía de ayer (lunes) que uno a uno fueron saliendo los perros, muchos de ellos con desnutrición, mal estado de salud y miedo, y fueron ingresados a automóviles particulares hacia una casa o refugio de los rescatistas Roberto Chávez, Susy Cat, Patitas Mojadas y Un millón de Esperanzas para que se les brinde atención médica, y posteriormente, esperarán ser adoptados."

En ese sentido, agradecemos la buena voluntad de las autoridades sanitarias del Poder Ejecutivo del Estado para cumplir con la Ley de Bienestar Animal, sobre todo por el acercamiento con las personas activistas y defensoras de los animales, pues como dijo Abraham Lincoln: "Estoy a favor del derecho de los animales, al igual que del derecho de los humanos. Ese es el camino de un ser humano completo". Presidenta, en mérito de lo antes expuesto, se solicita en primera instancia, que de conformidad con el artículo 174 fracción Primera, se considere a la de Urgente Resolución y se someta a votación el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Salud, así como la de Desarrollo Urbano y Ecología, se implementen las acciones necesarias para cumplir con los acuerdos tomados entre autoridades y activistas, al exterior del Centro Antirrábico de la colonia San Antonio en Ciudad Juárez del día 15 de marzo de 2022.

SEGUNDO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, se actualicen

la PROY-NOM-042-SSA2-2017 sobre Prevención y Control de Enfermedades. Especificaciones Sanitarias para los Centros de Prevención y Control de Zoonosis relativa a perros y gatos, así como las Normas Oficiales Mexicanas relativas a la materia, conforme a los nuevos criterios de bienestar animal que reconocidos en el marco constitucional mexicano.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo así como de la iniciativa que le da origen, a las autoridades antes mencionadas.

Dado en Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, al día trigésimo primero del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Sumado a lo anteriormente expuesto, en segunda instancia, sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la fracción V del artículo 6 y se adicionan las fracciones XX y XXI de la Ley de Bienestar Animal, para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO 6. Corresponde al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría: ...

V. La creación de Centros de Control Animal, por acto propio o por colaboración con los ayuntamientos del Estado. Para efectos, los antirrábicos deberán ser convertidos y funcionar como Centros de Control Animal. ...

IX. Vigilar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Federación, observando los principios y objetivos de la presente ley, creando por consecuencia las Normas Técnicas para el Estado y los reglamentos necesarios.

Artículo 35. Será obligación de los Centros de Control Animal: ...

XX.- En concordancia a esta ley, aplicar las Normas Oficiales Mexicanas, así como la promoción y aplicación de las Normas Técnicas del Estado necesarias, conforme a los principios y objetivos de esta ley.

XXI.- Asumir las funciones y facultades de los antirrábicos como parte de los Centros de Control Animal, lo anterior en

coordinación con las autoridades sanitarias, manteniendo con las mismas colaboración en materia relacionada a zoonosis, tratamiento y destino de animales muertos así como en donde exista un peligro para la salud pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma la fracción V y VI del artículo 362, así como el artículo 367, todos de la Ley Estatal de Salud, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 362. Son medidas de seguridad sanitaria, las siguientes:

...

V. La vacunación de animales en colaboración con las autoridades en materia de ecología y medio ambiente.

VI. La destrucción o control de insectos u otra fauna transmisora y nociva, esto con observancia de la Ley de Bienestar Animal, la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado, así como de las normas relacionadas en la materia.

Artículo 367. El Ejecutivo del Estado podrá ordenar o proceder a la vacunación de animales, que puedan constituirse en transmisores de enfermedades al hombre o que pongan en riesgo su salud, en coordinación, en su caso, con las dependencias encargadas de bienestar y protección animal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado, incluirá dentro de su presupuesto anual, a partir del ejercicio fiscal 2023 y en los subsecuentes, recursos suficientes para la implementación de las disposiciones contempladas en el presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo Estatal deberá emitir las disposiciones reglamentarias y Normas Técnicas Estatales necesarias de la presente reforma en el término de 180 días contados a partir de su publicación.

Dado en Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, al día trigésimo primero del mes de marzo del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE. DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. LETICIA ORTEGA, MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.gob.mx/profepa/articulos/proclamacion-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-de-los-animales-285550>

(2) <https://vetme.com.mx/consejos-vetme/mexico-1er-lugar-en-poblacion-de-perros-callejeros/>

(3) <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/grave-problematika-de-los-perros-callejeros-podrian-llegar-a-mas-de-55-mil-383925.html>

(4) <https://circuitofrontera.com/2021/07/21/ciudad-juarez-municipio-con-mas-perros-callejeros-de-mexico#:~:text=Mientras%20que%20Ciudad%20Ju%C3%A1rez%20ocupa,estad%C3%ADsticas%20de>

(5) <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=5784>

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

Tiene el uso de la voz, la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Diputada, enhorabuena por esta iniciativa. Pedirte, si nos permites a la... a la representación del Partido de Trabajo, adherirnos a tu iniciativa.

Sabemos bien de la necesidad que hay, sobre todo en Ciudad Juárez, de ahí en el distrito que represento, el Distrito 6, hemos estado apoyando con esterilizaciones tanto para perros y gatos y con alimento.

Entonces, la urgencia de... de unificar, de unir fuerzas para poder combatir esto, porque a fin de cuentas es una problemática que se nos va y se nos queda en las calles, la problemática de las... las garrapatas ahora que vienen en la temporada y de igual manera, muchas gentes que andan sueltos los perros y esto provoca también accidentes,

entonces, la importancia de poner atención en esto.

Sería cuanto de mi parte.

Gracias.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:
Muchas gracias.

Claro que sí, con mucho gusto Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: ¿Alguna otra participación de las y los compañeros?

Gracias, diputa...

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:
Diputada Presidenta, si me permite por favor.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Claro que sí, Diputada América García.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:
Gracias, Presidenta.

Compañera, felicitarte [...] por esta iniciativa. Sin duda alguna, también debemos de ser empáticos con los temas de nuestros animalitos y es por eso que solicito, si tienes a bien, adherirme a tu iniciativa.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Para concluir con la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Deyanira... -perdón- no es cierto.

Se concede el uso de la palabra, justamente la Diputada Ilse América García Soto, quien presentará dos iniciativas.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:
Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado

Presente.-

La que suscribe, Ilse América García Soto, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I; 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75, 76, 77, fracción I del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con carácter de decreto de ley, para promover y contribuir con la detección y tratamiento del cáncer en la niñez y adolescencia, mediante una regulación y atención integral.

Lo anterior, de conformidad con la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, solicito respetuosamente que se me permita dar lectura a la iniciativa con base al artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en el entendido que la versión íntegra de la misma, se encuentra debidamente entregada al Órgano correspondiente y disponible para su consulta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Con mucho gusto, Diputada.

Nada más Diputado pedi... Diputada, pedirle, por favor, si es tan gentil de mantener su cámara abierta, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, por favor.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:
Gracias, Presidenta.

La Organización Mundial de la Salud, el Centro Internacional de Investigación sobre el Cáncer y la Unión Internacional contra el Cáncer, en conjunto, establecieron el 4 de febrero, como el Día Mundial

contra el Cáncer, dicha asignación tenía como objetivo el fomentar acciones de prevención y detección oportuna de los distintos tipos de cáncer para reducir los fallecimientos por esta causa a nivel mundial.

Lo anterior tiene un fuerte motivo de ser, el cáncer es un mal que aqueja y alcanza a todos los niveles y clases sociales del mundo sin distinción alguna.

Según la Organización Mundial de la Salud, el cáncer se define como un proceso de crecimiento y... de... un resúme... perdón, un proceso de crecimiento de células que puede aparecer prácticamente en cualquier lugar del cuerpo, mostrándose como un tumor que suele invadir el tejido circundante y puede provocar metástasis en puntos distintos del organismo.

En México se registran aproximadamente 190 mil casos de cáncer al año, de los cuales 84 mil pierden la batalla contra el mismo. La cuestión es que no solo el paciente es afectado por la enfermedad misma, sino que causa daños colatora... colaterales, los cuales involucran a las personas que integran a su núcleo familiar, y por ende, sus causantes de enormes agravios en la economía del hogar, desajustes emocionales, así como bajo desempeño en la educación, problemas laborales y conflictos internos.

Existen más de 200 tipos de cáncer conocidos. Las afectaciones que causa el cáncer en cualquiera de sus versiones, son realmente graves y preocupantes, sobre todo en los más vulnerables, tanto psicológica como físicamente, que son los niños, niñas y adolescentes.

Actualmente, el cáncer es la segunda causa de muerte en México entre personas de 1 a 18 años de edad. La Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, estima que existen alrededor de 7,500 casos de cáncer infantil al año, de los cuales, un 35% no tienen acceso a un sistema integral de salud, debido a su situación socioeconómica, el municipio o delegación en donde residen también es parte de lo mismo.

Las cifras de las familias enteras sin acceso a un servicio médico es totalmente alarmante y preocupante, para el Estado de Chihuahua las cifras son igual de graves ya que la misma CONEVAL considera que 797 mil personas no tienen acceso a servicios médicos y en consecuencia a una atención médica integral que proteja y vele por nuestro derecho a la salud consagrado en el artículo 4o. Constitucional y el artículo 155 de la Constitución local.

A nivel estatal, los tipos de cáncer con mayor incidencia en los menores de 18 años son las leucemias, con 41.4%; los tumores del sistema nervioso central, con 15.8%, y los linfomas, con 7.1%.

Estas estadísticas se traducen en una preocupación inminente y una clara falta de políticas públicas, acciones y programas con la correcta atención de cáncer infantil, así como su oportuno tratamiento.

Si bien es cierto, tanto a nivel federal como a nivel estatal, se han intentado realizar diversos esfuerzos para promover acciones direccionadas a contribuir con el tema del cáncer. Nos encontramos ante dos realidades, la primera es que no se ha atendido de manera especial el cáncer sobre la niñez y adolescencia y mucho menos se han creado las políticas públicas oportunas para el mismo sector.

Aunado a estos esfuerzos es menester mencionar que el 7 de enero del año pasado del 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General Para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, lo anterior, dio pie a un mayor, enfocado y mejorado desarrollo y promoción para la creación de redes de apoyo en las diferentes Entidades Federativas para los usuarios menores y sus familias.

La Constitución Política del Estado de Chihuahua habla en múltiples ocasiones sobre el derecho tan esencial que es la salud. Por mencionar un claro ejemplo, tan solo cabe resaltar que la legislación en mención contiene un capítulo completo y específico sobre la Salud Pública.

Como se puede observar, la misma Constitución local resalta la importancia sobre las condiciones ideales que se deben constituir para que el derecho fundamental de la salud se cumpla en su cabalidad. Pero además, es el caso que nos incumbe en la presente iniciativa, también es fundamental hablar sobre el derecho superior de la niñez.

El derecho en mención, habla esencialmente sobre la responsabilidad del estado de promocionar lo necesario para que las niñas y los niños vivan en un ambiente digno.

El artículo 4o. de la Constitución local establece a la letra: *"En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la infancia. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez."*

Por lo mismo, es de suma relevancia el hecho de implementar medidas contundentes que contribuyan al cumplimiento de ambos derechos. En este caso, es específico y se busca crear las condiciones pertinentes para que el cáncer en la niñez y la adolescencia sea totalmente cubierto y atendido mediante la creación de una Ley integral y especializada para el mismo.

Los objetivos de esta Ley son varios, dentro de los cuales se encuentra el canalizar los recursos materiales y humanos, diseñar políticas públicas, programas y estrategias así como establecer los lineamientos para la oportuna prevención, diagnóstico, registro, atención, tratamiento, rehabilitación, control, seguimiento y vigilancia del cáncer en la niñez y la adolescencia.

Está por demás decir que la salud es tema esencial, no solo en el Estado sino en todo el país. Los recursos económicos, materiales y humanos deben procurar el enfoque en la atención integral de los niños, niñas y adolescentes con cáncer, pero de

igual manera a su familia, quienes al final de cuenta están involucrados en este proceso tan... tan complicado.

Como lo mencioné en un principio, éste es un mal que aqueja a toda la sociedad, y que si bien no sería lo ideal que nos llegáramos a ver en la necesidad de afrontarlo, la realidad es que la posibilidad es irremediable. Seamos empáticos, compañeros, y colaboremos con los que más nos necesitan, sobre todo cuando del interés superior de la niñez está por encima.

Es por lo anteriormente expuesto que someto ante esta Soberanía el presente proyecto con carácter de

DECRETO DE LEY:

ARTÍCULO PRIMERO. Se expide la ley para la atención médica integral del cáncer en la niñez y en la adolescencia para el Estado de Chihuahua, la cual contiene un total de 44 artículos, en los cuales se regula el tema en mención y que se encuentra totalmente integrado en el proyecto de decreto.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrara? en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las autoridades facultadas y competentes de la presente ley, en un plazo de 120 ciento veinte días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, deberán iniciar las acciones encaminadas al establecimiento del Registro que se establece en el presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO. El Poder Ejecutivo contara? con un plazo de 120 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para realizar las adecuaciones reglamentarias y presupuestarias, así? como emitir el reglamento de la presente ley.

Dado en sesión pública modalidad de acceso

remoto del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a 31 de marzo de 2022.

Atentamente. Diputada Ilse América García Soto.
Representante Ciudadana de la Bancada Naranja.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

La que suscribe, Ilse América García Soto en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de MOVIMIENTO CIUDADANO; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con carácter de Decreto de Ley, para promover y contribuir con la detección y tratamiento oportuno del cáncer en la niñez y adolescencia mediante una regulada atención integral. Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Organización Mundial de la Salud, el Centro Internacional de Investigación sobre el Cáncer y la Unión Internacional contra el Cáncer, en conjunto, establecieron el 4 de febrero, como el Día Mundial contra el Cáncer. Dicha asignación, tenía como objetivo el fomentar acciones de prevención y detección oportuna de los distintos tipos de cáncer para reducir los fallecimientos por esta causa a nivel mundial.

Lo anterior tiene un fuerte motivo de ser. El cáncer es un mal que aqueja y alcanza a todos los niveles y clases sociales del mundo sin distinción alguna. Según la Organización Mundial de la Salud, el cáncer se define como un proceso de crecimiento y diseminación incontrolados de células que puede aparecer prácticamente en cualquier lugar del cuerpo, mostrándose como un tumor que suele invadir el tejido circundante y puede provocar metástasis en puntos distantes del organismo.

Es la segunda causa de muerte más común en el mundo. Tan solo en el año 2020, se contabilizaron 10,000,000 (diez millones) de defunciones. En México se registran aproximadamente 190,000 casos de cáncer al año, de los cuales 84,000 pierden la batalla contra el mismo. La cuestión es que no solo el paciente es afectado por la enfermedad misma, sino que causa daños colaterales, los cuales involucran a las personas que integran a su núcleo familiar, y por ende, son causantes de enormes agravios en la economía del hogar, desajustes emocionales, así como bajo desempeño educacional, problemas laborales y conflictos internos.

Existen más de 200 tipos de cáncer conocidos; los más comunes son el cáncer de colon, leucemia, cáncer en los pulmones y el más recurrente, al menos en el estado de Chihuahua, es el cáncer de mama, el cual cuenta con el mayor número de defunciones anuales con cifras alarmantes que datan de 25.91 mujeres por cada 100,000 (cien mil). Las afectaciones que causa el cáncer en cualquiera de sus versiones, son realmente graves y preocupantes, sobre todo en los más vulnerables tanto psicológica como físicamente que son los niños, niñas y adolescentes.

Actualmente, el cáncer es la segunda causa de muerte en México entre personas de 1 a 18 años de edad; la AMANAC (Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer) estima que existen alrededor de 7,500 casos de cáncer infantil al año, de los cuales, un 35

Las cifras de familias enteras sin acceso a un servicio médico es alarmante, tan sólo en el año de 2020 el CONEVAL realizó estimaciones y estudios para determinar el número de personas sin acceso a los mismos, dando como resultado 37.5 millones de personas que no están afiliadas, inscritas o que no tienen derecho a recibir servicios de salud de una institución pública o privada. Para el estado de Chihuahua las cifras son igual de graves ya que la misma CONEVAL considera que 797,000 personas no tienen acceso a servicios médicos y en consecuencia a una atención médica integral que proteja y vele por nuestro derecho a la salud consagrado en el artículo 4 constitucional y el artículo 155 de la constitución local.

En Chihuahua se registraron un total de 379 casos y 88 defunciones en el periodo de entre 2015 y 2021, cabe mencionar que a nivel estatal, los tipos de cáncer con mayor incidencia en los menores de 18 años son las leucemias con

41.4 por ciento, los tumores del sistema nervioso central con 15.8 por ciento y los linfomas con 7.1 por ciento. Éstas estadísticas se traducen en una preocupación inminente y una clara falta de políticas públicas, acciones y programas para la correcta atención de cáncer infantil así como su oportuno tratamiento. Según el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes (RCNA) la sobrevivencia nacional en niños, niñas y adolescentes es de 57.5%, en comparación con otros países de altos ingresos donde la probabilidad de que un menor de 18 años con cáncer sobreviva es de hasta un 90%.

Si bien es cierto, tanto a nivel federal como a nivel estatal, se han intentado realizar diversos esfuerzos para promover acciones direccionadas a contribuir con el tema del cáncer, nos encontramos ante dos realidades: la primera es que no se ha atendido de manera especial el cáncer sobre la niñez y la adolescencia, y mucho menos se han creado las políticas públicas oportunas para el mismo sector.

La Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer se fundó el 15 de junio de 1982 para cubrir las deficiencias hospitalarias y asistenciales que enfrentaban los niños diagnosticados con cáncer y sus familias.

La AMANC tiene una red nacional en cada entidad federativa y Chihuahua no es la excepción. La manera en la que se regula es a través de una mesa directiva compuesta por voluntarios y participaciones económicas por parte de empresas con el fin de apoyar directamente a los pacientes de su entidad. Ésta asociación busca dar seguimiento a los casos de niños y niñas con cáncer para que sus gastos económicos y desgaste emocional no sea tan grande, así como evitar el abandono de los tratamientos y proporcionar información oportuna sobre el cáncer para su temprana detección y atención integral.

Así como la Asociación en mención, el estado y sus instituciones, hacen diferentes alianzas y colaboraciones con otras tantas asociaciones y sociedades civiles para fortalecer la lucha contra el cáncer de niños, niñas y adolescentes. Ejemplo de lo anterior es "Conquistando Sonrisas" y "Darenka" que trabajaron de la mano con el DIF para reconocer sus funcionamientos y facultades para encontrar la manera en la que pueden colaborar con el objetivo de proteger y velar por los derechos fundamentales de los menores.

Aunado a estos esfuerzos es menester mencionar que el 7 de enero del año pasado 2021, se publicó en el Diario Oficial de

la Federación la Ley General Para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia. Lo anterior, dio pie a un mayor, enfocado y mejorado desarrollo y promoción para la creación de Redes de Apoyo en las diferentes entidades federativas para los usuarios menores y sus familias.

Como se puede observar, a nivel federal existen diversos esfuerzos sobre el tema, sin embargo, es imprescindible mencionar la falta de programas e instituciones públicas estatales para prevenir, diagnosticar y tratar el cáncer en niñas, niños y adolescentes. Es evidente que Chihuahua es uno de los estados más afectados por el padecimiento antes mencionado y a su vez es uno de los más atrasados en el cuidado y atención para las y los menores de 18 años.

La Constitución Política del estado de Chihuahua habla en múltiples ocasiones sobre el derecho tan esencial que es la salud. Por mencionar un claro ejemplo, tan solo cabe resaltar que la legislación en mención contiene un capítulo completo y específico sobre la Salud Pública el cual contiene artículos esenciales, los cuales me permito plasmar para resaltar la importancia de lo mismos:

ARTÍCULO 155. Todos los habitantes del Estado tienen derecho a la protección de la salud. La salud pública estatal estará a cargo del Ejecutivo, por conducto de la dependencia que determine su ley orgánica. [...]

ARTÍCULO 156. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

ARTÍCULO 157. Los servicios de salud que dentro de su competencia preste el Estado, con la concurrencia de los municipios, serán: atención médica, salud pública y para la asistencia social.

ARTÍCULO 158. [...]

ARTÍCULO 159. El ejercicio de profesiones, especialidades, actividades técnicas y auxiliares en el área de salud estará sujeto a los requisitos y condiciones que establezcan las leyes.

ARTÍCULO 160. [...]

Como se puede observar, la misma Constitución Local resalta la importancia sobre las condiciones ideales que se deben constituir para que el derecho fundamental de la salud se cumpla en su cabalidad. Pero además, en el caso que nos

incumbe en la presente iniciativa, también es fundamental hablar sobre el derecho superior de la niñez.

El derecho en mención, habla esencialmente sobre la responsabilidad del estado, de proporcionar lo necesario para que las niñas y los niños vivan en un ambiente digno. El artículo cuarto de la Constitución Local establece a la letra que "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la infancia. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez."

Por lo mismo, es de suma relevancia el hecho de implementar medidas contundentes que contribuyan al cumplimiento de ambos derechos. En este caso en específico, se busca crear las condiciones pertinentes para que el cáncer en la niñez y la adolescencia sea totalmente cubierto y atendido mediante la creación de una Ley integral y especializada.

Los objetivos de esta Ley son varios, dentro de los que se encuentra el canalizar los recursos materiales y humanos, diseñar políticas públicas, programas y estrategias así como establecer los lineamientos para la oportuna prevención, diagnóstico, registro, atención, tratamiento, rehabilitación, control, seguimiento y vigilancia del cáncer en la niñez y la adolescencia.

Está por demás decir que la salud es tema esencial, no solo en el estado sino en todo el país. Los recursos económicos, materiales y humanos deben procurar el enfoque en la atención integral en los niños, niñas y adolescentes con cáncer, pero de igual manera a su familia, quienes a final de cuenta están involucrados en este proceso tan complicado.

Como lo mencioné en un inicio, éste es un mal que aqueja a toda la sociedad, y que si bien no sería lo ideal que nos llegáramos a ver en la necesidad de afrontarlo, la realidad es que la posibilidad es irremediable. Seamos empáticos y colaboremos con los que más nos necesitan, sobre todo cuando del interés superior de la niñez se trata.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto ante esta Soberanía el presente proyecto con carácter de:

DECRETO DE LEY

ARTÍCULO PRIMERO. Se expide la LEY PARA LA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL DEL CÁNCER EN LA NIÑEZ Y EN LA ADOLESCENCIA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA para quedar redactada en los siguientes términos:

LEY PARA LA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL DEL CÁNCER EN LA NIÑEZ Y EN LA ADOLESCENCIA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

TÍTULO PRIMERO

Disposiciones Generales

CAPÍTULO PRIMERO

Objetivos de la Ley

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto garantizar el derecho a la salud y el interés superior de la infancia mediante la implementación de una estructura definida, políticas públicas y programas que coadyuven a la atención médica integral del cáncer en la niñez y la adolescencia.

Artículo 2. Son objetivos de la presente Ley:

- I. Establecer la estructura y organigrama para la atención médica integral de las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de cáncer.
- II. Canalizar todos aquellos recursos materiales y humanos que sean requeridos para la efectiva atención médica integral.
- III. Sentar las bases para la creación de políticas públicas, programas y estrategias que coadyuven en el proceso desde la sospecha hasta la detección del cáncer infantil y adolescente.
- IV. Promover la colaboración entre autoridades estatales, municipales, asociaciones, empresas y personas físicas que tengan como objetivo la atención a los niños, niñas y adolescentes con cáncer.
- V. Adoptar las medidas necesarias para la atención y tratamiento oportuno del cáncer con estándares de calidad, seguridad y control que garanticen el derecho a la salud y que velen por el interés superior de la niñez y la adolescencia.
- VI. Determinar la ruta de acción para la oportuna prevención, diagnóstico, registro, atención, tratamiento, rehabilitación, control y seguimiento del cáncer en la niñez y la adolescencia.

Artículo 3. Son principios rectores de esta Ley:

- I. La Atención Integral
- II. El Derecho a la Vida
- III. El Derecho a la Salud
- IV. El Interés Superior de la Niñez
- V. Entorno Digno y Sano Desarrollo
- VI. La Prevención
- VII. Asistencia Efectiva
- VIII. Acceso al Tratamiento y Rehabilitación
- IX. La No Discriminación
- X. La Progresividad
- XI. Detección Oportuna

Artículo 4. La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común en conjunto con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación y Deporte, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán las autoridades encargadas de la instrumentación de la presente Ley, para lo cual impulsarán la participación de los sectores público y privado, así como de la sociedad en general con el fin de fortalecer los servicios integrales en la materia.

Para tal efecto, las Secretarías enunciadas en el párrafo anterior, promoverán la creación de la Red Estatal de Apoyo y del Frente contra el Cáncer en la Niñez y la Adolescencia, con la finalidad de facilitar el acceso a los pacientes menores y sus familiares a la información relativa a la cobertura de servicios de atención médica y asistencial.

Artículo 5. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. Agentes de Ayuda. Asociaciones Civiles, Organismos No Gubernamentales, Personas Físicas y Jurídicas, ya sean a nivel estatal, nacional o internacional, que de manera voluntaria ejercen de forma honorífica y altruista, acciones que contribuyen económica, académica, material o humanamente en la satisfacción de los requerimientos y necesidades de los niños, niñas y adolescentes con sospecha o diagnóstico de cáncer;

II. Centro. Centro Estatal de Cancerología del estado de Chihuahua.

III. Prevención, Detección, Atención, Tratamiento y Rehabilitación Oportuna. Los mecanismos y las acciones realizadas en el momento pertinente por el personal de salud y autoridades competentes, en las circunstancias apremiantes para producir el efecto deseado y buscado por esta ley.

IV. Carita Feliz. Certificado y reconocimiento anual que se otorgará a las personas físicas y/o morales que de manera sobresaliente contribuyan y colaboren con el objetivo de la presente Ley en atención oportuna a niños, niñas y adolescentes con cáncer.

V. Frente. Del Frente contra el Cáncer en la Niñez y la Adolescencia del Estado de Chihuahua;

VI. Programa. Programa Estatal de Cobertura Universal contra el cáncer en la niñez y adolescencia;

VII. Red Estatal. Red Estatal de Apoyo;

VIII. Registro. El Registro Estatal de Cáncer del estado de Chihuahua;

IX. Secretaría de Salud. La Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua;

X. Secretaría de Desarrollo Humano. Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del Estado de Chihuahua;

XI. Secretaría de Educación. Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua;

XII. DIF Chihuahua. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Chihuahua;

XIII. DIF Municipales. Los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los ayuntamientos del Estado de Chihuahua;

XIV. Menores. Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años; y

XV. Usuarios del Programa. Los menores y sus familiares que cumplan con las circunstancias de sospecha, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación del cáncer.

Artículo 6. Son sujetos de la protección de la presente ley las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años que tengan residencia en el Estado de Chihuahua y que no cuenten con los servicios de seguridad social y/o atención médica y que se encuentren dentro de alguna o varias de las siguientes circunstancias:

I. Ante sospecha de cáncer. Cuando el menor presente sintomatología, historial clínico o cualquier otro dato que motive la sospecha del padecimiento de cáncer en cualquiera

de sus etapas. Ésta deberá ser determinada por un médico general o con especialidad que realice y aplique los exámenes y procedimientos diagnósticos para descartar o confirmar el padecimiento;

II. Diagnóstico de Cáncer. Cuando se confirme mediante los procedimientos y exámenes antes referidos, el diagnóstico de cáncer en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades.

III. Tratamiento por Cáncer. Cuando el usuario del programa este recibiendo atención, tratamiento, cirugía, terapia, seguimiento o vigilancia epidemiológica; y

IV. Rehabilitación por Cáncer. Cuando el menor haya obtenido liberación médica del cáncer y requiera de los servicios de rehabilitación física y mental, hasta que este se concluya, adquiera la mayoría de edad y se haya diagnosticado el padecimiento de cáncer e iniciado su rehabilitación previo a los 18 años de edad.

CAPÍTULO SEGUNDO

De las Autoridades Competentes

Artículo 7. Son autoridades facultadas y competentes de la presente Ley las que se enlistan a continuación:

- I. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua;
- II. La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común;
- III. La Secretaría de Salud;
- IV. La Secretaría de Educación y Deporte;
- V. DIF Estatal de Chihuahua;
- VI. DIF Municipales;
- VII. El Centro Estatal de Cancerología del estado de Chihuahua.
- VIII. Las demás que establezca la presente Ley, la Ley General de Salud, la Ley General para la detección oportuna del cáncer en la infancia y en la adolescencia, y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 8. Es atribución del Titular del Poder Ejecutivo del estado de Chihuahua:

- I. Realizar las acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de las niñas, niños y adolescentes en los términos de la presente ley;
- II. Establecer las directrices que garanticen el programa para los usuarios que establece esta ley;

III. Celebrar convenios para dar cumplimiento a los objetos de las Leyes Generales y Estatales en materia de salud y asistencia social; y

IV. Las demás que establezca esta Ley, su reglamento y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 9. Es atribución de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, lo siguiente:

I. Elaborar y aplicar el Programa para la infancia y adolescencia con cáncer, para la aprobación del Sistema;

II. Establecer las bases, mecanismos, modalidades y acciones necesarias para la prestación de los servicios integrales a que se refiere la legislación general y estatal normativa y reglamentaria aplicable;

III. Celebrar convenios de colaboración para el cumplimiento del objeto de la presente ley;

IV. Coordinar y promover las acciones de los organismos en el Estado que presten los servicios asistenciales;

V. Promover la concurrencia y colaboración de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como la participación del sector privado, en la prestación de los servicios de asistencia social;

VI. Regular el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que presten servicios asistenciales;

VII. Implementar acciones para disminuir el abandono al tratamiento;

VIII. Establecer los lineamientos para apoyar a los usuarios del programa señalado en este ordenamiento; y

IX. Las demás que establezca esta Ley, su reglamento y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 10. Es atribución de la Secretaría de Salud, lo siguiente:

I. Establecer las bases, mecanismos, modalidades y acciones necesarias para el acceso a los servicios médicos para la infancia y la adolescencia con cáncer proporcionados por el Estado;

II. Celebrar convenios para la consecución de los fines y el objeto de la presente ley, en los términos de la Ley General de Salud, La Ley General para la Detección oportuna del cáncer en la Infancia y en la Adolescencia, así como en las disposiciones legales y normativas aplicables;

III. Coordinar la forma en que los Municipios coadyuvarán en la aplicación de la presente ley;

IV. Las demás que establezca esta Ley, su reglamento y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 11. Es atribución de la Secretaría de Educación y Deporte, lo siguiente:

I. Contribuir en las acciones de prevención y detección oportuna del cáncer infantil y en la adolescencia en los centros educativos;

II. Celebrar convenios de coordinación y participación, a fin de que el Centro cuente con personal educativo del sistema de educación básica que brinden atención escolar conforme al horario que acuerden padres o tutores; con el propósito de otorgar especial apoyo académico a los usuarios del programa, para que las ausencias escolares por motivo del tratamiento y consecuencias de la enfermedad no afecten de manera significativa su rendimiento académico;

III. Otorgar facilidades a las niñas, niños y adolescentes que padezcan cáncer para no afectar su desempeño académico y evitar la deserción escolar;

IV. Sensibilizar al personal docente y alumnos en la no discriminación y apego al respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con cáncer;

V. Las demás que establezca esta Ley, su reglamento y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 12. El DIF del estado de Chihuahua así como los DIF Municipales, en coordinación con las Secretarías competentes, se asegurará de colaborar e implementar en su territorio, las acciones y/o medidas que consideren pertinentes para la debida aplicación de la presente ley y su reglamento. De la misma manera, procurarán promover la participación de los agentes de ayuda y a la ciudadanía en general.

Artículo 13. Es atribución del Centro Estatal :

I. Brindar atención escolar con el propósito de otorgar especial apoyo académico a los usuarios del programa.

II. Referir a los menores a la unidad de segundo nivel de atención más cercana para realizar el diagnóstico oportuno, sin perjuicio de ordenar todos los exámenes paraclínicos y procedimientos especializados que se consideren indispensables para tener un diagnóstico.

III. Las demás que establezca esta Ley, su reglamento y las disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO TERCERO

De los Derechos Fundamentales.

Artículo 14. Son derechos de las niñas, niños y adolescentes con cáncer los siguientes:

I. Recibir atención médica integral y multidisciplinaria, en cualquiera de sus tipos o modalidades, en términos de la Ley General de Salud y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

II. Que le sean practicados los estudios, procedimientos y exámenes diagnósticos necesarios para confirmar o descartar la sospecha de cáncer;

III. Ser atendido por los servicios de salud correspondientes independientemente de su condición de aseguramiento y promoviendo la no discriminación;

IV. Contar con información suficiente, clara, oportuna y veraz, adecuada a su edad así como a la de sus padres; recibir la orientación que sea necesaria respecto de su salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos, diagnósticos terapéuticos y quirúrgicos que se le indiquen o apliquen;

V. La continuidad en su educación para no afectar su desempeño académico y evitar la deserción escolar; y

VI. Los demás que esta ley, su reglamento y disposiciones legales aplicables establezcan.

TÍTULO SEGUNDO DE LA ESTRUCTURA

CAPÍTULO PRIMERO

De la Coordinación y colaboración

Artículo 15. La presente ley tiene como uno de sus principales objetivos la coordinación y colaboración entre las autoridades y sujetos enlistados en los artículos anteriores en materia de cáncer en la niñez y la adolescencia.

Dicha coordinación y colaboración se efectuara en el ámbito de sus respectivas competencias, en apego a lo dispuesto en las Leyes Generales, Estatales y disposiciones reglamentarias y normativas aplicables.

Artículo 16. La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común encabezara la coordinación entre las autoridades Estatales, Municipales, los Agentes de Ayuda, la Red Estatal de Apoyo y el Frente en el ámbito de su competencia, lo anterior con la finalidad de garantizar la cobertura universal, gratuita e integral a los menores establecida en la presente Ley y su reglamento.

CAPÍTULO SEGUNDO

De la Red Estatal de Apoyo

Artículo 17. La Red Estatal tiene como objetivo principal integrar a las autoridades para que mediante una colaboración pertinente se busque mejorar la salud y calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes con sospecha o diagnóstico de cáncer en el Estado de Chihuahua.

Artículo 18. La Red Estatal se encargará de definir las acciones, pautas y mecanismos de coordinación y colaboración entre las autoridades y sujetos competentes para el fortalecimiento de la atención integral del cáncer infantil y adolescente en el Estado de Chihuahua en los términos que establezca el reglamento de la presente ley.

Artículo 19. La Red Estatal se constituirá por las autoridades establecidas en el artículo 7 de la presente ley y el coordinador del Frente y será coordinada por la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

CAPÍTULO TERCERO

Del Frente contra el Cáncer en la Niñez y la Adolescencia

Artículo 20. El Frente será un mecanismo de colaboración con los agentes de apoyo que coadyuvan en la lucha contra el cáncer en la infancia y adolescencia en Chihuahua, en los términos que establece la presente ley y su reglamento.

Se conformara enunciativamente más no limitativamente,

por Asociaciones Civiles, Organismos No Gubernamentales, personas Físicas y Jurídicas, estatales, nacionales o internacionales, que de manera voluntaria ejercen de forma honorífica y altruista, acciones que contribuyen económica, académica, material o humanamente en la satisfacción de los requerimientos y necesidades de los niños, niñas y adolescentes con diagnóstico de cáncer de conformidad a la convocatoria que emita la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común de manera anual para su registro y acreditación;

TÍTULO TERCERO

DE LA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL DE MENORES CON CÁNCER

CAPÍTULO PRIMERO

De la Atención Integral

Artículo 21. Las disposiciones contenidas en el presente Título son aplicables a los menores que no cuenten con un servicio o prestación de seguridad social y/o servicio médico.

Artículo 22. La atención médica integral se define como todas aquellas acciones, mecanismos, procedimientos o programas que impliquen la correcta intervención a niños, niñas y adolescentes con sospecha, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación de cáncer en cualquiera de sus tipos o modalidades.

Artículo 23. La atención integral de los usuarios menores tiene como objetivos principales el contribuir al aumento de las expectativas de vida de los niños, niñas y adolescentes con cáncer; potenciar y mejorar la atención médica oportuna; crear y fomentar grupos de apoyo psicológico; generar planes nutricionales; fomentar y mejorar el desarrollo educativo.

Así mismo, debe contemplar la inclusión e involucración de las familias en los Planes y Programas aplicables, la promoción y coordinación de la participación de las instituciones, asociaciones y centros enfocados en la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

CAPÍTULO SEGUNDO

De las Acciones de Prevención y Diagnóstico

Artículo 24. En materia de Prevención, las autoridades de la presente ley, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán hábitos y estilos de vida saludables que incidan positivamente en el bienestar físico, mental y social de los

menores.

Artículo 25. Las autoridades competentes así como los prestadores de servicios de salud, deberá atender y/o elaborar las guías y protocolos de atención correspondientes para lograr identificar oportunamente signos y síntomas de cáncer en la infancia y la adolescencia.

Las autoridades de la presente ley deberá establecer y fomentar programas de formación, capacitación y educación continua, con el objetivo de que los profesionales en el área de salud de primer contacto cuenten con las herramientas necesarias para la detección oportuna.

Artículo 26. La Secretaría de Salud del estado de Chihuahua, impulsará en conjunto con la Secretaría de Educación y Deporte del estado de Chihuahua, así como con las instituciones educativas públicas y privadas que imparten la licenciatura de medicina, enfermería y carreras afines, la inclusión en sus planes de estudios de la capacitación especializada sobre la sintomatología principal, de sospecha y factores de riesgo, de los tipos más prevalentes de cáncer en la niñez y la adolescencia.

Artículo 27. En caso de sospecha fundada de cáncer; el personal del centro de salud correspondiente, deberá referir al menor a la unidad de segundo nivel de atención más cercana para realizar el diagnóstico oportuno, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, sin perjuicio de ordenar todos los exámenes paraclínicos y procedimientos especializados que se consideren indispensables para tener un diagnóstico.

En caso de que el primer contacto se realice en una unidad de segundo nivel de atención, o bien derivado de la referencia anterior no pueda ser obtenido un diagnóstico deberá ser referido al Centro para la atención correspondiente.

Artículo 28. Los diagnósticos en los que se presuma la existencia de cáncer deberá basarse en los protocolos y guías especializadas establecidos tanto en las dependencias correspondientes como en la Ley y Reglamento en la materia.

Artículo 29. Una vez que se cuente con un diagnóstico confirmatorio de cáncer, en cualquiera de sus tipos o modalidades, el establecimiento de salud deberá referir al menor al Centro a efecto de iniciar de forma oportuna con

su atención y tratamiento.

CAPÍTULO TERCERO

De la Atención y Tratamiento

Artículo 30. La atención que se otorgue por las autoridades establecidas en la presente ley, se constituye como un Eje prioritario en la prestación de servicios de salud en el Estado, misma que debe brindarse de forma, gratuita, informada, multidisciplinaria, continua, integral, y coordinadamente en cada una de las etapas de la enfermedad que curse el usuario menor, y en apego a los estándares de seguridad y calidad que para tal efecto dispongan las Normas Oficiales Mexicanas, las guías y protocolos establecidos para tal efecto y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 31. Los menores que sean referidos al Centro, deberá iniciar su proceso de incorporación al programa de acuerdo a los lineamientos que establezca la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común para tal efecto y el Reglamento en la materia.

Artículo 32. Los médicos tratantes deberá informar a la familia en que consiste cada uno de los tratamientos, sus implicaciones y efectos secundarios, y en su caso, de ser procedente pueda considerar las posibles opciones de tratamiento a seguir de acuerdo a los requerimientos del paciente, a fin de que dicha información coadyuve en la toma de decisiones.

Artículo 33. El tratamiento multidisciplinario prescrito por el médico tratante dependerá del estado del avance y del tipo de cáncer, por lo que el Centro deberá contar con los insumos, materiales, y medicamentos necesarios para su administración al paciente. En casos de causa de fuerza mayor, entendida esta como la imposibilidad material de adquisición de medicamentos o insumos por situaciones ajenas a las autoridades de la presente ley, se realizará las gestiones necesarias a efecto de buscar la colaboración de los agentes de ayuda para contar con los insumos y medicamentos necesarios.

CAPÍTULO CUARTO

Beneficios y Oportunidades del Programa de Atención Médica Integral

Artículo 34. Los usuarios menores del programa, contará con apoyos asistenciales que serán coordinados y otorgados

en las formas y modalidades que determine la Secretari?a de Desarrollo Humano y Bien Común, así como el Reglamento en la materia.

Artículo 35. La Secretari?a de Educaci?n y Deporte del estado de Chihuahua determinara? las facilidades y lineamientos en materia educativa a efecto de garantizar el derecho a la educaci?n continua de los usuarios menores.

**TÍTULO CUARTO
DEL REGISTRO ESTATAL DE CÁNCER DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CAPÍTULO PRIMERO
Disposiciones Generales**

Artículo 36. El Registro Estatal es el sistema con la base de datos que permite tener control y registro de los usuarios menores que se benefician del programa.

Las autoridades competentes establecidas en el artículo 7 de la presente Ley, establecera?n los lineamientos para implementar el formato de inscripci?n en el Registro, de conformidad con lo que se establezca en la Ley General, en la Ley Estatal de Saludos, los Reglamentos correspondientes y las dema?s normas aplicables.

Los datos personales de los beneficiarios que se integren en la base de datos del Registro, sera?n preservados en los te?rminos de la ley aplicable en la materia, protegiendo aque?llos de carac?ter confidencial y haciendo pu?blicos los que constituyan informaci?n fundamental.

Estará prohibido usar la informaci?n recabada por el Registro Estatal para fines comerciales, electorales, ni para otra de índole distinta a la consulta ciudadana y a los fines establecidos de poli?ticas pu?blicas.

Artículo 37. La Secretari?a de Desarrollo Humano y Bienestar Común determinara? las medidas y lineamientos a que se sujetara? el sistema electro?nico con la base de datos a fin de garantizar la operaci?n, procesamiento, interpretaci?n y seguridad de la informaci?n contenida en los expedientes electro?nicos, que garantice la confidencialidad, integridad, resiliencia, seguridad en el acceso y transmisio?n de la informaci?n.

Se preferira?n los sistemas de soporte que admitan la interoperabilidad con otros registros o sistemas de informaci?n

que se vinculen al ca?ncer infantil y adolescente, y que resulten u?tiles a las finalidades del Registro.

**CAPÍTULO SEGUNDO
De la informaci?n estadística**

Artículo 38. Los agentes de apoyo, así como las entidades pu?blicas y privadas que brinden atencio?n me?dica de nin?as, nin?os y adolescentes con ca?ncer, debera?n proporcionar los datos e informaci?n estadística de manera anual a la Secretari?a de Salud del estado de Chihuahua, a efecto de alimentar el Registro Estatal de Ca?ncer contemplado en la Ley Estatal de Salud del Estado de Chihuahua.

Artículo 39. La informaci?n estadística del Registro Estatal de Ca?ncer del estado de Chihuahua coadyuvara? en la toma de decisiones, proyecciones y evaluaciones de las poli?ticas pu?blicas en materia de deteccio?n, diagno?stico y tratamiento del ca?ncer infantil, así? como orientar la canalizaci?n de recursos para disminuir los índices de morbilidad y mortalidad en menores con ca?ncer, aumentar la supervivencia e identificar los casos de desercio?n en el tratamiento.

**TÍTULO SEXTO
DE LOS AGENTES DE AYUDA**

**Capítulo Primero
Disposiciones Generales**

Artículo 40. Las acciones y mecanismos de intervencio?n y colaboraci?n de los agentes de ayuda debera?n definirse por la Secretari?a de Desarrollo Humano y Bien Común, quien establecera? las poli?ticas de la intervencio?n, colaboraci?n y aportaciones para el beneficio de los objetivos del programa, de la presente ley y su reglamento.

**Capítulo Segundo
Del Reconocimiento Carita Feliz**

Artículo 41. Con el objeto de promover la participaci?n y contribucio?n de los diferentes sectores de la sociedad, así? como de las instituciones, profesionistas y ciudadanos en general, la Secretari?a de Desarrollo Humano y Bien Común reconocera? de manera anual con un Certificado y Reconocimiento denominado "Carita Feliz", a los agentes de ayuda que se hayan distinguido de manera relevante por sus actos, obras, proyectos o por una trayectoria ejemplar a favor del estado, del paí?s o de la humanidad en el tema del ca?ncer en la niñez y la adolescencia.

La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, procurara? llevar a cabo un evento protocolario para la entrega del certificado y reconocimiento en el marco de la conmemoraci?n del di?a 5 de febrero "Día Internacional de Ca?ncer Infantil".

Artículo 42. El acreedor del certificado y reconocimiento podra? recibir incentivos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y a lo que establezca el reglamento de la presente ley.

Artículo 43. Para el otorgamiento del certificado y reconocimiento referido en este capi?tulo, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, determinara? las bases o lineamientos a trave?s de la convocatoria correspondiente aprobada por dicha Secretari?a y por lo que se establezca en el Reglamento de la presente Ley.

TÍTULO SEPTIMO
DE LOS ESTUDIOS CONTRA EL CA?NCER EN
LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Capi?tulo U?nico
Investigaci?n

Artículo 44. La Secretari?a de Salud en coordinaci?n con la Secretari?a de Educaci?n y Deporte del estado de Chihuahua, fomentara? la investigaci?n cienti?fica, m?dica, biome?dica, biotecnol?gica, qu?mica y cl?nica, as? como de salud pu?blica sobre el ca?ncer en la niñez y la adolescencia. Para ello, potenciara? la vinculaci?n para la cooperaci?n t?cnica y financiera, a nivel estatal, nacional e internacional, tanto pu?blica como privada, generara? instancias de di?logo y coordinaci?n con la comunidad cienti?fica, las universidades e instituciones pu?blicas o privadas que realizan investigaci?n sobre los distintos tipos de c?ncer en este sector.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrara? en vigor a partir del di?a siguiente de su publicaci?n en el Peri?dico Oficial del estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las autoridades facultadas y competentes de la presente Ley, en un plazo de 120 ciento veinte di?as posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, deber?n iniciar las acciones encaminadas al establecimiento del Registro que se establece en el presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO. El Poder Ejecutivo contara? con un plazo de 120 ciento veinte di?as a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para realizar las adecuaciones reglamentarias y presupuestarias, as? como emitir el reglamento de la presente ley.

Dado en Sesi?n P?blica modalidad de acceso remoto del Poder Legislativo del estado de Chihuahua, el 31 de marzo de 2022.

Atentamente.

DIPUTADA ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO. REPRESENTANTE CIUDADANA BANCADA NARANJA.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Tiene... tenemos entendido que tiene enlistada usted otra iniciativa, si es tan amable, por favor, de leerla.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: Gracias, Presidenta.

Los que suscriben, Ilse América García Soto y Francisco Adrián Sánchez Villegas, en nuestro carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracci?n I de la Constitución Política del Estado; 167, fracci?n I; 168 y 169 de la Ley Org?nica del Poder Legislativo; as? como los numerales 75, 76 y 77, fracci?n I del Reglamento Interior de Pr?cticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, nos permitimos someter a consideraci?n de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de decreto y punto de acuerdo, con el objetivo de velar por la protecci?n y seguridad social de los trabajadores del campo.

Lo anterior, de conformidad con el sig... con la siguiente exposici?n de motivos.

Presidenta, solicito respetuosamente se me permita dar lectura parcial a la iniciativa en base al artículo

176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en el entendido que la versión íntegra de la misma, se encuentra debidamente entregada en el órgano correspondiente y disponible para su consulta.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, por favor.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Gracias, Presidenta.

El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional. Eso es lo que se establece en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, por ende, lo que se supone debería cumplirse en las Entidades Federativas.

Por parte del Estado de Chihuahua, podemos encontrar legislación aplicable mediante la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable, la cual ostenta como objetivo el establecer las bases para el desarrollo rural mediante la planeación, ordenamiento y crecimiento del sector agropecuario, así como el fomento de autogestión, del desarrollo comunitario, la seguridad alimentaria y el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural.

A pesar de lo anterior, la realidad de las cosas es que los trabajadores de campo padecen de una desprotección legal, específicamente en el tema de seguridad social. La importancia de regular ésta área radica en los siguientes hechos:

Las actividades primarias están vinculadas al desarrollo económico, social e histórico de la Entidad; Chihuahua por su parte, ocupa el cuarto lugar nacional en producción agrícola; además es productor de algodón, nuez, manzana, cebolla y otros más.

En cuanto al sector ag... agropecuario, ostenta el

4o. lugar en producción de leche y carne, y el primer lugar de ganado en pie.

Según estadísticas emitidas por el INEGI, a nivel nacional, el 12.6% son trabajadores sin sueldo y el 5.3% son empleadores.

Esto está directamente relacionado con su percepción salarial, la cual es sumamente baja, tomando en consideración la actividad que se realiza en el sector.

Chihuahua por su parte, se delimita con un salario mensual de 1999 pesos, el cual lo ubica en una de las peores a comparación con las demás Entidades Federativas.

¿Por qué es importante el Desarrollo Rural?

Desde hace muchos años, la comunidad o población rural se ha definido y determinado por el número de habitantes en un lugar, un concepto que ha adquirido fuerza en los discursos académicos y guru... gubernamentales en América Latina y sobre todo en México, pero también, a partir de la década de 1990, se trata de la Nueva Ruralidad.

Es entonces que lo rural puede definirse en términos de áreas en donde predominan los usos de suelo extensivos, existen asentamientos pequeños, los cuales presentan una estrecha relación entre la construcción y el paisaje extenso y se crean formas de vidas caracterizadas por una identidad basada en las cuales... o atributos del medio rural.

Manteniendo como referencia lo anterior, está muy claro que conjunto con la evolución del concepto, viene una gran responsabilidad y necesidad, sobre todo, imperante de conservar, pero sobre todo promover y desarrollar la ruralidad integral para cada uno de ellos.

Resulta de si... de suma importancia atender el sector, debido a que es una fuente indispensable de una buena economía en el país y, sobre todo, en el Estado de Chihuahua.

Es importante mencionar que en la Constitución

del Estado de Chihuahua, no considera en ningún momento a tan importante sector de la población, por lo que las Leyes secundarias existentes en materia, carecen de fortaleza jurídica y, sobre todo, no llevan un sustento constitucional local.

Por muchos años se le ha dado la espalda al sector tan esencial dentro del Estado, como lo podemos haber deducido, en el desarrollo rural, siempre será tema de vanguardia, ya que va mucho más allá de un vago concepto, sino que se aplica además un estilo de vida, una forma de impactar a la economía directa e indirectamente.

Si encontramos el punto adecuado y le damos el enfoque correcto, nos encontraremos ante una sociedad perfectamente balanceada entre lo que conlleva el urbanismo y lo rural, para hacer del Estado un lugar sustentable, desarrollado y promotor de la importante labor del trabajo del campo, quien no solo deber ser reconocido por su trabajo, sino también protegido por el Estado en recompensa de su importante actividad social.

Es por lo anteriormente expuesto, que con... que sometemos a consideración ante esta Soberanía el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO. Se modifica el encabezado del ar... del Capítulo V así como el artículo 173, ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar como la siguiente explicación.

**Capítulo V
El Desarrollo Sustentable
y el Desarrollo Rural**

ARTÍCULO 173. El Estado de Chihuahua promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral y sustentable, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina su bienestar y protección digna.

El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre

sus fines, que el Estado de Chihuahua gar... garantice la seguridad social de los trabajadores de campo, así como el fomento de la autogestión, del desarrollo comunitario, la seguridad alimentaria y el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica el artículo 10 de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable en su fracción XXVII, para quedar como sigue:

Artículo 10. Su Secretaría tendrá, además de las señaladas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, las siguientes atribuciones:

Fracción XXVII. Promover, fomentar y garantizar la seguridad social de los trabajadores de campo, así como la autogestión, seguridad alimentaria y el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural mediante la utilización de los instrumentos existentes en materia, así como la creación y operación de fondos y seguros para el sector rural.

La Secretaría podrá celebrar arreglos, convenios o gestiones con la Federación, así como las demás Secretarías y Dependencias Estatales para cumplimentar con lo que se establece en ésta fracción.

En el mismo tenor, solicitamos ante esta Soberanía el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado, para que de acuerdo a sus facultades, se tome en consideración para el próximo paquete económico del Estado, compuesto por la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, la creación de un Fondo especial que atienda específicamente las necesidades de salud, seguridad social y bienestar más básicas de los trabajadores del campo, y que de esta manera, se esté en cumplimiento con lo que establece tanto en

la Constitución Federal, local y la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable.

ECONÓMICO:

ÚNICO.- Aprobado que sea remítase copia del presente acuerdo a las autoridades competentes para su conocimiento y aplicación de sus efectos.

Dado en sesión pública modalidad de acceso remoto del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a 31 de marzo de 2022.

Atentamente. Diputada Ilse América García Soto, representante ciudadana de la Bancada Naranja y Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante ciudadano.

Es cuanto, Diputada.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

La que suscribe, Ilse América García Soto en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de MOVIMIENTO CIUDADANO; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con carácter de Decreto y Punto de Acuerdo, con el objetivo de velar por la protección y seguridad social de los trabajadores del campo. Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

"El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional" eso es lo que se establece en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por ende, lo que se supone

debería cumplirse en las entidades federativas.

Por parte del estado de Chihuahua, podemos encontrar legislación aplicable mediante la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable, la cual ostenta como objetivo el establecer las bases para el desarrollo rural mediante la planeación, ordenamiento y crecimiento del sector agropecuario, así como el fomento de la autogestión, del desarrollo comunitario, la seguridad alimentaria y el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural.

A pesar de lo anterior, la realidad de las cosas es que los trabajadores de campo padecen de una desprotección legal, específicamente en el tema de seguridad social. La importancia de regular ésta área radica en los siguientes hechos: Las actividades primarias están vinculadas al desarrollo económico, social e histórico de la entidad; Chihuahua por su parte, ocupa el cuarto lugar nacional en producción agrícola. En 2018 produjo 47 mil 190 millones de pesos y tiene una superficie sembrada de un millón 37 mil 399 hectáreas.

Chihuahua es productor de algodón, nuez, manzana, maíz amarillo, chile, alfalfa, avena forrajera en verde, cebolla, avena grano, cacahuate, cereza, trigo forrajero verde y pistache. En cuanto al sector pecuario, ostenta el cuarto lugar en producción de leche y carne bovina y el primer lugar de ganado en pie.

Según estadísticas emitidas por el INEGI a nivel nacional, el 45

Así mismo, se tiene que, según la Encuesta Nacional Agropecuaria 2019, un 25.44

>Por qué es importante el Desarrollo Rural? Desde hace muchos años, la comunidad o población rural, se ha definido y determinado por el número de habitantes en un lugar. En México, se considera un espacio rural al lugar en donde no habitan más de 2,500 personas. A pesar de lo anterior, el concepto ha evolucionado, y se ha considerado que la definición, involucra mucho más que el simple número de habitantes. Habrán de considerarse características como la geografía, la economía y la sociología.

Un concepto que ha adquirido fuerza en los discursos académicos y gubernamentales en América Latina y México, sobre todo a partir de la década de 1990, se trata de la Nueva Ruralidad. Éste surge en el contexto de la globalización en

Europa y, como explica De Grammont (2004), existen dos grandes enfoques, uno estudia las transformaciones sociales que tienen lugar en las zonas rurales, mientras que el otro constituye una visión normativa sobre las políticas que deben responder a las nuevas condiciones del campo, pero sobre todo para aliviar la situación de rezago en la que se encuentran las zonas rurales.

Es entonces que, lo rural, puede definirse en términos de áreas en donde predominan los usos de suelo extensivos, existen asentamientos pequeños (los cuales presentan una estrecha relación entre la construcción y el paisaje extenso) y se crean formas de vida caracterizadas por una identidad basada en las cualidades o atributos del medio natural.

Teniendo como referencia lo anterior, está muy claro que junto con la evolución del concepto, viene una gran responsabilidad y una necesidad imperante de conservar, pero sobre todo, promover y desarrollar la ruralidad integral. Resulta de suma importancia atender el sector, debido a que es una fuente indispensable de una buena economía en el país y en el estado.

En primera instancia, hay que mencionar que la Constitución del estado de Chihuahua, no considera en ningún momento a tan importante sector de la población, por lo que las Leyes secundarias existentes en la materia, carecen de fortaleza jurídica y sobre todo, no llevan un sustento constitucional local.

Es por lo anteriormente expuesto, que solicito ante esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se modifica el encabezado del Capítulo V así como el artículo 173, ambos de la Constitución Política del estado de Chihuahua para quedar como sigue:

CAPITULO V
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y EL
DESARROLLO RURAL

ARTÍCULO 173. En el diseño de las políticas públicas, el Gobierno del Estado y los municipios, procurarán que los criterios que las guíen consideren el aprovechamiento sustentable en el uso de los recursos naturales, a efecto de que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos

recursos por períodos definidos.

[...]

El estado de Chihuahua promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral y sustentable, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina su bienestar y protección digna.

El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines, que el estado de Chihuahua garantice la seguridad social de los trabajadores de campo, así como el fomento de la autogestión, del desarrollo comunitario, la seguridad alimentaria y el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica el artículo 10 de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable en su fracción XXVII para quedar como sigue:

Artículo 10. La Secretaría tendrá, además de las señaladas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, las siguientes atribuciones:

[...]

XXVII. Promover, fomentar y garantizar la seguridad social de los trabajadores de campo, así como la autogestión, seguridad alimentaria y el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural mediante la utilización de los instrumentos existentes en la materia, así como la creación y operación de fondos y seguros para el sector rural.

La Secretaría podrá celebrar arreglos, convenios o gestiones con la federación, así como con las demás Secretarías y Dependencias Estatales para cumplimentar con lo que se establece en ésta fracción.

En el mismo tenor, solicito ante esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO.

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que de acuerdo a sus facultades, se tome en consideración para el próximo Paquete Económico del estado compuesto por la

Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, la creación de un Fondo especial que atienda las necesidades de salud, seguridad social y bienestar más básicas de los trabajadores de campo, y que de esta manera, se esté en cumplimiento con lo que se establece tanto en la Constitución Federal, Local y la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable.

ECONÓMICO.

ÚNICO.- Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo a las autoridades competentes para su conocimiento y la aplicación de sus efectos.

Dado en Sesión Pública modalidad de acceso remoto del Poder Legislativo del estado de Chihuahua, el 31 de marzo de 2022.

Atentamente

DIPUTADA ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO. REPRESENTANTE CIUDADANA BANCADA NARANJA.]

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muy amable, gracias Diputada.

Para concluir con la presentación de iniciativas se concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, el día de hoy la representación del Partido del Trabajo, presentamos una iniciativa para análisis con el carácter de decreto en el marco de la reforma integral de la Constitución Política del Estado y con la finalidad de que se integre a la consulta indígena que habrá de realizarse por este Poder Legislativo.

Diputada Presidenta, de conformidad con lo establecido en la fracción XVII del artículo 75 y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito me dispense la lectura de la iniciativa para presentar un resumen de la misma y que se incorpore de manera íntegra en el Diario de los Debates de la Sesión.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada Ozaeta.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Gracias, Diputada Presidenta.

La iniciativa que se propone versa sobre el tema de la educación para las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, actualmente en nuestro texto constitucional señala que la educación debe ser bilingüe mientras que la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas, menciona que las y los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a recibir educación en su idioma, así como diseñar, implementar y a recibir una educación que garantice la reedificación, la revitalización, la permanencia y el desarrollo de sus idiomas, cosmovisiones, saberes tradicionales y culturas, sin más restricciones que las que dicten las demás leyes en materia.

De igual forma, se menciona que la Secretaría de Educación y Deporte, en conjunto con la Secretaría Cultural propiciará que la educación sea impartida por personas de su comunidad.

Por tanto, el texto constitucional a solo considerar la educación bilingüe queda superada por la ley secundaria, siendo además idioma... siendo además del idioma la cosmovisión y las tradicionales y la cultura parte fundamental de la vida de las personas dentro de sus comunidades.

El rol... el rol de la educación es vital en este contexto en el que se rescata que somos un Estado pluricultural, pluriétnico y multilingüístico, pero en donde desafortunadamente se cataloga que algunas de las lenguas están en peligro de desaparecer, sumando a las carencias y a la marginación de territorio que obliga en muchas ocasiones a la migración a centros urbanos por parte de las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas.

Adicionalmente, se debe poner a disposición de las personas escuelas con educación mono... monolingüe en un reconocimiento y promoción

de la base de su identidad cut... cultural y que quede a consideración de ellos mismos qué tipo de educación desean recibir.

Por último, es relevante señalar que la previsión presupuestal de la educación es clave para el desarrollo en esta tarea, por lo que se debe promover la creación de escuelas y dotación de bienes materiales y capital humano para brindar a las comunidades las mejores herramientas para su desarrollo.

No pasa desapercibido por esta representa... por la representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional presentó una iniciativa que considera también este punto, por lo que nos es grato encontrar coincidencias sobre el tema.

Así como el reconocimiento constitucional de la composición pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Debe ser fortalecido no solo para la visibilización sino en la defensa y promoción de sus culturas, tomando en consideración el rol fundamental de la educación.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura y como Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar el segundo párrafo del artículo 143 de de la Constitución Política del Estado de Chihuahua con el objetivo de brindar a las personas integrantes de los pueblos indígenas

una educación que garantice el rescate, revitalización, permanencia, enriquecimiento y desarrollo de sus idiomas, cosmovisiones, saberes tradicionales y culturas, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en su censo de 2020, informa que en Chihuahua habita un total de 3 millones 570 mil 280 personas, de las cuales 110 mil 498 habla lengua indígena, 97 mil 700 habla español, 11 mil 818 no habla español, y tres millones 455 mil 995 no habla lengua indígena.

La lengua que predomina, en el estado es la tarahumara con 84.2% y le sigue el tepehua con 7.3% y el nahuatl con 1.2%.

Las lenguas indígenas más habladas en esta entidad son:

Lengua indígena	Número de hablantes 2020
Tarahumara	86,033
Tepehuano del norte	9,655
Mixteco	3,329
Chinanteco	1,854

Estos grupos se encuentran principalmente en los municipios de Parral, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Chinipas, Balleza y Bocoyna.

La lengua es una de un indicador importante de la supervivencia de no solo de la lengua misma, sino de los pueblos indígenas, ya que la prevalencia o disminución de hablantes, nos permite determinar si la cultura o tradiciones de los pueblos que habitan en nuestro estado, continúan siendo parte de nuestra identidad.

En 2021, el Inegi catalogó a las lenguas rarámuris en peligro de desaparecer, entre las que se encuentran la dominada en el municipio de Bocoyna el rálámuli raicha o tarahumara del norte, contando con tan solo tres mil 129 hablantes y el rarómari raicha, o tarahumara del oeste hablada en Chinipas, registrando tan solo 777 hablantes .

De acuerdo con la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, las lenguas están en peligro de desaparición debido a que hay menos indígenas que lo hablan, pues muchos radican en ciudades o municipios donde no lo dominan.

Y es que, de acuerdo con el Índice de Desarrollo Humano entre poblaciones indígenas y no indígenas, el estado de Chihuahua se encuentra en el primer lugar en desigualdad interétnica en México. Según el Informe Sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas de México 2006, publicado por la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el estado de Chihuahua el índice de desarrollo humano en poblaciones indígenas es 49.1% menor al nivel nacional y la diferencia a nivel estatal entre población indígena y no indígena alcanza el 26.1%.

En la Sierra Tarahumara la sobrevivencia infantil indígena es 30.5% menor que la mestiza; su índice de educación difiere en un 34.1%; y la diferencia entre el índice de analfabetismo es de 36.4%. En cuanto a la asistencia escolar, se reporta que "poco más de la mitad de niños indígenas están en la escuela, frente a cerca de cuatro de cada cinco de los no indígenas".

El grado de marginación de los territorios en el estado provoca la movilidad de estos grupos en la búsqueda de mejores condiciones de vida, migrando regularmente a los centros urbanos más cercanos donde, al no encontrar hablantes de su idioma, deben forzarse a hablar el español.

El cada vez menor uso de las lenguas indígenas es muchas veces el principio del abandono de tradiciones, creencias, valores y sistemas de conocimiento que articulan la vida social de los grupos indígenas.

El reconocimiento constitucional de la composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, nos habla de la importancia no solo en su visibilización, sino en la defensa y promoción de estas culturas.

De hecho, son varios instrumentos internacionales se han referido al tema de los derechos indígenas. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), en su artículo 27 señala que en los Estados en que existan minorías étnicas no se les negará a sus miembros el derecho a tener su propia vida cultural, a profesar su propia religión y a emplear su propio idioma.

La Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas (1992) establece que los Estados protegerán la existencia y la identidad nacional o étnica, cultural, religiosa y

lingüística de las minorías dentro de sus territorios respectivos y fomentarán las condiciones para la promoción de esa identidad, entre ellas disfrutar su propia cultura; profesar y practicar su propia religión, y utilizar su propio idioma, en privado y en público, libremente y sin injerencias ni discriminación de ningún tipo.

El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes surgió en 1989, establece el derecho de los pueblos indígenas a vivir y desarrollarse como comunidades distintas y a ser respetados, estableciendo obligaciones para los Estados en materia de su integridad cultural; sus derechos sobre las tierras, territorios y recursos naturales; sus formas propias de organización; la no discriminación; la búsqueda de su participación y consulta en las decisiones de políticas públicas que los afecten, y el derecho al desarrollo económico y social.

Derivado de este Convenio, en 1992 México adicionó un primer párrafo al artículo 4o. constitucional, que reconoce la composición pluricultural de la nación mexicana, sustentada en los pueblos indígenas.

La presente propuesta es un reconocimiento más a los derechos de los pueblos indígenas que les permite, dentro del marco de la ley, a hacer todo lo necesario para rescatar, preservar y enriquecer su cosmovisión, sus tradiciones y cultura.

Actualmente, la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, publicada en junio de 2013, señala que los pueblos y las comunidades indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales, el texto normativo señala que las y los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a recibir educación en su idioma, así como a diseñar, implementar y a recibir una educación que garantice la revitalización, permanencia y desarrollo de sus idiomas, cosmovisiones, saberes tradicionales y culturas, sin más restricciones que las que dicten las demás leyes en la materia, de igual forma se menciona que la Secretaría de Educación y Deporte, en conjunto con la Secretaría de Cultura, propiciará que la educación sea impartida por personas de su comunidad.

A su vez, debemos hacer mención de la definición de Educación en la propia Ley Estatal de Educación en donde se enuncia que ésta es el: "medio fundamental para adquirir,

transmitir y acrecentar la cultura. Es el proceso dialógico permanente de análisis y reflexión crítica que contribuye al desarrollo integral del individuo y la transformación de la sociedad, mediante la adquisición de la información pertinente en la construcción y aplicación de los conocimientos y de los valores, cultivando las facultades físicas, intelectuales, creativas y estéticas para desarrollar la capacidad de juicio, la voluntad y la afectividad, y así formar hombres y mujeres en el pensamiento científico y humanista de manera que tenga un sentido de solidaridad social”.

Por lo tanto, debemos unir esfuerzos para que la Educación cumpla con sus fines y que fomente los derechos de las personas, los pueblos y comunidades indígenas en nuestro Estado, por ello, y en el marco de la Reforma Integral a la Constitución, es de suma importancia, en conjunto con la consulta que se realizará en este sentido, ampliar el espectro de participación y de fomento, así como de garantía de los derechos humanos de las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el segundo párrafo del artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 143. ...

Las personas integrantes de los pueblos y las comunidades indígenas tienen derecho a recibir educación en su idioma, que garantice la revitalización, permanencia y desarrollo de sus idiomas, cosmovisiones, saberes tradicionales y culturas, sin más restricciones que las que dicten las demás leyes en la materia. El estado propiciará que ésta se imparta por las personas indígenas de su comunidad, de acuerdo con sus formas de organización social, económica, cultural y política.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría

para que elabore la Minuta de Decreto en los términos correspondientes.

Dado en el Palacio Legislativo del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 31 días del mes de marzo del 2022.

A T E N T A M E N T E

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DIAZ, REPRESENTANTE PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muy amable... muy amable.

Gracias, Diputada. Gracias.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas.

Adelante, Diputada, por favor.

[inaudible].

Gracias.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

9.

ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del orden del día, relativo a la participación en el punto de asuntos generales, se concede el uso de la palabra, en primer lugar, a la Diputada Verónica Mayela melande... Meléndez Escobedo.

Nada más hay que ver quién sube de la Secretaría...

Perfecto, Diputada Araceli. Gracias.

- La C. Dip. Verónica Mayela melande... Meléndez Escobedo.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Nuevamente muy buenas tardes a todas y a todos los presentes.

Agradezco a los diputados que aún permanecen y

saludo con mucho gusto, la bienvenida a la Casa del Pueblo, a Xochitl y a Cristian.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La suscrita Verónica Mayela Meléndez Escobedo, en mi carácter de Diputada de la sexima... de la Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante esta Honorable Asamblea Parlamentaria a efecto de presentar el siguiente posicionamiento, respecto al Día Mundial de la Concientización sobre la Condición del Espectro Autista.

Lo anterior con sustento en los siguientes

ANTECEDENTES:

El día sábado 2 de abril de los presentes se conmemora en todo el mundo el Día Internacional de la Concientización sobre el Trastorno del Espectro Autista, decretado en 2007 por la Asamblea General de Naciones Unidas y consiguientemente el 3 de mayo de 2008 entró en vigor la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo que reafirmó el principio fundamental de los derechos humanos universales para todos.

El eje principal de la Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.

Esto con el objetivo de mejorar la calidad de vida tanto de la población infantil como los adultos que sufren esta discapacidad y así poderles brindar una mejor calidad de vida.

En este sentido, el autismo está considerado como una discapacidad que afecta el desarrollo neurológico permanente de los individuos que lo padecen, afectando la interacción con el mundo exterior, el contacto con las personas del entorno y

problemas de comunicación verbal.

Es por ello que en una vigilancia profesional anticipada para su detección, desde las primeras etapas de la infancia y un ambiente adecuado, así como la aceptación y conocimiento de esta variación neurológica en el ámbito social permite que las personas que lo padecen gocen de las mismas oportunidades para participar de manera plena y eficaz en la sociedad.

Es importante mencionar que el autismo se caracteriza principalmente por particularidades relativas con la interacción social y dificultades en situaciones comunicativas.

Modos de aprendizaje atípicos especial interés por ciertos temas, inclinación a actividades rutinarias y particularidades en el procesamiento de la información sensorial. La problemática de la condición de los trastornos del espectro autista es un fenómeno social con serias implicaciones de salud, económicas, políticas, sociales, educativas y culturales. Actualmente, la discriminación y estigmatización asociada a la diversidad en el ámbito neurológico continúan siendo los principales obstáculos para el diagnóstico y el tratamiento.

Se trata de una cuestión que deben de abordar las distintas dependencias de gobierno encargadas de implementar políticas públicas en pro de las personas con autismo.

Ante esta situación, se exhorta a las distintas dependencias de los tres niveles de gobierno que aborden el tema con la finalidad de que se intensifique la promoción de los derechos y el bienestar de las personas con esta discapacidad, implementando campañas permanentes de concientización del espectro autista en donde se evite la discriminación y maltrato, se fomente la cobertura por parte del sector salud a este trastorno a través de la realización de diagnósticos tempranos y por parte del sector educativo, exista una mayor inclusión de los alumnos con dicha condición.

En actividades culturales, deportivas y recreativas, con la finalidad de que sean personas con una adecuada educación logrando a la postre una inserción laboral y social.

Es de suma importancia que la Entidad se le dé más relevancia a la condición del autismo y se haga responsable de proporcionar un servicio de salud especializado que permita la detección temprana de esta condición, ya que el número de casos en todas las regiones del Estado va en aumento y la falta de empatía y humanización ante esta situación produce fuertes repercusiones a quienes lo padecen y sus familias.

Se estima que uno de cada 160 menores de edad en el mundo padecen desórdenes del espectro autista. Existen varios niveles de este padecimiento y no todos provocan discapacidad y dependencia. Esta condición plantea grandes retos para la salud pública.

En México, uno de cada 115 niños padece de autismo y aunque no existan datos actuales sobre la incidencia, se estima que cada año habrá 6 mil nuevos casos con este padecimiento, por lo que todo apunta a convertirse en la condición de discapacidad más relevante del Siglo XXI.

Por estas razones, en el marco del Día Mundial de la Concientización sobre el tas... otras torno del Espectro Autista, instamos al fortalecimiento de las acciones legislativas con un sentido humanista y solidario para facilitar que las personas con este padecimiento puedan gozar de una vida con adecuada atención a la salud, educación de calidad y sano esparcimiento.

Dado en el sesio... en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 31 días del mes de marzo del año 2022.

Atentamente. La de la voz.

Y, como tía de tres pequeños con este padecimiento, de tres pequeñitos, espero que las

iniciativas expuestas por los compañeros el día de hoy tengan la trascendencia debida.

Es cuanto.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada. Muy amable.

Enseguida, tiene el uso de la palabra el Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Diputada Presidenta, veo muy poquitos Diputados.

Me gustaría pedir que se revisara si tenemos las condiciones de poder continuar, porque de este lado se ve muy, muy, muy, muy, solo. Un poquito... quisiera saber si hay la posibilidad de que haya quorum.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Diputado, tenemos varios compañeros y compañeras conectados de manera virtual.

Les pedimos, por favor, a la Diputada América García Soto y al Diputado Francisco Sánchez Villegas, si nos hacen el favor de emprender, por favor, su Cámara, en los términos del ar... del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias.

Conectados tenemos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis. Seis personas. Más con los del Recinto tenemos 19, Diputado.

Pero si usted gusta, con mucho gusto hacemos un pase de lista de asistencia.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: No, no. No es necesario, es que tenía esa duda. Es que no veo si están conectados o no.

Se veía muy sólo acá.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: No... no se apure tiene usted razón.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:
Gracias, Diputada, le... le agradezco.

Bien, decía el autor del Principito que quien es diferente a mí no me empobrece, me enriquece.

Y bajo esta premisa celebro la pluralidad de ideas políticas que aún en su diferencia, nos permiten perseguir un fin común, tal como las propuestas que han dejado en claro que las fuerzas políticas aquí representadas coincidimos en cuanto a las cuestiones de movilidad.

Más que repetir cifras, que de cualquier manera son alarmantes y nos colocan dentro de indicadores graves, como que somos el Estado con tres de las ciudades más mortales para peatones y ciclistas del país.

Incluso uno de cada tres accidentes viales que ocurren en todo el país ocurren en dos Entidades Nuevo León y Chihuahua.

Incluso si comparamos la tasa de accidentes, Chihuahua duplica esta tasa en comparación con la Ciudad de México. Nada más para que nos demos una idea.

Bueno, estas cifras son importantes, pero me gustaría usarlas para poner rostro a cada caso, a cada accidente, a cada víctima que perece a causa de la falta de seguridad vial y movilidad orientada a un transporte no motorizado.

Pareciera ser que las ciudades están pensadas para los carros, no para las personas.

A manera de visi... de visibilizar estos trágicos hechos hemos instalado aquí un tendedero que da pie a un memorial con un sencillo homenaje, recordatorio de que no debemos dejar de lado que cada víctima que fallece en un accidente o en un... o en un problema de atropellamiento, porque no tenemos condiciones de movilidad, que tenemos que aprender a través de ellas, ellos y sus familias.

Entonces, que quisiera aprovechar para hacer una cordial invitación a que este próximo martes 5 de

abril nos demos la oportunidad de enriquecernos con la experiencia de las y los ponentes que nos van a acompañar en el primer Foro de Movilidad y Derecho de la ciudad, para el cual el Congreso del Estado ha abierto sus puertas a expertos de la sociedad civil, Gobierno del Estado y Gobierno federal, que si bien es cierto está dirigido a la ciudadanía en general, es importante para quienes compartimos un rol como tomadores de decisiones, pues saber lo que se está haciendo en este tema.

De inicio, y gracias a la voluntad de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, a través de la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Prevención a la Discriminación, nos es posible abrir la jornada de esas actividades mediante una dinámica que se va a llamar "Ponte en sus zapatos".

Les invito en especial la oportunidad de que en diez minutos podamos ser conscientes de las necesidades respecto a movilidad y accesibilidad de las personas con discapacidad, bueno, aquí en el Congreso es evidente que no tenemos esas condiciones.

Les invito a que ese día se den una oportunidad de experimentar lo que viven las personas en situación de discapacidad.

Por otra parte, dentro del programa actividades que va a empezar a las 4:00 aquí en el Congreso, en Mezzanine, el coordinador general de la Iniciativa Nacional Estrategia Misión Cero, Sergio Andrade, quien cuenta más... con más de 15 años de actividad de voluntariado y activismo en materia de sostenibilidad, salud pública y Derechos Urbanos nos va a compartir una... un estudio que se llama "La Seguridad Vial en Chihuahua, desde la perspectiva peatonal".

También, y en voz del Secretario Desarrollo Urbano y Ecología, el maestro Martín Gabriel Valdés, el Gobierno Estado nos va a compartir sus conocimientos en torno a la movilidad, desarrollo y planeación desde una perspectiva enfocada en la ciudad, desde donde, por cierto, él desarrolló

durante años sus conocimientos y que ahora se amplían como Secretario Estatal.

Y de igual manera, nos va a acompañar Roxana Montealegre, ella es Directora de Movilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Territorial del Gobierno Federal de México, quien ha participado de manera muy activa en el proceso de la muy reciente aprobación de la Ley de... General de Movilidad y Seguridad Vial.

Es muy común escuchar aquí en esta Tribuna, que debemos dejar de lado colores e ideologías, lo que celebro, por lo que con agrado comparto el buen recibimiento que esta propuesta de movilidad de seguridad vial se ha dado.

Bueno, ya tenemos cuatro iniciativas de movilidad y me parece que va a haber otra más. Qué bueno, y qué bueno que este tema se esté retomando.

Un servidor desde el 2019 estaba terqueando con el tema de la movilidad de seguridad vial. Qué bueno que ahora ya sean cuatro iniciativas las que estén. Ojalá que pronto podamos llegar a tener una propuesta de movilidad y seguridad vial aquí en el Congreso.

Bien, pues quisiera concluir reiterando que el proceso legislativo es una experiencia que a todos nos enriquece, por lo que aprovechando este proceso y a través de las experiencias compartidas, hacemos hincapié en la necesidad de aprovechar estos espacios para... no para que se destaquen los funcionarios, sino para hacer que los expertos destaquen y que sus participaciones enriquezcan este proceso, y sobre todo, que escuchemos a la sociedad, que escuchemos a la gente, que es la que todos los días, lamentablemente, vemos en las noticias que hay accidentes.

Todos los días sale alguien que fallece o que es atropellado, que tiene algún problema, porque no hay la posibilidad de que... y no nomás peatones, también los ciclistas.

Bueno, hago extensiva la invitación, compañeros,

compañeras, así que si pueden también invitar a sus asesores, sobre todo los que estén interesados en tema de movilidad a que nos acompañen el próximo martes desde las 09:00 de la mañana afuera del Congreso para que experimenten lo que están pasando las personas que tienen... que están en situación de discapacidad y en la tarde aquí en el Mezzanine, bueno, a quienes nos van a facilitar esos conocimientos, con la idea... con la idea de recuperar el derecho a la ciudad.

Muchas gracias.

Es cuanto.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado. Muy amable.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: ¿Me permite?

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Esta presidencia recibe el...¿perdón?

Alguien...

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: ¿Me permite, por favor?

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Claro que sí.

Adelante, Diputada Ilse América.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: Yo sé que ya nos queremos en todos, pero seré breve.

De inicio, me disculpo, el lugar donde me encuentro a veces es deficiente el Internet, y a veces [inaudible].

Segundo, Diputado Carrera, muchas... muchas felicidades por el trabajo que están realizando, por lo que vas a mostrar en los próximos días. Definitivamente, como tú lo mencionas, hemos hecho mención, creo que todos dentro del Congreso, sobre el tema de que no debemos de... de polarizar muchos de los temas, más que nada

no ponerle colores.

Espero que en esta ocasión, el tema de la movilidad, sea así, que sea para bien, lo tomemos para bien.

Tengo conocimiento que ya el día de mañana, a través de algunas de las Comisiones se estarán discutiendo estas leyes, y esperemos que sea para bien para Chihuahua, que se tomen bien las causas de los chihuahuenses y sobre todo, que seamos personas responsables y comprometidos sobre el tema.

Muchas felicidades.

Cuentas con mi apoyo también respecto al tema y la verdad es que celebro que en la Ciudad de México ya se haya votado la Ley General de Movilidad, la cual estará próximamente vigente en todo el país.

¡Enhorabuena!

Gracias Presidenta.

Y bonita tarde, compañeros.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias Diputada.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso se les otorgará el trámite respectivo.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el martes 5 de abril del presente año, a las diez horas, con el propósito de llevar a cabo la novena sesión ordinaria, la cual se realizará de manera presencial y/o en la modalidad de acceso remoto virtual.

Siendo las trece horas con cuarenta y nueve minutos del día 31 de marzo del 2022 se levanta la sesión.

Que tengan una extraordinaria tarde y un mejor fin de semana. Muchas gracias compañeras y compañeros legisladores.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Vicepresidentes:

Dip. Maria Antonieta Pérez Reytez.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Prosecretarios:

Dip. Magdalena Rentería Pérez.

Dip. Ismael Pérez Pavía.

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Dip. Aracely Rocha Acosta.